TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE LABORES

D.R. © 2026 Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Magdalena 21, Col. Del Valle Centro
Benito Juárez, C.P. 03100
Ciudad de México
Tel. 55 5340 4600
www.tecdmx.org.mx

Impreso en México

Primera edición: octubre de 2026.
Publicación de distribución gratuita

Formación y diseño editorial:
Coordinación de Difusión y Publicación
Coordinador: David Enrique Vega Rivas
Diseño de portada: Arturo Rubén Servín Pérez
Formación editorial: Arturo Rubén Servín Pérez y Jorge Hernández Reyna

Directorio

Armando Ambriz Hernández
Magistrado Presidente

Laura Patricia Jiménez Castillo
Magistrada Electoral

Karina Salgado Lunar
Magistrada Electoral

José Jesús Hernández Rodríguez
Magistrado Electoral

Osiris Vázquez Rangel
Magistrado Electoral

Lucía Hernández Chamorro
Secretaria General

Luis Martín Flores Mejía
Secretario Administrativo

Carmen Luz Fernández Domínguez
Encargada de Despacho de la Defensoría Pública
de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos

Zuly Feria Valencia
Contralora Interna

Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director General Jurídico

Pedro Rafael Constantino Echeverria
Secretario Técnico de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas

Raymundo Aparicio Soto
Director de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores

Paulina Lizbet Martínez Jaramillo
Directora de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia

Netzahualcóyotl Flores Rodríguez
Director de la Unidad de Servicios Informáticos

Armando Salas Cruz
Director del Instituto de Formación y Capacitación

Alberto Guevara Castro
Director de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales

Mayra Selene Santín Alduncin
Coordinadora de Transparencia y Datos Personales

Perla Idaly Gómez García
Coordinadora de Archivo

Elvira García Aguayo
Coordinadora de Derechos Humanos y Género

Orlando Anaya González
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

David Enrique Vega Rivas
Coordinador de Difusión y Publicación

Pleno del Tribunal Electoral
de la Ciudad de México



Armando Ambriz Hernández
Magistrado Presidente



Laura Patricia Jiménez Castillo
Magistrada Electoral



Karina Salgado Lunar
Magistrada Electoral



José Jesús Hernández Rodríguez
Magistrado Electoral



Osiris Vázquez Rangel
Magistrado Electoral



Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Contenido

SIGLAS Y ABREVIATURAS 14

PRESENTACIÓN 21

DEFENSORÍA PÚBLICA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS 25

CONTRALORÍA INTERNA 33

SECRETARÍA GENERAL 49

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA 71

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA 89

COORDINACIÓN DE ARCHIVO 111

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN 119

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES 127

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 133

COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO 149

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 165

UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES 179

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y JURISPRUDENCIA 189

UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS 207

COMISIÓN DE CONTROVERSIAS LABORALES Y ADMINISTRATIVAS 221

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 231

Siglas y abreviaturas

Del marco jurídico	
COIPE	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
CPCDMX	Constitución Política de la Ciudad de México
LACDMX	Ley de Archivos de la Ciudad de México
LPCCDMX	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
LPDPPSO	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
LRACDMX	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
LTAIPRCCDMX	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LFRSP	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
LGPDPSO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LEPE	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
MOF	Manual de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
RMRL	Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
RITECDMX	Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

De los entes públicos	
AGN	Archivo General de la Nación
CDHCM	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
CCDMX	Congreso de la Ciudad de México
GCDMX	Gobierno de la Ciudad de México
INFO	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
IIJ	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
INDAUTOR	Instituto Nacional del Derecho de Autor
INE	Instituto Nacional Electoral
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
TECDMX	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

De los órganos y áreas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México	
CCLyA	Comisión de Controversias Laborales y Administrativas
CI	Contraloría Interna
CA	Coordinación de Archivo
CCSyRP	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas
CDHyG	Coordinación de Derechos Humanos y Género
CDyP	Coordinación de Difusión y Publicación
CTyDP	Coordinación de Transparencia y Datos Personales
CVyRI	Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales
DPPCyPD	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos
DGJ	Dirección General Jurídica
IFyC	Instituto de Formación y Capacitación
SA	Secretaría Administrativa
UEyJ	Unidad de Estadística y Jurisprudencia
USI	Unidad de Servicios Informáticos
UEPS	Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores
CCFA	Comité Consultivo del Fondo de Ahorro Individualizado de los Servidores Públicos

De los órganos y áreas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México	
CAAPS	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
CGyDH	Comité de Género y Derechos Humanos
COPS	Comité de Obra Pública y Servicios
CT	Comité de Transparencia
CIPC	Comité Interno de Protección Civil
COTECIAD	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
CAC	Consejo Académico
CE	Consejo Editorial
UT	Unidad de Transparencia

En lo que se refiere a juicios y medios de impugnación	
JEL	Juicio(s) Electoral(es)
JIAI	Juicio(s) de Inconformidad Administrativa promovido(s) por servidores del Instituto Electoral de la Ciudad de México
JIAT	Juicio(s) de Inconformidad Administrativa promovido(s) por servidores del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
JRC	Juicio(s) de Revisión Constitucional Electoral
JLI	Juicio(s) para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y sus servidores
JLT	Juicio(s) para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el TECDMX y sus personas servidoras públicas
JLDC	Juicio(s) para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía
PES	Procedimiento(s) Especial(es) Sancionador(es).

Otras abreviaturas utilizadas	
PGIONDM	Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México
POA	Programa Operativo Anual
SOMME	Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A. C.

Presentación

PRESENTACIÓN

Durante 2025 y 2026, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México desarrolló sus funciones en un contexto de transformación democrática y de importantes ejercicios de participación ciudadana. Su labor estuvo orientada a garantizar el acceso a la justicia electoral, proteger los derechos político-electorales y resolver las controversias de su competencia con independencia, imparcialidad y apego a la Constitución y a la ley.

El presente informe comprende las actividades realizadas del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026. Su publicación permite a la ciudadanía conocer los resultados del trabajo jurisdiccional y administrativo, las acciones emprendidas para mejorar los servicios institucionales y los retos que orientan la preparación del Tribunal.

Un acontecimiento central de este periodo fue la incorporación al Pleno de las magistradas Laura Patricia Jiménez Castillo y Karina Salgado Lunar, así como de los magistrados José Jesús Hernández Rodríguez y Osiris Vázquez Rangel. Su llegada abrió una nueva etapa en la vida institucional y fortaleció el trabajo colegiado mediante la suma de conocimientos, trayectorias y perspectivas jurídicas. Su compromiso y disposición al diálogo contribuyeron a construir acuerdos y a dar continuidad a la responsabilidad compartida de impartir justicia electoral.

Esta nueva integración adquirió especial relevancia ante la primera elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México. Las magistraturas asumieron un papel fundamental en el estudio y la resolución de las controversias de un proceso inédito, que exigió interpretar un nuevo marco normativo y construir criterios dentro de plazos particularmente exigentes. El trabajo conjunto del Pleno, apoyado por sus equipos y las distintas áreas del Tribunal, permitió responder a este desafío y contribuir a la certeza jurídica de la elección.

De manera paralela, el Tribunal atendió controversias relacionadas con las consultas de presupuesto participativo, las Comisiones de Participación Comunitaria y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Estas tareas requirieron reconocer las distintas formas de organización y participación de la ciudadanía, con especial atención a la perspectiva intercultural y a las personas que enfrentan mayores barreras para acceder a la justicia.

La actividad jurisdiccional estuvo respaldada por acciones de capacitación, modernización tecnológica y mejora administrativa. También se fortalecieron los servicios gratuitos de asesoría y defensa, la transparencia, la protección de datos personales y las medidas de igualdad y no discriminación. La administración de los recursos públicos se condujo bajo criterios de eficiencia, racionalidad del gasto y sostenibilidad, para asegurar la continuidad de las funciones institucionales.

Los resultados que aquí se presentan reflejan el esfuerzo colectivo de un Pleno renovado y del personal jurisdiccional, técnico y administrativo. Con este informe, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México reafirma su compromiso con la rendición de cuentas y con una justicia accesible, independiente y confiable, al servicio de los derechos y de la vida democrática de nuestra Ciudad.

Defensoría Pública de Atención Ciudadana y de Procesos Democráticos

1. INTRODUCCIÓN

La DPPCyPD es una instancia administrativa del TECDMX con autonomía técnica y de gestión; cuya finalidad es brindar a la ciudadanía, así como a los pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, servicios de asesoría y defensa en los procesos de participación ciudadana y democráticos que se solventen ante el TECDMX, en términos del artículo 192 el COIPE.

Durante el periodo que comprende del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026, el área en su conjunto dio cumplimiento a las metas establecidas en el POA, mediante el desarrollo de los proyectos institucionales que se describen a continuación.

2. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

En el marco de este programa, la DPPCyPD, contribuyó a garantizar el acceso efectivo a la justicia electoral y de participación ciudadana, mediante la prestación gratuita de servicios asesoría y defensa.

Estas acciones favorecieron la protección de los derechos políticos-electorales y de participación ciudadana, particularmente de las personas y grupos de atención prioritaria.

2.1. Impartición de Justicia Electoral, Laboral y Administrativa

La DPPCyPD centró sus acciones en el análisis de las solicitudes ciudadanas, la integración y seguimiento de expedientes, así como la elaboración y entrega de medios de impugnación, procurando una atención jurídica oportuna, especializada y conforme a la normativa aplicable.

2.1.1. Proporcionar a la ciudadanía, de manera gratuita, servicios de asesoría y defensa en los procesos de participación ciudadana y democráticos, en los mecanismos de democracia directa, así como en los instrumentos de democracia participativa.

De enero a diciembre de 2025, la DPPCyPD atendió a **701 personas: 302 mujeres y 399 hombres**. Durante el periodo de enero a septiembre de 2026, atendió a **519 personas: 260 mujeres y 259 hombres**.

Los rangos de edad registrados fueron los siguientes: menores de 18 años,

de 18 a 30, de 31 a 40, de 41 a 50 y mayores de 50 años (Gráfica 1, Anexo I).

Los canales utilizados para proporcionar atención ciudadana fueron las modalidades presenciales, correo electrónico, videoconferencia, vía telefónica y chat interactivo.

En ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, la DPPCyPD brindó servicios gratuitos de orientación, asesoría y, cuando resultó procedente, defensa a **285 personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria** durante 2025 y a **268 personas** de enero a septiembre de 2026, para un **total de 553 personas**, conforme al siguiente desglose: 193 personas adultas mayores; 10 personas adultas mayores con discapacidad, 62 personas integrantes de pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México; 2 personas adultas mayores integrantes de pueblos y barrios; 13 personas pertenecientes a la Comunidad de Diversidad Sexual, de Género y Características Sexuales (LGBTTTIQ+); 1 persona perteneciente a dicha comunidad que, además, presenta alguna discapacidad; 27 personas con discapacidad; 243 personas en situación de prisión preventiva; y 2 personas menores de edad.

A partir de las atenciones otorgadas, durante 2025 se integraron **391 expedientes: 282 de asesoría, 71 de defensa** y 38 determinados como improcedente. Por su parte, de enero a septiembre de 2026, se integraron **431 expedientes: 225 de asesoría, 164 de defensa** y 42 determinados como improcedentes.

2.1.2. Garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía que habita la Ciudad de México, sin menoscabo de su sexo, afiliación partidista, condición social, discapacidad, origen étnico, religión, opiniones o preferencias sexuales.

Por primera vez, durante 2025 la DPPCyPD, en coordinación con el IECM, **visitó siete centros de reclusión de la Ciudad de México** en el marco del **Presupuesto Participativo 2025**. En 2026, dio continuidad a estas visitas con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de las COPACO para el periodo 2026-2029. Esta acción tuvo como propósito promover la inclusión de las personas en prisión preventiva, acercar los servicios de esta instancia, y brindarles orientación sobre sus derechos en materia de participación ciudadana.

Como resultado, la DPPCyPD impartió pláticas informativas a 2,058 personas en situación de prisión preventiva durante 2025 y a 2,169 durante 2026. En 2025 apoyó a 163 de ellas en la elaboración de 173 escritos de aclaración, debido a que algunas presentaron más de un proyecto de presupuesto participativo; y brindó el servicio de defensa a 10 personas mediante la elaboración y presentación de igual número de medios de impugnación. En 2026, apoyó a 70 de ellas en la elaboración de 131 escritos de aclaración debido a que algunas personas presentaron más de un proyecto de presupuesto participativo; y brindó el servicio de defensa a 31 personas mediante la elaboración de 68 medios de impugnación.

Entre otras acciones, durante 2025, la Coordinadora de Asesoría, Gestión y Seguimiento de la DPPCyPD participó como ponente en diversos encuentros informativos organizados por el CCDMX en **las 16 alcaldías de la Ciudad de México**, en los que se abordaron **alcances de la Consulta de Presupuesto Participativo** y de la Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2025, con una asistencia aproximada de 4000 personas. En 2026, participó como ponente en los Foros de Información y Análisis de la Ley de Participación Ciudadana organizados por el CCDMX, con una asistencia de 3,058 personas.

Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de la participación ciudadana, mediante la difusión de información sobre los derechos de las personas asistentes y los medios de impugnación disponibles para su protección.

Asimismo, intervino con el tema **"Controversias y medios de impugnación"**, relacionado con el presupuesto participativo 2025 y 2026-2027, y la Elección de las COPACO para el periodo 2026-2029, en una actividad organizada por el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México. De igual manera, participó en el foro **"Participación y representación política a nivel estatal y municipal de los pueblos y comunidades indígenas"**, dentro de la mesa de trabajo "¿Qué sigue después de las acciones afirmativas indígenas para el próximo proceso electoral?", organizada por el diputado federal Alfredo Vázquez y celebrada en la Cámara de Diputados. Estas intervenciones permitieron difundir las vías institucionales para la protección de los derechos político-electorales, fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos de impugnación y contribuir al análisis de los desafíos de la represen-

tación política de los pueblos y comunidades indígenas.

3. LOGROS INSTITUCIONALES

Durante 2025, el TECDMX, por conducto de la DPPCyPD, amplió el acceso a servicios gratuitos de asesoría y defensa para la protección de los derechos político-electorales y de participación ciudadana. En total, se atendieron a 701 personas y se integraron 391 expedientes. Como logro destacado, por primera vez se visitaron siete centros de reclusión de la Ciudad de México, donde se impartieron pláticas informativas a 2,058 personas en situación de prisión preventiva, se apoyó a 163 personas en la elaboración de 173 escritos de aclaración y se brindó defensa a 10 personas, mediante la elaboración y presentación de igual número de medios de impugnación. Asimismo, se atendieron las necesidades de personas aspirantes a cargos de elección judicial, con lo cual se fortaleció el acceso efectivo a la justicia electoral de grupos históricamente subrepresentados.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2026, el TECDMX, por conducto de la DPPCyPD, fortaleció la atención jurídica y la difusión de los derechos de participación ciudadana, en total se atendieron a 519 personas y se integraron 431 expedientes. Asimismo, en coordinación con el IECM, dio continuidad a las visitas a centros de reclusión, donde se impartieron pláticas informativas a 2,169 personas en situación de prisión preventiva, se apoyó a 70 personas en la elaboración de escritos de aclaración y se brindó servicio de defensa a 31 personas mediante la elaboración de 68 medios de impugnación. En materia de difusión, se participó en los Foros de Información y Análisis de la Ley de Participación Ciudadana organizados por el CCDMX, con una asistencia de 3,058 personas.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1. Retos

El principal reto consiste en garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de participación ciudadana durante la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026-2029, así como fortalecer los servicios de orientación, asesoría y defensa para el ejercicio y la protección de los derechos político-electora-

les, durante el proceso electoral 2026-2027. Su cumplimento implica atender, dentro de los plazos legales breves, un incremento previsible en las solicitudes de asesoría y defensa, brindar atención especializada a personas y grupos de atención prioritaria y mantener una coordinación oportuna con las autoridades involucradas. Para ello, será necesario fortalecer la capacidad operativa, la difusión institucional y los mecanismos de atención y seguimiento, a fin de proporcionar servicios oportunos a la ciudadanía, así como a los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

4.2. Perspectivas

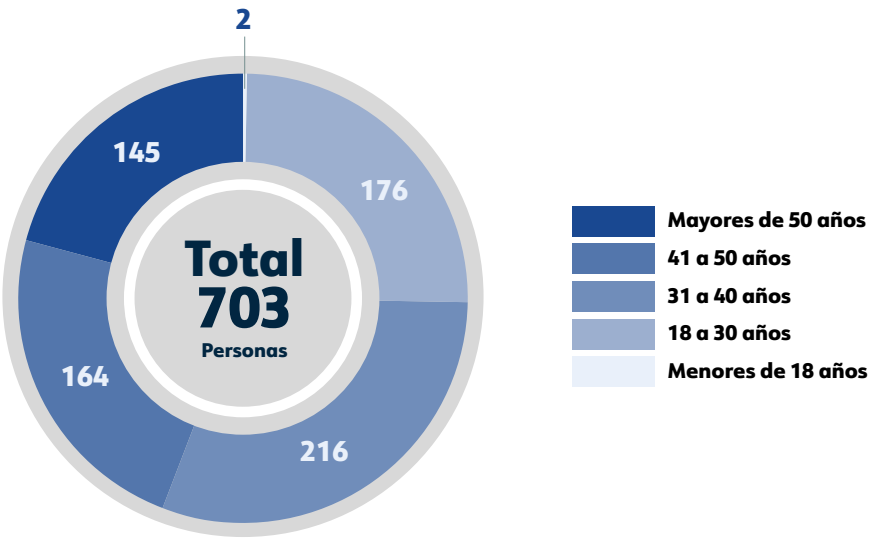
Se prevé dar continuidad a las acciones dirigidas a las personas en situación de prisión preventiva, mediante visitas y jornadas informativas en los centros de reclusión de la Ciudad de México, con el propósito de promover su inclusión en los mecanismos de consulta y decisión comunitaria. Asimismo, se fortalecerán las estrategias de difusión y acercamiento institucional con la finalidad de ampliar el conocimiento y favorecer el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación ciudadana.

Para el año 2027, se brindarán servicios de orientación, asesoría y cuando resulte procedente, defensa para acompañar a la ciudadanía en el ejercicio y la protección de sus derechos político-electorales durante el proceso electoral 2026-2027, así como en los asuntos relacionados con la ejecución del presupuesto participativo 2027 y el desempeño de las COPACO 2026-2029. Asimismo, se dará continuidad a las acciones de difusión y capacitación dirigidas a la ciudadanía, a las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y a las personas de grupos de atención prioritaria, con el propósito de facilitar el conocimiento de sus derechos y el acceso a los servicios de la DPPCyPD.

5. ANEXOS

5.1. Gráficas

Rangos de edad de las personas atendidas



Contraloría Interna

1. INTRODUCCIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2025 y el periodo acumulado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, la CI del TECDMX, orientó de manera estratégica sus esfuerzos institucionales hacia la **mitigación proactiva** de **riesgos**, la optimización en el **uso** de los **recursos públicos** y la consolidación de una cultura de integridad en el servicio público.

Como resultado medular de esta gestión, en el ámbito de evolución patrimonial y continuidad administrativa, se coordinó eficientemente la recepción, validación y procesamiento de las declaraciones de situación patrimonial en sus diversas modalidades. Al mismo tiempo, se brindó asesoría legal especializada en los actos de entrega-recepción, **garantizando** la debida **transparencia y certeza jurídica en las transiciones de cargo**.

Asimismo, dentro del régimen de responsabilidades, este órgano de control gestionó el registro, trámite y sustanciación jurídica de expedientes de investigación y de responsabilidades administrativas. Derivado de este proceso, se logró la **conclusión** de diversos asuntos, **abatiendo con ello el rezago** que se tenía en ejercicios anteriores.

Finalmente, se **concluyeron** en tiempo y forma las **auditorías** incluidas en el Programa Interno de Auditoria (PIA) 2025, enfocadas principalmente en la actualización de los marcos **regulatorios** vigentes y el **robustecimiento** del sistema de Control Interno. De igual forma, se consolidó un elemento relevante para la institución mediante el diseño técnico y la correspondiente presentación ante el Pleno del **nuevo Código de Ética** y de los **Lineamientos del Comité de Ética**, **fortaleciendo** con ello los pilares de **rendición de cuentas y ética institucional**.

Para el periodo correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, las actividades de esta CI se **alinearon con el Plan Estratégico Institucional 2025-2027**, **específicamente** bajo el objetivo Estratégico 5, orientado a propiciar el **cumplimiento oportuno de las funciones bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía**. A través de sus tres ejes rectores (Auditoría y Control; Seguimiento y Evaluación; Responsabilidades y Atención a Quejas), se implementó una actualización técnico-jurídica motivada por la restructuración aprobada por el Pleno en diciembre de 2025, y posteriormente por la expedición de la nueva Ley de Transparencia para el Acceso y

Socialización de la Información de la Ciudad de México (LTASICDMX) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), lo que proyecta a este **Órgano Interno de Control como una Autoridad Garante robustecida**.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS

Con relación al seguimiento de los objetivos y programas generales a cargo de esta CI, y con fundamento en los artículos 202, fracción XVIII del COIPE, así como 52 y 54, fracción XI del RITECDMX, se analizó la matriz del POA. Dicho instrumento, integrado por la SA con los registros de las áreas responsables, permitió verificar el cumplimiento de las metas fijadas en los programas generales aprobados por el Pleno para el ejercicio 2025; de dicha evaluación se constató que la totalidad de los programas institucionales alcanzaron el **100% de desempeño acumulado**.

Respecto al ejercicio 2026, la CI **cumplió puntualmente** con el reporte técnico en el Sistema del **(POA)**, registrando sus fichas como "Cerradas" y **alcanzando el 100% del avance programado acumulado de enero a septiembre** en sus metas sustantivas. No obstante, al corte del mes de septiembre de 2026, la SA (a través de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros) remitió el oficio TECDMX/SA/607/2026 que contiene el Segundo Informe Trimestral, por lo que la matriz de los Programas Generales a cargo del Tribunal y la evaluación presupuestal y financiera global se encuentran en proceso técnico de análisis por parte de esta CI para su posterior comunicación al Pleno.

2.1. Responsabilidades

2.1.1. Procedimientos Administrativos

2.1.1.1. Investigación y procedimientos administrativos

Con el fin de inhibir y sancionar conductas contrarias a la LRACDMX, se gestionó la carga procedimental de la siguiente manera:

Ejercicio 2025:

I. **Investigaciones**: Inicio de **17** expedientes de investigación y 19 concluidos.

II. **Responsabilidades**: Inicio de **18** expedientes de responsabilidades y **17 concluidos**.

III. **Medios de Impugnación**: Inicio de **5** procedimientos contra resoluciones de esta Contraloría Interna y se concluyeron de **5**, 1 correspondiente al ejercicio 2024.

Periodo de enero a septiembre de 2026:

I. **Investigaciones**: Se iniciaron 6 nuevos expedientes de investigación y se concluyeron 5, al corte de septiembre, se cuenta con **2** expedientes en trámite (SDP.017/2025 y SDP.004/2026) en la Autoridad Investigadora para su perfeccionamiento legal, 1 correspondiente al ejercicio anterior.

II. **Responsabilidades**: No se iniciaron, ni concluyeron expedientes en materia de responsabilidades.

III. **Actuaciones Procesales y Recursos**: En el área de investigaciones se ejecutó un total acumulado de **85 actuaciones procesales** formalizadas (acuerdos de trámite, oficios girados, comunicaciones recibidas, constancias, comparencias y notificaciones personales). Asimismo, se atendió el requerimiento del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, relativo a un recurso de apelación interpuesto contra una sentencia de sobreseimiento del juicio de nulidad.

- **Constancias de no sanción**: Se emitieron **10** constancias de inexistencia de antecedentes de responsabilidad admi-

nistrativa y **4** informes dirigidos a la SA respecto de las personas físicas.

- **Casos especiales**: Se resolvió jurídicamente mediante Acuerdo un asunto de presunto incumplimiento patrimonial al notificarse el fallecimiento de la persona servidora pública obligada.

2.1.2. Acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones del TECDMX y de las personas servidoras públicas que en él laboran

2.1.2.1. Situación Patrimonial

En lo referente a los mecanismos de prevención y vigilancia, el volumen de cumplimiento se desglosó de la siguiente manera:

Ejercicio 2025: Se ejecutó de manera exitosa el control, validación y procesamiento de un universo de **335 declaraciones de situación patrimonial** presentadas por el personal de este órgano jurisdiccional (**86 declaraciones de inicio, 169 de modificación anual y 80 de conclusión**). De manera complementaria, se supervisó rigurosamente y se brindó intervención especializada en el desarrollo y formalización de **129 actas de entrega-recepción**.

Periodo de enero a septiembre de 2026:

- **Declaraciones Patrimoniales y de intereses recibidas**: Se procesó un total acumulado de **277** declaraciones a través de la plataforma DeclaraTECDMX 2.0, divididas en **36** inicio, **204** de modificación anual y **37** de conclusión.
- **Avisos por cambio de adscripción**: Se recibieron y validaron un total de **26** Avisos de promoción o cambio de nombramiento de personal que cambió de adscripción dentro del propio Tribunal, el cual, conforme al artículo 33 fracción III

de la LRACDMX quedaron exceptuados de presentar declaración de conclusión.

- **Actas de Entrega-Recepción**: Se supervisaron, validaron con la intervención legal correspondiente **43** actas de entrega-recepción por separación del cargo, empleo o comisión.
- **Movimientos**: En el sistema DeclaraTECDMX se gestionaron un total acumulado de **42** altas de nuevos ingresos al servicio público y **28** bajas.
- **Asesorías Técnicas**: Con el fin de orientar de manera preventiva al personal en el llenado de sus declaraciones y actas, se brindaron **138** asesorías personalizadas en cuatro modalidades de atención (oficinas de la CI, oficinas de la persona solicitante, vía telefónica y correo electrónico).
- **Acciones preventivas**: Se enviaron **24** correos electrónicos institucionales con recordatorios y se atendieron **4** solicitudes de la SA para verificar la inexistencia de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en la tramitación de Terminación de la Relación Laboral por Convenio.
- **Omisiones detectadas**: Se detectó **1** omisión en la modalidad de Conclusión (primer trimestre) y **1** omisión en la modalidad de Modificación (mes de julio), las cuales fueron remitidas de inmediato a la Autoridad Investigadora de esta CI.
- **Evolución patrimonial**: Se elaboró el proyecto del Programa de Verificación de las Declaraciones de Situación Patrimonial, que revisará las declaraciones de modificación presentadas en mayo de 2026, para constatar la congruencia entre los ingresos declarados y el patrimonio de las personas servidoras públicas.

2.2. Auditoría

2.2.1. Diseño, Ejecución y Seguimiento del Programa Interno de Auditoría

2.2.1.1. Fiscalización y Control Interno

Ejercicio 2025: Se llevó a cabo la conclusión y cierre formal de **seis** auditorías programadas, dentro de las cuales se emitieron **20 recomendaciones**, orientadas a fortalecer controles, disposiciones internas, procedimientos y revisión de información. Este esfuerzo estuvo destinado a promover la mejora continua, identificar oportunidades de optimización y actualizar el marco regulatorio aplicable a cada una de las áreas auditadas.

I. **Auditoría 01/24/2025**; Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRE): **Recomendó la actualización** del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del TECDMX **(MIF CAAPS TECDMX) e implementación** de controles de información.

II. **Auditoría 02/24/2025**; Capacitación a las personas Servidoras Públicas: Emitió la actualización del Reglamento de Operación del Consejo Académico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (ROCATECDMX).

III. **Auditoría 03/24/2025**; Evolución Patrimonial: Emisión de recomendaciones para fortalecer el apoyo técnico preventivo en la elaboración de declaraciones.

IV. **Auditoría 04/24/2025**; Contabilidad Gubernamental – Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC): **Instó a fortalecer los controles de revisión de información antes de su publicación**.

V. **Auditoría 05/24/2025**; Procedimientos Administrativos de la Defensoría: Recomendó la implementación de controles internos específicos.

VI. **Auditoría 06/24/2025**; Procedimientos de Comunicación Social: Recomendó el fortalecimiento de procedimientos normativos de la Coordinación.

Periodo de enero a septiembre de 2026: Conforme al Programa Interno de Auditoría 2026, se concluyeron formalmente **tres auditorías** y se mantiene **una en proceso de ejecución**, desglosándose de la siguiente manera:

I. **Auditoría 01/25/026**; CDyP, se emitieron **6** recomendaciones debido a la falta de soporte documental en indicadores del POA, así como la desactualización de las estructuras de Internet e Intranet.

II. **Auditoría 02/25/2026**; CDHyG, se emitieron **3** recomendaciones de control interno entre ellas se destaca la falta de soporte documental en el avance del POA.

III. **Auditoría 03/25/2026**; Verificación de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y acuerdos (CONAC) del ejercicio 2025, derivo **2** recomendaciones críticas dirigidas a la SA, a través de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, al identificarse que las Notas a los Estados Financieros omitieron reportar el método de depreciación, la vida útil estimada por tipo de bien (muebles e inmuebles) y el criterio de valuación inmobiliaria conforme a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

IV. **Auditoría 05/25/2026**; (Cumplimiento a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 del ejercicio 2025): Inició formalmente en el mes de julio 2026 y actualmente se encuentra en etapa de desahogo y ejecución de sus procedimientos de fiscalización.

3. LOGROS INSTITUCIONALES

Durante el ejercicio fiscal 2025:

Fortalecimiento del Sistema de Control Interno: El Tribunal consolidó la fiscalización del gasto público mediante la conclusión de las seis auditorías programadas, impulsando de manera integral la adopción de controles preventivos y la actualización normativa de todas sus áreas directivas y operativas.

Consolidación del Marco Ético Institucional: El Pleno del Tribunal recibió para su consideración el nuevo Código de Ética y los Lineamientos del Comité de Ética, propuestos por la CI, instrumentos que establecen con precisión técnica los valores, deberes y directrices que guían el desempeño de todo el funcionariado electoral. Asimismo, la institución incorporó la propuesta de autoevaluación de desempeño para las personas servidoras públicas que integran el TECDMX, y adoptó la "Matriz de Resultados", herramienta que estandariza la identificación de riesgos en cada una de las áreas del órgano jurisdiccional, en estricto apego a los cinco componentes del modelo de Control Interno COSO.

Impulso a la Cultura de Rendición de Cuentas: El Tribunal mitigó de manera efectiva sus riesgos institucionales y reafirmó su compromiso con la transparencia, a través de un estricto control de la evolución patrimonial y el seguimiento legal preventivo de las responsabilidades administrativas de sus integrantes.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2026:

Estudio, actualización y determinación: Se entró al estudio de todos y cada uno de los expedientes en etapa de investigación, y se concluyeron aquellos cuyos hechos no constituían una presunta responsabilidad administrativa.

Despliegue y Formalización Normativa: En materia de combate a la corrupción y en alineación con el Eje General 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, esta Contraloría Interna remitió formalmente al Pleno (mediante oficio TECDMX/CI/210/2026 del 5 de junio de 2026) el planteamiento técnico definitivo y el proyecto del nuevo Código de Ética (con un glosario ampliado de 17 definiciones de integridad y perspectiva de género, 20 principios

rectores y 22 valores judiciales) y los Lineamientos del Comité de Ética (que incorporan medidas de protección a denunciantes y mecanismos alternativos de mediación).

Innovación Tecnológica Preventiva: Se coordinó con la USI la reingeniería y actualización integral del sistema DeclaraTECDMX 2.0. Las mejoras incluyeron la reestructuración del manual de usuario (sin actualizar desde 2021), la actualización de preguntas frecuentes, y la programación de candados tecnológicos como el enlace directo en el Módulo M2 al Portal de Transparencia (fracción IX) para la consulta automatizada de remuneraciones, y la validación obligatoria en el Módulo M4 para el registro de la cuenta AFORE de los declarantes.

Cumplimiento exitoso: Al vencimiento del plazo legal del 31 de mayo de 2026, el TECDMX alcanzó un histórico 100% de cumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Modificación, remitiéndose 24 oficios formales de reconocimiento y agradecimiento a las Magistraturas y titulares de las áreas operativas.

Estrategia de Comunicación y Acompañamiento: Se diseñaron e implementaron con éxito las campañas institucionales temáticas en formato lúdico ("El Mundial"): la campaña de abril "Presenta tu declaración fiscal 2025" y las campañas de mayo "Declara" y "¿Cómo Vamos?", logrando capacitar a 147 servidores públicos (71% de la plantilla laboral total) mediante talleres virtuales (Teams) y presenciales.

Armonización Legislativa (Autoridad Garante): Ante los decretos aprobados por el Congreso Local, esta CI elaboró el estudio técnico-jurídico y la matriz de impacto estructural sobre los dictámenes de la nueva LTASICDMX y LPDPPSOCDMX, diseñando proyectos de reforma al RITECDMX, al Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al MOF y el cronograma definitivo de implementación institucional 2026-2027.

Se elaboraron Acuerdos para someterse a consideración del Pleno del TECDMX, relacionados con las facultades de la CI como Autoridad Garante e integrante del Subsistema de Transparencia y Acceso a la información Pública y Datos Personales.

Se elaboró proyecto del Programa Anual de Verificaciones en materia de

Transparencia y Datos Personales y se envió al Pleno para su aprobación.

Transparencia Proactiva: Se atendieron de forma expedita 5 solicitudes de derechos ARCO.

El personal adscrito a la Contraloría Interna completó un programa intensivo de acreditación con **41 cursos especializados**.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1. Retos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Tribunal centró sus esfuerzos en el despliegue técnico del nuevo Código de Ética ante el Pleno, unificando los principios rectores de integridad. Se asumió el compromiso de mitigar de manera preventiva riesgos operativos mediante el seguimiento estricto a las recomendaciones de auditoría (manuales de adquisiciones y capacitación). Se optimizaron los procesos de revisión previa de contabilidad gubernamental conforme al CONAC y se blindó la transparencia procesando el 100% del universo de declaraciones patrimoniales.

En el periodo de enero a septiembre de 2026:

El principal reto surgió con la necesidad de consolidar la reestructuración de la CI aprobada en diciembre de 2025, lo que obligó a realizar la revisión y el análisis técnico exhaustivo de instrumentos normativos institucionales para iniciar la redacción de sus propuestas de reforma y armonización jurídica. Asimismo, surge nuevamente el reto de renovar la estructura de la CI, en virtud del reconocimiento como AG, con la entrada en vigor de las nuevas LTASICDMX y LPDPPSOCDMX, representando un área de oportunidad al colaborar con la transparencia y protección de datos personales.

Diseñar la ruta crítica de reingeniería institucional ante las nuevas obligaciones derivadas de la entrada en vigor de la LTASICDMX, estructurando proyectos normativos para la tramitación del Recurso de Revisión y defendiendo la competencia de la Contraloría Interna como Autoridad Garante.

Finalmente, al contar con nuevas atribuciones esta CI, como AG, tiene el reto para ser el vínculo con la sociedad, garantizando sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

4.2. Perspectivas

Para el ejercicio 2026, Orientar el quehacer prioritariamente hacia la implementación y consolidación del nuevo Código de Ética una vez aprobado por el Pleno. Robustecer el control interno supervisando y dando seguimiento oportuno a las recomendaciones emitidas para garantizar la mejora continua. Supervisar activamente el diseño de los procesos de Contabilidad Gubernamental y se realicen de acuerdo a lo indicado por el CONAC. Potenciar el programa de orientación preventiva para facilitar la presentación en tiempo y forma de las declaraciones patrimoniales.

Para el cierre de 2026 y el ejercicio 2027: Elevar formalmente para la aprobación definitiva del Pleno del TECDMX los proyectos normativos que reconocen a la CI como AG y representante del Tribunal ante el Subsistema de Transparencia de la Ciudad de México, así como la normatividad que dota de atribuciones a la CI como AG, entre ellas las disposiciones las que regulan el procedimiento del Recurso de Revisión en materia de Transparencia y Socialización de la Información.

Concluir la armonización y actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Manual de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa con base en la reestructuración orgánica interna de este Tribunal.

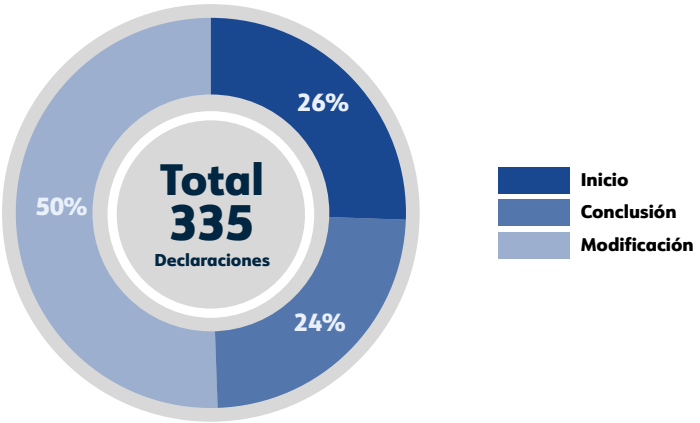
Finalizar el desarrollo técnico, diseño de guiones y la carga de contenidos del nuevo Micrositio de la CI en el portal de Intranet (en colaboración con la USI y la CCSyRP), con el fin de eliminar barreras burocráticas y transitar hacia un esquema integral de simplificación administrativa y lenguaje neutro, incluyente y no sexista.

5. ANEXOS

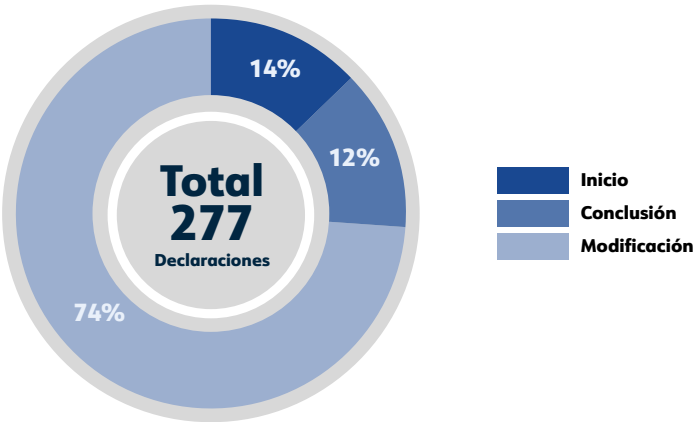
Clave de Auditoría	Denominación	Observaciones	Recomendaciones
01/24/2025	Cumplimiento a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRE), Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 durante el ejercicio 2024.	0	2
02/24/2025	Capacitación a las Personas Servidoras Públicas del TECDMX durante el ejercicio 2024.	0	3
03/24/2025	Evolución Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas.	0	1
04/24/2025	Verificación del cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) del ejercicio 2024.	0	3
05/24/2025	Procedimientos Administrativos de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos (DPPCyPD) del TECDMX.	0	3
06/24/2025	Procedimientos administrativos de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas (CCSyRP) del TECDMX durante el ejercicio 2024.	0	8
01/25/2026	Coordinación de Difusión y Publicación (CDyP) del TECDMX.	4	6
02/25/2026	Coordinación de Derechos Humanos y Género (CDHyG) del TECDMX.	3	3
03/25/2026	Dirección de Planeación y Recursos Financieros (cumplimiento LGCG y CONAC ejercicio 2025).	1	2
05/25/2026	Cumplimiento a la Ley de Austeridad (LATRE).	En ejecución	En ejecución

Programa general	Avance
Impartición de Justicia	100%
Promoción de la Imagen Institucional y la Cultura Democrática	100%
Incrementar la eficiencia administrativa	100%
Modernización Tecnológica	100%
Transparencia y Protección de Datos Personales	100%
Rendición de Cuentas	100%
Formación y Capacitación del Personal	100%

Declaraciones de Situación Patrimonial 2025

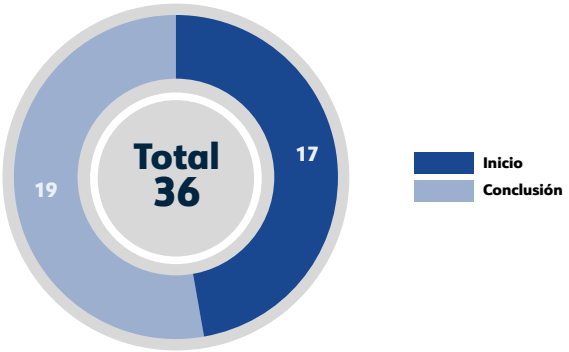


Declaraciones de Situación Patrimonial e Intereses 2026

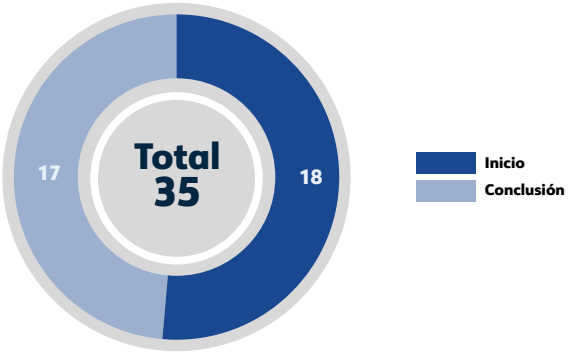


Investigación y Procedimientos Administrativos 2025

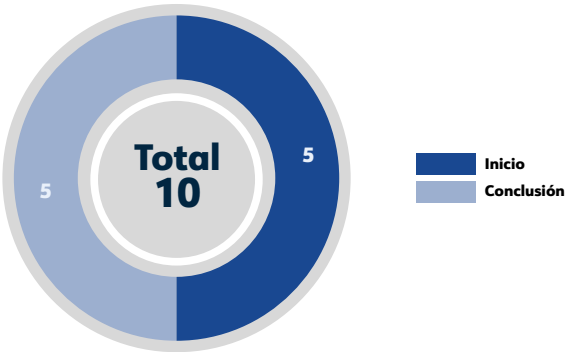
Investigación



Responsabilidad

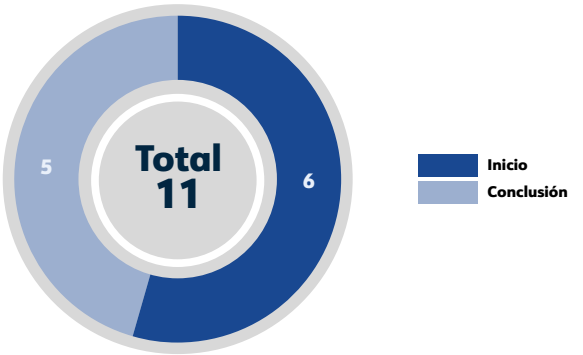


Medios de Impugnación

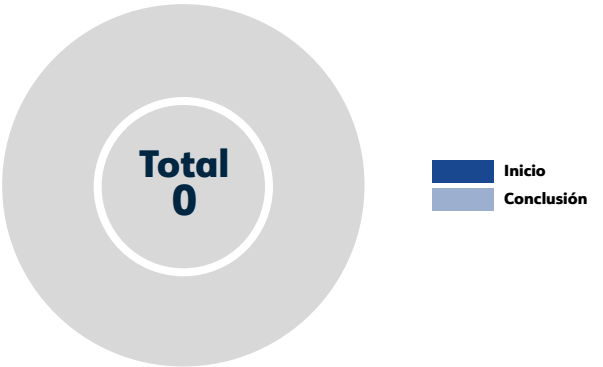


Investigación y Procedimientos Administrativos 2026

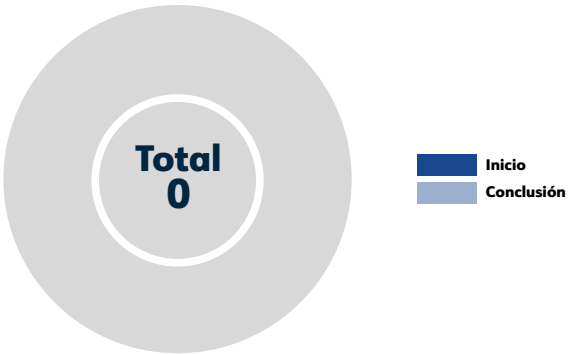
Investigación



Responsabilidad



Medios de Impugnación



Secretaría General

1. INTRODUCCIÓN

La SG de conformidad con el artículo 204 del COIPE, cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones: apoyar a la Presidencia en las tareas que le encomiende; certificar el quórum, tomar las votaciones y formular el acta respectiva de las sesiones del Pleno y reuniones privadas; llevar el control del turno de las Magistradas y los Magistrados; verificar que se hagan en tiempo y forma las notificaciones; así como supervisar el debido funcionamiento del Archivo Jurisdiccional y, en su momento, su concentración y preservación.

Para efecto de lo anterior, de acuerdo al POA, tiene los siguientes proyectos: "Control de Gestión Jurisdiccional", "Apoyo Técnico Jurídico del Pleno", y "Diligencias Practicadas del TECDMX", de los cuales se desprenden las actividades que realizó del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026, mismas que se desarrollan a continuación.

2. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

2.1. Apoyo al funcionamiento técnico jurídico del Pleno

2.1.1. Apoyo técnico jurídico del Pleno[1]

De enero de 2025 a septiembre de 2026, el programa en comento apoyó al Pleno del TECDMX en las siguientes actividades.

2.1.1.1. Elaboración de actas de reuniones privadas y sesiones públicas del Pleno

En el año 2025, el Pleno se reunió en **120 ocasiones** para, entre otros asuntos, deliberar y resolver las controversias sometidas a conocimiento de este TECDMX y asuntos administrativos.

- **39** fueron sesiones públicas.

[1] Respecto del rubro denominado "Realizar diligencias de entrega de valores bajo resguardo de la Secretaría General", no se reporta en el Informe Anual atinente por ser una actividad propia de Ponencias.
Asimismo, no se reporta el rubro denominado "Desahogar consultas remitidas por la Coordinación de Transparencia y Datos Personales", dado que el número definitivo de consultas de transparencia recibidas y desahogadas durante un ejercicio fiscal es materia propia del área de la Coordinación de Transparencia y Datos Personales.

- **81** fueron reuniones privadas.

De enero a septiembre de 2026, el Pleno se reunió en **74 ocasiones** para, entre otros asuntos, deliberar y resolver las controversias sometidas a conocimiento de este TECDMX y asuntos administrativos.

- **24** fueron sesiones públicas.
- **50** fueron reuniones privadas.

2.1.1.2. Elaboración de acuerdos de carácter administrativo del Pleno

En el año 2025, la SG por instrucción del Pleno elaboró dos acuerdos de carácter administrativo, los cuales fueron aprobados por el Pleno, y una vez que se aprobaron la SG los certificó y gestionó la publicación correspondiente para cada uno de ellos. Dichos acuerdos son los siguientes:

- Por el que se establecen las causales de nulidad aplicables a la modalidad digital de opinión con el uso del sistema electrónico por internet en la consulta de presupuesto participativo 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121, párrafos tercero y cuarto, de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Por el que se suspende el trámite, sustanciación y resolución de los juicios especiales laborales y de inconformidad administrativa, así como los procedimientos paraprocesales, ante el TECDMX.

De enero a septiembre de 2026, la SG, por instrucción del Pleno elaboró un acuerdo de carácter administrativo, el cual fue aprobado por dicho órgano colegiado, y una vez que se aprobó, la SG lo certificó y gestionó su publicación. Dicho acuerdo es el siguiente:

- Por el que se establecen las causales de nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de las comisiones de participación comunitaria 2026 y la consulta de presupuesto participativo 2026 y 2027, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafos tercero y cuarto, de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

2.1.2. Control de gestión jurisdiccional

2.1.2.1. Recepción, registro y gestión de la documentación jurisdiccional

Durante el año 2025, la Oficialía de Partes recibió demandas, escritos iniciales y documentación diversa que motivó la integración de **608** expedientes.

Asuntos recibidos por Oficialía de Partes										
Tipo	JEL	JLDC	JLI	JIAI	PP[2]	AG[3]	PES	JLT	JIAT	Total
Total	**340**	**133**	**20**	**0**	**66**	**10**	**35**	**3**	**1**	**608**

De los planteamientos contenidos en las demandas y derivado del análisis de la Ponencia encargada de sustanciar el asunto, en algunos casos ameritó adoptar medidas colegiadas de índole procesal, en aras de potenciar el principio de tutela judicial efectiva.

Entre otras, reencauzar la impugnación para ser sustanciada en la vía correspondiente, o bien, ante la pluralidad de agravios, escindir el asunto, con la consecuente integración de un nuevo expediente.

Como efecto de lo anterior se generaron **21** expedientes adicionales, de acuerdo con lo siguiente:

[2] PP entiéndase como Procedimientos Paraprocesales.

[3] AG entiéndase como Asuntos Generales.

A los 340 JEL recibidos se adicionaron 15 asuntos:

1 JEL reencauzado[4]

14 JLDC reencauzados[5]

A los 133 JLDC recibidos se adicionaron 3 asuntos:

2 JEL reencauzados[6]

1 AG reencauzado[7]

A los 20 JLI recibidos se adicionó 1 asunto:

1 JEL reencauzado[8]

A los 10 AG recibidos se adicionaron 2 asuntos:

2 JLDC reencauzados[9]

Conforme a lo anterior, fueron integrados un total de **629 expedientes**.

De enero a septiembre de 2026, la Oficialía de Partes recibió demandas, escritos iniciales y documentación diversa que motivó la integración de **692** expedientes.

Asuntos recibidos por Oficialía de Partes										
Tipo	JEL	JLDC	JLI	JIAI	PP	AG	PES	JLT	JIAT	Total
Total	**440**	**143**	**12**	**1**	**47**	**17**	**30**	**2**	**0**	**692**

De los planteamientos contenidos en las demandas y derivado del análisis de la Ponencia encargada de sustanciar el asunto, en algunos casos ameritó

[4] TECDMX-JEL-344/2025 (escrito en cumplimiento de sentencia del expediente TECDMX-JEL-291/2025).

[5] TECDMX-JEL-343/2025, TECDMX-JEL-333/2025, TECDMX-JEL-332/2025, TECDMX-JEL-331/2025, TECDMX-JEL-330/2025, TECDMX-JEL-329/2025, TECDMX-JEL-310/2025, TECDMX-JEL-276/2025, TECDMX-JEL-259/2025, TECDMX-JEL-258/2025, TECDMX-JEL-257/2025, TECDMX-JEL-009/2025, TECDMX-JEL-008/2025 y TECDMX-JEL-002/2025.

[6] TECDMX-JLDC-051/2025 y TECDMX-JLDC-123/2025.

[7] TECDMX-JLDC-052/2025.

[8] TECDMX-JLI-011/2025.

[9] TECDMX-AG-011/2025 y TECDMX-AG-012/2025 (ESCRITOS DERIVADOS DEL JLDC-070/2025).

adoptar medidas colegiadas de índole procesal, en aras de potenciar el principio de tutela judicial efectiva.

Entre otras, reencauzar la impugnación para ser sustanciada en la vía correspondiente, o bien, ante la pluralidad de agravios, escindir el asunto, con la consecuente integración de un nuevo expediente.

Como efecto de lo anterior se generaron **31** expedientes adicionales, de acuerdo con lo siguiente:

A los 440 JEL recibidos se adicionaron 20 asuntos:

14 JLDC reencauzado[10]

4 AG reencauzados[11]

2 JEL derivado y escindido[12]

A los 143 JLDC recibidos se adicionaron 11 asuntos:

3 JLDC derivados[13]

3 JEL reencauzados[14]

5 AG reencauzados[15]

Conforme a lo anterior, fueron integrados un total de **723 expedientes**.

2.1.2.2. Turno de expedientes

En términos del artículo 80, fracción I, de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, recibidos los medios de impugnación, procedimientos, asuntos generales y/o juicios, se turnarán a las Ponencias o áreas, según corresponda, su

[10] TECDMX-JEL-008/2026, TECDMX-JEL-223/2026, TECDMX-JEL-229/2026, TECDMX-JEL-342/2026, TECDMX-JEL-343/2026, TECDMX-JEL-377/2026, TECDMX-JEL-378/2026, TECDMX-JEL-379/2026, TECDMX-JEL-380/2026, TECDMX-JEL-385/2026, TECDMX-JEL-396/2026, TECDMX-JEL-435/2026, TECDMX-JEL-452/2026 y TECDMX-JEL-453/2026.

[11] TECDMX-JEL-009/2026, TECDMX-JEL-058/2026, TECDMX-JEL-210/2026 y TECDMX-JEL-401/2026.

[12] TECDMX-JEL-172/2026 y TECDMX-JEL-310/2026.

[13] TECDMX-JLDC-002/2026, TECDMX-JLDC-009/2026 y TECDMX-JLDC-048/2026.

[14] TECDMX-JLDC-078/2026, TECDMX-JLDC-087/2026 y TECDMX-JLDC-143/2026.

[15] TECDMX-JLDC-001/2026, TECDMX-JLDC-048/2026, TECDMX-JLDC-086/2026, TECDMX-JLDC-106/2026 y TECDMX-JLDC-149/2026.

distribución entre Ponencias atiende al orden de entrada y la letra inicial del primer apellido de las magistraturas.

No obstante, ese control puede variar para equilibrar la carga de trabajo entre las personas integrantes del Pleno o bien, porque los asuntos guardan estrecha relación y justifican que una sola Ponencia los sustancie.

En el año 2025, se turnaron los asuntos como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Turno de expedientes										
Magistratura	**JEL**	**JLDC**	**JLI**	**JIAI**	**PP**	**AG**	**PES**	**JLT**	**JIAT**	**Total**
Magdo. Armando Ambriz Hernández	71	32	6	0	15	4	0	0	0	128
Magdo. José Jesús Hernández Rodríguez	69	20	2	0	6	1	0	0	0	98
Otrora Magda. en funciones María Antonieta González Mares	3	14	1	0	8	1	0	0	0	27
Magda. Laura Patricia Jiménez Castillo	66	20	4	0	6	1	0	0	0	97
Magda. Karina Salgado Lunar	70	17	2	0	6	1	0	0	0	96
Magdo. Osiris Vázquez Rangel	73	32	6	0	14	4	0	0	0	129
UEPS	3	1	0	0	0	0	35	0	0	39
CCLyA	0	0	0	0	11	0	0	3	1	15
Total	**355**	**136**	**21**	**0**	**66**	**12**	**35**	**3**	**1**	**629**[16]

De enero a septiembre de 2026, se turnaron los asuntos como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Turno de expedientes										
Magistratura	**JEL**	**JLDC**	**JLI**	**JIAI**	**PP**	**AG**	**PES**	**JLT**	**JIAT**	**Total**
Magdo. Armando Ambriz Hernández	92	31	2	1	9	4	0	0	0	139

[16] De los cuales, al 1 de enero de 2026, 31 continúan en sustanciación.

Turno de expedientes										
Magistratura	**JEL**	**JLDC**	**JLI**	**JIAI**	**PP**	**AG**	**PES**	**JLT**	**JIAT**	**Total**
Magdo. José Jesús Hernández Rodríguez	94	31	3	-	10	4	0	0	0	142
Magda. Laura Patricia Jiménez Castillo	91	31	2	0	9	3	0	0	0	136
Magda. Karina Salgado Lunar	86	30	2	0	9	3	0	0	0	130
Magdo. Osiris Vázquez Rangel	89	30	3	0	9	3	0	0	0	134
UEPS	8	1	0	0	0	0	30	0	0	39
CCLyA	0	0	0	0	1	0	0	2	0	3
Total	**460**	**154**	**12**	**1**	**47**	**17**	**30**	**2**	**0**	**723**

2.1.2.3. Recepción electrónica

Este TECDMX cuenta con los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información en la presentación y trámite de medios de impugnación, PES y/o promociones.

Al respecto, en el año 2025, la Subdirección de Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional, recibió vía electrónica **149** escritos iniciales, como sigue:

- 103 JEL
- 45 JLDC
- 1 JLI

Aunado a lo anterior, también se recibieron por esta vía **13** escritos para promover impugnaciones federales contra Omisiones, Acuerdos de Magistratura, Acuerdos plenarios, Sentencias o autos diversos.

De enero a septiembre de 2026, la Subdirección de Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional, recibió vía electrónica **192** escritos iniciales, como sigue:

- 146 JEL
- 42 JLDC

- 3 AG
- 1 JLT

Aunado a lo anterior, también se recibieron por esta vía **19** escritos para promover impugnaciones federales contra Omisiones, Acuerdos de Magistratura, Acuerdos Plenarios, Sentencias o autos diversos.

2.1.2.4. Impugnaciones contra decisiones del TECDMX

Impugnaciones conforme a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (TEPJF).

La SG, a través de su Oficialía de Partes, recibió, durante el año 2025, **168** escritos de impugnación contra Omisiones, Acuerdos de Magistratura, Acuerdos Plenarios, Sentencias, mismos que informó de manera oportuna a las Salas correspondientes del TEPJF, de acuerdo con lo siguiente:

- 24 JE
- 119 JDC
- 17 JRC
- 8 CA

Cabe precisar que, de dichos medios de impugnación federales, aun y cuando las partes promoventes son diferentes, en algunos casos el acto reclamado deriva de una misma determinación.

De enero a septiembre de 2026, la SG, a través de su Oficialía de Partes, recibió **202** escritos de impugnación contra Omisiones, Acuerdos de Magistratura, Acuerdos Plenarios, Sentencias, mismos que informó de manera oportuna a las Salas correspondientes del TEPJF, de acuerdo con lo siguiente:

- 13 JE
- 175 JDC

- 3 JRC
- 11 CA

2.1.3. Diligencias practicadas del TECDMX[17]

2.1.3.1. Diligencias ordenadas por las autoridades administrativas del TECDMX

En el año 2025, se realizaron las siguientes diligencias administrativas:

A. Avisos públicos:

- Se hace del conocimiento público los días en los que se suspende el trámite, sustanciación y, en su caso, la resolución de los procedimientos paraprocesales, juicios especiales laborales y los juicios de inconformidad administrativa entre el IECDMX y sus personas servidoras públicas, así como de este TECDMX y sus personas servidoras públicas.
- Se hace del conocimiento público los días en que se suspende la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales que detenta este TECDMX.

B. Modificación, reforma o emisión de normativa interna:

Además de los acuerdos plenarios administrativos, ya referidos, en los meses que se reportan, el Pleno aprobó la modificación, reforma o emisión de normativa interna, asimismo se gestionó la publicación respectiva.

[17] Respecto del rubro denominado "Transparentar a través de internet, los acuerdos y/o resoluciones procesales dictados con motivo de la sustanciación de los diversos juicios competencia del TECDMX", no se contempla, por ser una actividad llevada a cabo en coordinación con la Unidad de Servicios Informáticos.

- Reforma al Manual de Organización y Funcionamiento relativo al apartado correspondiente al Instituto de Formación y Capacitación.
- Reforma al artículo 12 de los Lineamientos para Regular el Uso de la Información que generen los Sistemas de Seguridad que se instalen en el TECDMX.
- Reforma a la Normativa relacionada con el Instituto de Formación y Capacitación.
- Plan Estratégico Institucional 2025-2027.
- Reforma al Manual de Organización y Funcionamiento relativa a la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos.
- Reforma al Reglamento del TECDMX;
- Tesis de Jurisprudencia y Tesis Relevantes aprobadas por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional.
- Manual de Organización y Funcionamiento Relativa a la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales.
- Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.
- Reforma al Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.
- Criterios Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Manual de Contabilidad.
- Trece acuerdos modificatorios de los sistemas de datos personales con los que cuenta el TECDMX.
- Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales, para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Manual de Procedimientos para brindar los Servicios de Ase-

soría y Defensa de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos.

- Anteproyecto de Presupuesto y Medidas de Racionalidad, Eficiencia del Gasto y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Reglamento de Operación del Consejo Académico.
- Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General Jurídica.
- Manual de Organización y Funcionamiento relativa a la Contraloría Interna.
- Reglamento Interior.

De enero a septiembre de 2026, se realizaron las siguientes diligencias administrativas:

C. Modificación, reforma o emisión de normativa interna:

- Reforma al Manual de Organización y Funcionamiento.
- Reforma a los Lineamientos para la Operación del Fondo Institucional de Ahorro y Previsión Social del TECDMX.
- Reforma al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del TECDMX.
- Reforma a los Lineamientos para la instauración de la prestación del pago de los gastos de defunción con motivo del fallecimiento de los servidores públicos del TECDMX.
- Emisión de Lineamientos para el otorgamiento, control, seguimiento y evaluación de la asignación por alta especialización técnica en el TECDMX.

- Emisión de los Lineamientos para el otorgamiento y pago del apoyo económico a Personas Beneficiarias derivado del Fallecimiento de la persona servidora pública.
- Criterios Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y del Anteproyecto de Presupuesto 2027.

2.1.3.2. Diligencias jurisdiccionales desahogadas

Así como parte de la instrucción de asuntos, durante el año 2025, quedaron integradas **9,451** constancias de notificación jurisdiccional, con igual número de cédulas de notificación y el correspondiente registro en el Libro de Gobierno.

Las notificaciones se realizaron: **1,295**[18] de forma personal, **998** por oficio, **2,684** por correo electrónico, **304** por SharePoint (herramienta tecnológica de notificaciones para el IECM) y **4,170** por estrados.

De enero a septiembre de 2026, quedaron integradas **8,983** constancias de notificación jurisdiccional, con igual número de cédulas de notificación y el correspondiente registro en el Libro de Gobierno. Las notificaciones se realizaron: **939**[19] de forma personal, **1,384** por oficio, **1,809** por correo electrónico, **549** por *SharePoint* (herramienta tecnológica de notificaciones para el IECM) y **4,302** por estrados.

3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

3.1. Audiencias ciudadanas

En el año 2025, las magistraturas llevaron a cabo **14**[20] audiencias ciudadanas por videoconferencia, relacionadas con **21** medios de impugnación, precisadas de la manera siguiente:

No.	Expedientes
1	TECDMX-JLDC-026/2025

[18] Dos de ellas se realizaron a personas con discapacidad.

[19] Dos de ellas se realizaron a personas con discapacidad.

[20] Con diversas personas parte de uno o más medios de impugnación; pues, al estar relacionados, solicitaron presentar argumentos en todos ellos, pero en una sola audiencia.

No.	Expedientes
2	TECDMX-JLDC-029/2025, TECDMX-JLDC-032/2025 y TECDMX-JL-DC-034/2025 (3)
3	TECDMX-JEL-121/2025 y TECDMX-JEL-164/2025 (2)
4	TECDMX-JEL-121/2025
5	TECDMX-JEL-128/2025 y TECDMX-JEL-146/2025 (2)
6	TECDMX-JEL-117/2025, TECDMX-JEL-138/2025 y TECDMX-JEL-149/2025 (3)
7	TECDMX-JEL-145/2025
8	TECDMX-JEL-259/2025
9	TECDMX-JEL-163/2025
10	TECDMX-JEL-137/2025
11	TECDMX-JEL-208/2025
12	TECDMX-JLDC-108/2025 y TECDMX-JLDC-109/2025 (2)
13	TECDMX-JEL-336/2025
14	TECDMX-JLDC-126/2025

De enero a septiembre de 2026, las magistraturas llevaron a cabo **15**[21] audiencias ciudadanas por videoconferencia, relacionadas con **22** medios de impugnación, precisadas de la manera siguiente:

No.	Expedientes
1	TECDMX-JLDC-052/2026
2	TECDMX-JEL-023/2026, TECDMX-JEL-030/2026 y TECDMX-JEL-086/2026 (3)
3	TECDMX-JEL-061/2026
4	TECDMX-JLDC-041/2026
5	TECDMX-JEL-016/2026
6	TECDMX-JEL-211/2026
7	TECDMX-JEL-239/2026, TECDMX-JEL-240/2026, TECDMX-JEL-241/2026,-TECDMX-JEL-242/2026 y TECDMX-JEL-243/2026 (5)
8	TECDMX-JEL-232/2026 y TECDMX-JEL-249/2026 (2)
9	TECDMX-JEL-372/2026

[21] Con diversas personas parte de uno o más medios de impugnación; pues, al estar relacionados, solicitaron presentar argumentos en todos ellos, pero en una sola audiencia.

No.	Expedientes
10	TECDMX-PES-005/2026
11	TECDMX-JEL-393/2026
12	TECDMX-JLDC-108/2026
13	TECDMX-JLDC-114/2026
14	TECDMX-JLDC-130/2026
15	TECDMX-JEL-426/2026

3.2. Asuntos resueltos

En el año 2025, se resolvieron **744** asuntos, atendiendo a su naturaleza y sentido de resolución, la decisión respectiva fue aprobada por el Pleno en reunión privada o sesión pública. El detalle por tipo de juicio es el siguiente:

Asuntos resueltos	Tipo de medios								Total
	JEL	JLDC	JLI	JLT	JIAT	PES [22]	PP	AG	
Sentencias emitidas en sesión pública	329	121	-	-	-	124	-	-	574
Acuerdos plenarios para dar por concluidos los asuntos, emitidos en reunión privada	28	27	1	-	-	16	-	10	82
Sentencias emitidas en reunión privada	-	-	23	3	5	-	57	-	88
Total	**357**	**148**	**24**	**3**	**5**	**140**	**57**	**10**	**744**[23]

De enero a septiembre de 2026, se resolvieron **701** asuntos, a saber:

[22] Tres PES fueron desechados o sobreseídos por el IECM.

[23] El número de asuntos resueltos es mayor al número de asuntos recibidos, derivado a que se resolvieron asuntos que ingresaron en ejercicio diverso al que se reporta.

Asuntos resueltos	Tipo de medios								Total
	JEL	JLDC	JLI	JLT	JIAT	PES	PP	AG	
Sentencias emitidas en sesión pública	411	107	-	-	-	22	-	1	541
Acuerdos plenarios para dar por concluidos los asuntos, emitidos en reunión privada	33	40	-	-	-	0	-	18	91
Sentencias emitidas en reunión privada	-	-	14	2	-	0	53	-	69
Total	**444**	**147**	**14**	**2**	**-**	**22**	**53**	**19**	**701**

3.3. Engroses

En el año 2025, de los proyectos de resolución presentados por las Ponencias, **1** fue rechazado por el Pleno, motivo por el cual, atendiendo a las reglas establecidas en la LEPE y el RITECDMX, la determinación final se aprobó por engrose, con el sentido aprobado por la mayoría.

Magistratura encargada del engrose	Expediente	Total de Engroses
	TECDMX-JEL-016/2025	
Magdo. José Jesús Hernández Rodríguez	1	1
Total	**1**	**1**

De enero a septiembre de 2026, de los proyectos de resolución presentados por las Ponencias, 26 fueron rechazados por el Pleno, motivo por el cual, atendiendo a las reglas establecidas en la LEPE y el RITECDMX, la determinación final se aprobó por engrose, con el sentido aprobado por la mayoría.

Magistratura encargada del engrose	Engroses	Expedientes	
		JEL	JLI
Magdo. José Jesús Hernández Rodríguez	8	8	-
Magda. Laura Patricia Jiménez Castillo	9	9	-
Magda. Karina Salgado Lunar	9	8	1

Magistratura encargada del engrose	Engroses	Expedientes	
		JEL	JLI
Total	**26**	**25**	**1**

3.4. Acuerdos de naturaleza jurisdiccional

Durante el año 2025, el Pleno emitió **74** determinaciones relacionadas con los siguientes asuntos[24]:

3 Acuerdos Plenarios sobre el cumplimiento de sentencias.

Cumplimiento de sentencias				
	JEL	JLDC	PES	Total
Expedientes 2023	-	-	1	1
Expedientes 2025	-	2	-	2
Número de Acuerdos	**-**	**2**	**1**	**3**

7 Acuerdos Plenarios con determinaciones diversas, relacionadas con el cumplimiento de sentencias, respecto de los siguientes asuntos:

Determinaciones relacionadas con el cumplimiento de sentencias				
Tipo de Acuerdo	Número de Acuerdos Plenarios			Total
	JEL	JLDC	PES	
Incumplimiento	-	-	1	1
Incidentes sobre el cumplimiento / incumplimiento	-	6	-	6
Total	**-**	**6**	**1**	**7**

64 Acuerdos para asumir las determinaciones siguientes:

Tipo de Acuerdo	Tipo de medio							Total
	JEL	JLDC	PES	JLI	JLT	PP	JIAT	
Insubsistencia	1	-	-	6	-	-	-	7

[24] En algunos casos, se trata de asuntos de otros años y/o acumulados.

Tipo de Acuerdo	Tipo de medio							Total
	JEL	JLDC	PES	JLI	JLT	PP	JIAT	
Solicitud de nuevo escrutinio y cómputo	10	-	-	-	-	-	-	10
Aclaración de sentencia	2	-	-	1	-	-	-	3
Excusas	-	-	1	-	2	2	-	5
Incidente de Ejecución	-	8	-	10	-	-	-	18
Incidente de Liquidación	-	-	-	2	-	-	-	2
Incidente de Liquidación y Ejecución	-	-	-	1	-	-	-	1
Incidente de competencia	-	-	-	1	-	-	-	1
Regulación del procedimiento	-	-	-	1	-	-	-	1
Suspensión de ejecución de sanción	-	-	-	-	-	-	3	3
Reencauzamiento (derivado de un asunto resuelto)	1	2	-	-	-	-	-	3
Remisión de constancias	1	1	4	-	-	-	-	6
Inatendible la petición formulada	1	-	-	-	-	-	-	1
Escisión y reencauzamiento	2	-	-	-	-	-	-	2
No ha lugar a prórroga		1	-	-	-	-	-	1
Total	**18**	**12**	**5**	**22**	**2**	**2**	**3**	**64**

De enero a septiembre de 2026, el Pleno emitió **75** determinaciones relacionadas con los siguientes asuntos[25]:

Tipo de Acuerdo	Tipo de medio								Total
	JEL	JLDC	PES	JLI	JLT	PP	JIAT	JIAI	
Insubsistencia	-	-	-	6	-	-	-	-	6
Incidente de acumulación	-	-	-	5	-	-	-	-	5
Incidente de liquidación	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Incidente de incumplimiento	14	5	1	2	-	-	-	-	22

[25] En algunos casos, se trata de asuntos de otros años y/o acumulados.

Tipo de Acuerdo	Tipo de medio								Total
	JEL	JLDC	PES	JLI	JLT	PP	JIAT	JIAI	
Incidente de cumplimiento	1	1	-	5	-	-	-	-	7
Incidente de aclaración de sentencia	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Incidente de ejecución	-	1	-	1	-	-	-	-	2
suspensión de ejecución	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Incidente sobre nuevo escrutinio	4	-	-	-	-	-	-	-	4
Reencauzamiento (derivado de un asunto resuelto)	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Improcedencia solicitud de reencauzamiento	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Improcedencia solicitud de reencauzamiento y acumulación	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Escinde y reencauza	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Inatendible la solicitud	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Mayores diligencias	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Vinculado con un posible reencauzamiento de la vía	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Medidas cautelares	-	3	-	2	1	-	-	-	6
Admisión de pruebas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Remisión de constancias	1	-	1	-	-	-	-	-	2
Excusas	-	-	-	-	3	-	-	-	3
Diversos	-	2	1	1	-	-	-	-	4
Total	**21**	**16**	**4**	**29**	**4**	**-**	**-**	**1**	**75**

En el año 2025, la SG elaboró **150 documentos técnico-jurídicos** para el desarrollo de las sesiones públicas y privadas celebradas por el Pleno y **894**

certificaciones solicitadas para el cumplimiento de las atribuciones jurisdiccionales del Pleno, así como de las tareas administrativas llevadas a cabo por las áreas del TECDMX.

De enero a septiembre de 2026, la SG elaboró **126 documentos técnico-jurídicos** para el desarrollo de las sesiones públicas y privadas celebradas por el Pleno y **534 certificaciones** solicitadas para el cumplimiento de las atribuciones jurisdiccionales del Pleno, así como de las tareas administrativas llevadas a cabo por las áreas del TECDMX.

4. LOGROS INSTITUCIONALES

De enero de 2025 a septiembre de 2026, se alcanzaron resultados fundamentales para acercar a la ciudadanía toda la información referente a la labor que realiza el TECDMX, como el máximo órgano impartidor de justicia electoral de la capital de nuestro país.

Lo anterior, dado que se turnaron en tiempo y forma los medios de impugnación, procedimientos, asuntos generales y juicios que se recibieron en la SG, a través de su Oficialía de Partes; se gestionó la realización de las reuniones y sesiones del Pleno, en las que se resolvieron y se tomaron las decisiones necesarias para el quehacer institucional; finalmente se notificaron, conforme a Derecho, todas las determinaciones plenarias, administrativas y jurisdiccionales.

5. RETOS Y PERSPECTIVAS

5.1. Retos

El reto para el último trimestre del año 2026 y para el ejercicio 2027, sin lugar a dudas, serán los trabajos relacionados con la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, para el periodo 2026-2029.

El principal reto que enfrentará esta Secretaría para el ejercicio 2027 es dar cabal cumplimiento al cúmulo de actividades ordinarias que, conforme a las atribuciones normativas le corresponden, así como de aquellas derivadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Pues, de conformidad con los artículos 356, 358 y 359 del COIPECDMX el proceso electoral ordinario inició durante septiembre de 2026 y concluirá una

vez que el TECDMX o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resuelva el último de los medios de impugnación interpuestos, o cuando exista constancia de que no se presentó alguno.

La jornada electoral tendrá lugar el 6 de junio de 2027. En ella se renovarán las diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, las personas titulares de las dieciséis alcaldías y las concejalías integrantes de los respectivos concejos.

En ese sentido, un reto importante para esta Secretaría General será continuar con las actividades ordinarias y realizar aquellas que se potencialicen derivadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

5.2. Perspectivas

La perspectiva para el año 2026, tratándose de actividades ordinarias, es continuar con la recepción física y electrónica de medios de impugnación, demandas, promociones, informes, escritos de terceras personas interesadas, documentación y demás comunicaciones de carácter jurisdiccional; con el registro, digitalización, clasificación y remisión de la documentación recibida; integración inicial de los expedientes; asignación de claves de identificación; elaboración de las constancias correspondientes, y turno de los asuntos conforme a las reglas aplicables.

Asimismo, se continuará con la práctica oportuna de notificaciones personales, por oficio, estrados, correo electrónico o mediante los mecanismos electrónicos autorizados; elaboración de razones y cédulas de notificación, y seguimiento de los plazos y términos procesales.

También, se prevé la continuación de la organización y apoyo logístico para la celebración de reuniones privadas y sesiones públicas del Pleno, lo que comprenderá la preparación de convocatorias y órdenes del día; circulación y disponibilidad de la documentación jurisdiccional; habilitación de espacios físicos y plataformas tecnológicas; transmisión y registro de las sesiones; elaboración de actas, versiones estenográficas y demás constancias, así como la publicación de las determinaciones correspondientes.

Ahora bien, la perspectiva para el año 2027, por la naturaleza del área, en este momento, es complicado prever, por ejemplo, cuántos medios de impugnación podremos recibir e integrar el próximo año, sin embargo, dado

que las actividades ordinarias continúan y, como ya se manifestó, se llevará a cabo el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, es posible advertir que el cumulo de trabajo aumentará considerablemente.

En ese contexto, lo cierto es que aumentará la recepción física y electrónica de medios de impugnación, demandas, promociones, informes, escritos de terceras personas interesadas, documentación y demás comunicaciones de carácter jurisdiccional; aumentarán las notificaciones personales, por oficio, estrados, correo electrónico o mediante los mecanismos electrónicos autorizados; así como las reuniones privadas y sesiones públicas del Pleno, a efecto de atender las demandas de la ciudadanía.

Por lo expuesto, se visualiza un año con una carga de trabajo importante, respecto de la cual, se tiene la certeza que se llevara a buen término, porque se cuenta con los insumos materiales y factor humano para ello.

Secretaría Administrativa

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 207, del COIPE, y 40 del RITECDMX, la SA es la instancia responsable de coordinar, administrar, controlar y verificar los recursos humanos, financieros y materiales del TECDMX, así como los servicios generales necesarios para su adecuado funcionamiento. Asimismo, le corresponde participar en la planeación y presupuestación institucional, vigilar el ejercicio del presupuesto conforme a lo autorizado, asegurar el suministro de bienes e insumos, supervisar los pagos y la nómina, y coadyuvar en la elaboración y actualización de los instrumentos y procedimientos administrativos, procurando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable.

El presente informe comprende las actividades realizadas por conducto de la SA a través de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF), la Dirección de Recursos Humanos (DRH) y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) durante el ejercicio fiscal 2025 y el año 2026 con corte al 30 de agosto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones particularmente en materia de planeación y administración de los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales, así como las acciones implementadas para fortalecer la eficiencia administrativa, el control interno, la racionalidad y disciplina presupuestaria, y la continuidad de las funciones institucionales.

En ese sentido la SA implementó medidas orientadas a fortalecer la racionalidad, la contención del gasto y la disciplina presupuestaria, procurando que los recursos públicos se alinearan con las necesidades y prioridades institucionales. La gestión administrativa se desarrolló bajo criterios de economía, eficiencia, optimización y calidad del gasto, con el propósito de preservar la continuidad y funcionalidad de las actividades sustantivas.

El Presupuesto de Egresos aprobado por el CCDMX para el TECDMX fue de **350.2 millones de pesos** (mdp), lo que representó una reducción del **2%** respecto del monto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 que fue por la cantidad de 357.1 mdp. En atención a este contexto, se realizaron ajustes y se instrumentaron políticas de gasto encaminadas a eficientar los recursos presupuestarios asignados.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2026, el CCDMX autorizó un presupuesto de 366.0 mdp.

2. INCREMENTAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

2.1. Gestión y modernización administrativa

2.1.1. Administración de los recursos humanos, materiales y financieros

Durante el ejercicio fiscal 2025, la SA llevó a cabo la coordinación y conducción de las acciones institucionales relacionadas con la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del TECDMX, orientando su gestión al cumplimiento de las disposiciones aplicables y a la atención oportuna de las necesidades institucionales.

En este ámbito, se fortalecieron los mecanismos de planeación, coordinación, seguimiento y control de los recursos disponibles, procurando su asignación y ejercicio conforme a las prioridades institucionales y bajo criterios de racionalidad, eficiencia, economía, transparencia y disciplina presupuestaria. Lo anterior permitió articular las actividades de las áreas adscritas a la SA y favorecer una gestión integral de los recursos necesarios para el funcionamiento del TECDMX.

Asimismo, se dio seguimiento a la operación administrativa y a la adecuada coordinación entre las áreas responsables de la gestión financiera, de recursos humanos y de recursos materiales y servicios generales, con el propósito de mantener una actuación ordenada, oportuna y congruente con los objetivos institucionales. Esta función de coordinación permitió atender las necesidades administrativas derivadas de la operación ordinaria del TECDMX.

De manera transversal, la gestión de la SA se orientó al fortalecimiento del control interno, la prevención de riesgos y la mejora de los procesos administrativos, procurando que la administración de los recursos públicos se desarrollara con apego a la normativa aplicable y con una visión de optimización y sostenibilidad institucional.

En consecuencia, la administración de los recursos humanos, materiales y financieros durante 2025 constituyó una función transversal para generar las condiciones administrativas, presupuestales y operativas necesarias para el cumplimiento de las atribuciones del TECDMX, cuyos resultados y acciones

específicas se desarrollan en los apartados correspondientes a cada una de las direcciones adscritas a la SA.

Durante el ejercicio 2026, la administración se orientó a dar continuidad a las condiciones administrativas, presupuestales y operativas requeridas para el adecuado funcionamiento del TECDMX y el cumplimiento de sus atribuciones. En particular, se desarrollaron acciones relacionadas con la administración y optimización de los recursos institucionales, la atención de las necesidades operativas de las áreas y la continuidad de los servicios necesarios para el funcionamiento institucional.

2.1.2. Administración de Recursos Financieros

Durante 2025 y 2026, la DPyRF participó en la administración, seguimiento y control de la información financiera y presupuestal del TECDMX, así como en acciones de planeación y evaluación orientadas a fortalecer el uso eficiente de los recursos públicos.

Entre las principales políticas de gasto implementadas durante el ejercicio destacaron la ocupación gradual de plazas que autorizó el Pleno; las contrataciones fueron llevadas a cabo conforme a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX; la promoción de acciones de eficiencia energética mediante paneles solares, sensores de movimiento y fotoceldas; el ahorro en el uso del agua mediante muebles de baño de bajo consumo y reutilización de agua pluvial; la reducción de impresión y fotocopiado a lo indispensable; la ausencia de viáticos; la disminución al mínimo indispensable de eventos protocolarios; el mantenimiento preventivo de las instalaciones y el reúso de materiales de oficina.

La implementación de estas políticas permitió fortalecer la racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto, optimizar el uso de los recursos públicos, promover un consumo eficiente de agua y energía, reducir el uso de insumos y favorecer el mantenimiento de las condiciones necesarias para la continuidad de las actividades institucionales. En este sentido, las medidas adoptadas contribuyeron a una administración más eficiente y responsable de los recursos disponibles durante el ejercicio."

En abril de 2025 fueron nombradas las 3 Magistraturas que se encontraban vacantes, lo que implicó la contratación del personal necesario para

el desarrollo de sus actividades, permitiendo atender las necesidades operativas derivadas de su integración y generar las condiciones administrativas necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones."

En materia de programación y presupuesto, las metas principales y complementarias de la DPyRF previstas en el POA reportaron un cumplimiento del 100% durante el ejercicio. En materia de seguimiento y control de la información financiera y presupuestal, fueron concluidos y entregados a la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX los 4 Informes de Avance Trimestral y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.

Al cierre del ejercicio, la diferencia entre el presupuesto ejercido y el pagado correspondió a los pasivos generados al cierre del ejercicio fiscal 2025. Asimismo, el presupuesto tuvo ampliaciones líquidas internas por **1.4 mdp**, derivadas de rendimientos de las cuentas de inversión bancarias, ventas de bases de licitaciones públicas e ingresos correspondientes a la desincorporación del parque vehicular cuyo mantenimiento no resultaba viable.

Concepto	Monto
Presupuesto aprobado	350.2 mdp

Nota: La fuente de la DPyRF reporta el presupuesto aprobado en **350.2** mdp. Las ampliaciones líquidas internas reportadas ascienden a **1.4 mdp**.

El seguimiento del presupuesto se realizó conforme a las distintas etapas del ejercicio del gasto. En el ejercicio 2025, las adecuaciones y el ejercicio presupuestario permitieron canalizar los recursos hacia las prioridades institucionales y obligaciones exigibles. Para el ejercicio 2026, el presupuesto autorizado es de 366 mdp, sin embargo, al tratarse de un ejercicio en curso, el Estado del ejercicio del Presupuesto debe interpretarse como avance y no como resultado definitivo, el cual se precisa a continuación:

Estado Presupuestal calendarizado acumulado al 31 de agosto de 2026[1]

[1] La cifras presentadas por la DPyRF, son con corte al 31 de agosto de 2026, lo anterior al encontrase en proceso de cierre presupuestal

Cifras redondeadas a millones de pesos a la fecha corte

Autorizado al mes de agosto	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercicio
$224.51	$224.51	$214.61	$186.4	$186.4	$9.9

El subejercicio de 9.9 mdp registrado al 31 de agosto de 2026 corresponde a un corte parcial del ejercicio; por ello, no constituye una economía definitiva ni un resultado de cierre, y debe analizarse en función del calendario de compromisos y obligaciones previsto para los meses restantes del ejercicio.

2.1.2.1. Gestión de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF)

I. Se obtuvo un resultado del 100% en la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Evaluación para el ejercicio fiscal 2025; y para el año 2026, se obtuvieron la Primera, Segunda y Tercera Evaluación Trimestral del Sistema de Evaluación de Armonización Contable. El resultado obtenido deriva de la valoración de los elementos previstos en el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, relacionados con el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de registro, generación, integración, presentación y transparencia de la información financiera, conforme a los parámetros establecidos para cada evaluación trimestral.

II. A solicitud de la SA, se obtuvo la resolución de fecha 13 de mayo de 2025, emitida por el Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante la cual se determinó la exención del pago del impuesto predial respecto del inmueble que ocupa el TECDMX.

III. Se participó en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del TECDMX y de las Fichas de Indicadores de Gestión a nivel componente. Lo anterior permitió contribuir a la integración, actualización y fortalecimiento de los instrumentos institu-

cionales necesarios para la adecuada planeación, organización y desarrollo de las actividades del TECDMX, así como para asegurar que su contenido atendiera las necesidades operativas y administrativas de las áreas involucradas.

IV. Derivado de la revisión practicada por el auditor externo, se emitió opinión favorable, sin salvedades, respecto de que los estados e información financiera presupuestaria 2025 estaban preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones aplicables. Se precisa que para el ejercicio fiscal 2026 se tuvo la misma opinión por parte del auditor externo.

V. Se actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos de la DPyRF y el Manual de Contabilidad del TECDMX, con la finalidad de mantener alineada su normativa con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VI. En colaboración con la USI, se implementó un módulo informático para la DPyRF, denominado *ControlATE*, orientado al cumplimiento de la normativa en materia de programación, presupuestación y contabilidad y de las disposiciones del CONAC, mediante 3 acciones de control que abarcan aspectos administrativos, presupuestales y contables. Dichas acciones derivan de un control administrativo, orientado al seguimiento y verificación de la documentación y actividades relacionadas con la gestión de los recursos; 2) control presupuestal, dirigido a verificar la programación, asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos conforme al presupuesto autorizado; y 3) control contable, encaminado a fortalecer el registro, seguimiento y consistencia de las operaciones financieras y contables, de conformidad con la normativa aplicable y los criterios establecidos por el CONAC.

VII. Con estas acciones, *ControlATE* contribuye a sistematizar los controles internos de la DPyRF, facilitar el seguimiento de las operaciones y fortalecer la oportunidad y confiabilidad de la

información utilizada para la gestión administrativa, presupuestal y contable.

2.1.3. Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales

La Dirección de Recursos Humanos, precisa que durante el año 2025 y lo conducente al ejercicio 2026 se orientaron sus acciones a la mitigación de riesgos y a la reducción del pasivo laboral, mediante estrategias de prevención y gestión conciliatoria. En este marco, el TECDMX implementó el instrumento administrativo denominado "Provisión de Contingencias Laborales, Administrativas y Casos Urgentes", destinado a la atención de pasivos laborales y a la previsión de contingencias que pudieran comprometer la operatividad institucional.

Para el ejercicio 2025, se atendieron **37** procedimientos relacionados con la terminación de relaciones laborales: **24** por mutuo consentimiento y **13** mediante pagos conciliatorios, ambos por la cantidad de **$14.5 mdp**. Al corte del ejercicio referido se tiene **01** controversia laboral en conocimiento de la autoridad de amparo.

Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2026, se han atendido **07** procedimientos relacionados con la terminación de relaciones laborales: **06** por mutuo consentimiento y **01** mediante pago conciliatorio, por la cantidad de **1.7 mdp**. A esa fecha se reportó una (01) controversia laboral en sustanciación.

La gestión conciliatoria permitió evitar la judicialización de los asuntos referidos, cuyo costo se estimó en un desembolso aproximado de **$52.3 mdp**. Con esta acción se reportó un ahorro por **$36.1 mdp**, bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En materia de reingeniería administrativa y optimización del capital humano, se compactó la estructura orgánica y funcional en un **27.5%** de las áreas del IFyC, DPPCyPD y CVyRI, lo que permitió simplificar la estructura orgánica y funcional, optimizar la distribución de funciones y fortalecer la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones de las áreas involucradas."

Asimismo, se aprobó la reorganización administrativa de la CI, con una compactación de su estructura orgánica por un **17.2%**, para hacer más efi-

ciente su actividad y fortalecer sus procesos conforme a disposiciones, principios y componentes del Marco Integrado de Control Interno COSO, particularmente los relativos al ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de supervisión, con el propósito de fortalecer la estructura de control interno, delimitar responsabilidades, favorecer la adecuada segregación de funciones y contribuir al cumplimiento de los objetivos.

2.1.3.1. Gestión en materia de recursos humanos

Ejercicio fiscal 2025

I. Simplificación administrativa. Se impulsó la adecuación de la estructura orgánica acorde a las necesidades institucionales, con el propósito de simplificar procesos, fortalecer su eficiencia y favorecer la incorporación de herramientas tecnológicas modernas, bajo el principio de economía administrativa.

II. Actualización normativa. Se actualizaron los Manuales de Procedimientos Administrativos, lineamientos y demás instrumentos normativos institucionales, a fin de adecuarlos a las condiciones y necesidades actuales del TECDMX.

III. Se implementaron acciones preventivas y conciliatorias orientadas a reducir los riesgos asociados a la generación de controversias y pasivo laboral.

Ejercicio fiscal 2026.

I. Simplificación administrativa. Se dio continuidad a las acciones de simplificación y adecuación organizacional, orientadas a consolidar procesos eficientes y fortalecer el aprovechamiento de herramientas tecnológicas en la operación institucional.

II. Actualización normativa. Se dio continuidad a la revisión y actualización de los instrumentos normativos institucionales, a fin de

mantener su congruencia con las necesidades operativas y administrativas del TECDMX.

III. Se dio continuidad a las acciones preventivas y conciliatorias, con el propósito de fortalecer la atención oportuna de los asuntos laborales y contribuir a la reducción de riesgos y pasivos para el TECDMX.

2.1.4. Administración de recursos materiales y servicios generales

Por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DRMSG, realizó durante 2025 y 2026 acciones dirigidas a satisfacer las necesidades de las unidades administrativas y coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de las funciones sustantivas del TECDMX.

La integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) permitió proyectar las necesidades de bienes y servicios y establecer una programación que favoreció la ejecución eficiente de las adquisiciones y contrataciones. La planeación y calendarización oportuna permitieron instrumentar procedimientos orientados a obtener las mejores condiciones en precio, calidad y oportunidad.

Durante 2025, el PAAAPS fue sometido a aprobación del CAAPS, contemplando los capítulos 2000 y 3000, sin considerar **$11.0 mdp** de la partida 3981 "Impuesto sobre nóminas". Mientras tanto, para el ejercicio fiscal 2026 se dio continuidad a la inversión de los capítulos referidos sin tomar en consideración **$10.8 mdp** de la partida anteriormente referida.

En materia de transparencia en las adquisiciones, durante el ejercicio fiscal 2025 se suscribieron un total de **132** instrumentos jurídicos: **54** contratos por adjudicación directa, **13** convenios modificatorios de adjudicación directa, **6** contratos de prestación de servicios profesionales, **2** contratos por licitación pública, **56** pedidos y **1** convenio modificatorio bajo esta figura.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2026 se llevaron a cabo **76** instrumentos jurídicos: **59** contratos por adjudicación directa, **2** contratos de prestación de servicios profesionales, **3** contratos por licitación pública y **12** pedidos.

En ambos ejercicios fiscales, se procuró favorecer el incremento de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres proveedores

sobre las adjudicaciones directas, conforme a la información reportada.

El CAAPS, como órgano colegiado permanente encargado de dictaminar, discutir, proponer y, en su caso, autorizar la adquisición de bienes y contratación de servicios y arrendamientos, celebró durante 2025: 6 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias, en las que se emitieron en total 81 acuerdos.

Para el ejercicio fiscal 2026 ha celebrado 3 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, emitiendo un total de 17 acuerdos.

2.1.4.1. Gestión de recursos materiales y servicios generales

Ejercicio fiscal 2025.

- Se puso en marcha el Sistema de Captación y Reúso de Agua Pluvial, con lo que se generó un **ahorro del 29%** en el pago del servicio de suministro de agua.
- Se sustituyeron los dispositivos que regulan el flujo de agua en los sanitarios, denominados fluxómetros, con lo que se redujo el consumo de agua entre un **20%** y **30%**, utilizando principalmente el recurso proveniente del sistema de captación de agua pluvial.
- Con la puesta en operación de los paneles solares, combinada con la instalación de sensores de movimiento, se generó un ahorro de **27.7%** en el gasto de energía eléctrica, comparado con años anteriores.
- Se sustituyó la película de protección solar, con más de 15 años de uso, reduciendo la ganancia térmica del edificio y, consecuentemente, el uso de aires acondicionados.
- Se adquirió e instaló un sistema de control de audio y video para transmisiones en vivo, así como un equipo de almacenamiento, con lo que se modernizó la producción audiovisual y se fortaleció el resguardo de la información institucional.

Ejercicio fiscal 2026.

Durante este ejercicio se dio continuidad a los proyectos implementados en 2025, manteniendo las acciones orientadas al aprovechamiento eficiente del agua y la energía, la conservación y mejora de las condiciones del inmueble, así como al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y audiovisual del TECDMX. Los beneficios derivados de estas acciones se mantienen en los porcentajes indicados, de acuerdo con las condiciones de operación y consumo correspondientes.

3. LOGROS INSTITUCIONALES

Durante 2025, el TECDMX fortaleció las condiciones administrativas, financieras, operativas y de control necesarias para garantizar la continuidad y adecuada prestación de sus funciones institucionales, mediante acciones orientadas al uso racional y eficiente de los recursos públicos, la prevención de riesgos, la mejora de los procesos internos y la sostenibilidad de sus operaciones.

En materia de administración financiera, el TECDMX consolidó mecanismos de seguimiento y control presupuestal, dando continuidad al cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el ejercicio, así como a las acciones de armonización contable y atención de los procesos de revisión externa. Estas medidas contribuyeron a fortalecer la administración, registro, seguimiento y control de los recursos públicos destinados al cumplimiento de las funciones del TECDMX.

En materia de gestión de recursos humanos, el TECDMX fortaleció las acciones preventivas y conciliatorias encaminadas a disminuir riesgos de judicialización y a propiciar una administración más eficiente de los recursos destinados a servicios personales. Como resultado de estas acciones, se reportó un ahorro de $36.1 mdp, al tiempo que se avanzó en la compactación y reorganización de estructuras administrativas, con el propósito de adecuar la capacidad institucional a las necesidades operativas y fortalecer el cumplimiento de las atribuciones del TECDMX.

Asimismo, en materia de recursos materiales, servicios generales y administración de bienes, el TECDMX fortaleció la planeación y organización de sus procedimientos de adquisición y contratación, así como los mecanismos

institucionales de revisión y seguimiento a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (CAAPS). Estas acciones contribuyeron a favorecer la oportunidad, racionalidad y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos y a mantener la continuidad de los servicios requeridos para la operación institucional.

En materia de sostenibilidad y aprovechamiento eficiente de los recursos, el TECDMX puso en operación un Sistema de Captación y Reúso de Agua Pluvial, que contribuyó a disminuir el gasto asociado al suministro de agua, reportándose un ahorro del 29% en el pago de dicho servicio, conforme a los periodos y bases de comparación establecidos para su medición. De igual manera, la sustitución de fluxómetros permitió una reducción estimada de entre 20% y 30% en el consumo de agua, mientras que la puesta en operación de paneles solares, complementada con la instalación de sensores de movimiento, contribuyó a una disminución reportada del 27.7% en el gasto de energía eléctrica, respecto del periodo de comparación correspondiente.

En conjunto, estos resultados contribuyeron al cumplimiento de los propósitos institucionales del TECDMX durante 2025, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de su capacidad administrativa, la adecuada gestión de los recursos públicos, la prevención y atención de riesgos, la eficiencia operativa, la sostenibilidad y la continuidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de su función jurisdiccional. De esta manera, las acciones desarrolladas por las distintas áreas del Tribunal se articularon para generar condiciones que permitieron apoyar el cumplimiento de sus objetivos institucionales durante el ejercicio.

Respecto al ejercicio fiscal 2026, se dio continuidad a las acciones y proyectos implementados en 2025, mediante el seguimiento y fortalecimiento de los mecanismos de administración financiera, gestión de recursos humanos, adquisición y contratación de bienes y servicios, así como de las acciones de sostenibilidad y aprovechamiento eficiente de los recursos institucionales.

En materia financiera, se mantuvieron las acciones de seguimiento y control presupuestal, armonización contable y atención de los procesos de revisión, orientadas a preservar una gestión ordenada y eficiente de los recursos públicos.

En materia de recursos humanos, se continuó con las acciones preventivas y conciliatorias a encaminar la disminución de riesgos de judicialización por un ahorro de 6.6 mdp., así como con la revisión y adecuación de las estructuras administrativas, atendiendo las necesidades operativas del TECDMX y procurando una gestión eficiente de los recursos destinados a servicios personales.

Respecto de los recursos materiales y servicios generales, se dio continuidad a la planeación de las adquisiciones y contrataciones, al seguimiento de los servicios institucionales y a los proyectos de aprovechamiento eficiente de los recursos, procurando mantener las condiciones necesarias para la operación del TECDMX.

Asimismo, se mantuvieron en operación los proyectos de captación y reúso de agua pluvial, eficiencia en el consumo de agua y energía eléctrica, y aprovechamiento de infraestructura y tecnología, cuyos beneficios se reflejan de manera diferenciada en cada ejercicio fiscal, de acuerdo con las condiciones de operación y las bases de comparación correspondientes.

En conjunto, durante 2025 y 2026 las acciones desarrolladas permitieron dar continuidad al fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera y operativa del TECDMX, así como a la gestión eficiente de los recursos públicos, la prevención de riesgos, la sostenibilidad y la prestación de los servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones institucionales y jurisdiccionales.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

Con corte al 31 de agosto de 2026, el TECDMX enfrentará diversos retos derivados de las necesidades de fortalecimiento institucional, la atención de eventos de relevancia electoral y jurisdiccional, así como de la necesidad de administrar de manera eficiente los recursos públicos disponibles. En este contexto, los principales retos y perspectivas que orientarán el quehacer institucional se establecen, por orden de relevancia, de la siguiente manera:

I. **Atención de las necesidades institucionales asociadas al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 y demás procesos de participación ciudadana**. Uno de los principales retos

será garantizar que el TECDMX cuente oportunamente con las condiciones administrativas, presupuestales, humanas, materiales y tecnológicas necesarias para atender el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, así como la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo 2026 y 2027 y la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México. Para ello, se fortalecerá la planeación institucional y la coordinación entre las áreas, procurando que los recursos disponibles sean asignados de manera oportuna a las prioridades institucionales.

II. **Sostenibilidad financiera y optimización de los recursos públicos**. La sostenibilidad financiera constituye un reto prioritario para el TECDMX, particularmente ante un escenario de contención del gasto y necesidad de atender nuevas cargas operativas. En este sentido, se impulsará una administración presupuestaria estratégica que permita mantener el equilibrio entre las necesidades institucionales y la disponibilidad de recursos, fortaleciendo la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y control del gasto, así como las políticas de racionalidad y austeridad.

III. **Fortalecimiento de la gestión del capital humano y de la estructura administrativa**. El TECDMX deberá mantener una estructura organizacional acorde con sus necesidades sustantivas y con las cargas de trabajo previstas para 2026 y 2027. El reto consistirá en optimizar la utilización del capital humano disponible, fortalecer la planeación de los recursos humanos y mantener estructuras administrativas eficientes, procurando que la asignación del personal responda a las prioridades institucionales y contribuya al cumplimiento oportuno de las funciones del TECDMX.

IV. **Modernización y fortalecimiento de los procesos financieros, presupuestales y contables**. Se continuará con la modernización de los procesos de gestión financiera mediante la consolidación del sistema ControlATE, así como con el fortalecimiento de los mecanismos de programación, presupuestación y contabilidad gubernamental conforme a los criterios establecidos por el CONAC. De igual manera, se impulsará la actualización de la normativa interna y el perfeccionamiento de los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de mejorar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información institucional.

V. **Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de los servicios necesarios para la continuidad operativa**. Otro reto relevante será garantizar que la infraestructura tecnológica y los servicios generales respondan al crecimiento de las necesidades institucionales. En particular, se prevé completar la sustitución del cableado estructurado y de los equipos de cómputo necesarios para contar con una infraestructura de red estable y con capacidad suficiente para soportar los equipos de cómputo, telefonía, cámaras y demás dispositivos institucionales, facilitando su mantenimiento, actualización y eventual expansión.

VI. **Sostenibilidad ambiental y uso eficiente de los recursos**. El TECDMX continuará fortaleciendo las medidas orientadas al uso eficiente de los recursos naturales y a la protección del medio ambiente, mediante acciones de ahorro energético, aprovechamiento del agua, optimización de insumos y mantenimiento de las medidas de sustentabilidad implementadas. El reto será consolidar estas prácticas como parte de la operación ordinaria del Tribunal, procurando que generen beneficios ambientales y contribuyan a una administración más eficiente de los recursos públicos.

VII. **Fortalecimiento de la planeación, evaluación y control institucional**. Finalmente, se fortalecerán los instrumentos de planeación y evaluación institucional mediante la mejora continua de los indicadores de desempeño, los mecanismos de seguimiento y los instrumentos de programación y evaluación. La perspectiva será consolidar una gestión orientada a resultados, que permita identificar oportunamente avances, desviaciones y áreas de oportunidad y facilite la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dirección General Jurídica

1. INTRODUCCIÓN

La DGJ, de conformidad con los artículos 208 y 210 del COIPE y 46 del RI-TECDMX, tiene a su cargo la atención de los asuntos contenciosos, consultivos, contractuales y normativos, así como la representación legal y la defensa de los derechos e intereses del TECDMX.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas y los resultados obtenidos por la DGJ, en el ámbito de sus atribuciones, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026.

La información se organiza a continuación conforme a las principales materias atendidas por esta área.

2. INCREMENTAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

2.1. Servicios jurídicos

2.1.1. Coordinación de la representación legal y asesoramiento jurídico del TECDMX

Durante el ejercicio 2025, la DGJ recibió 1,223 asuntos remitidos por los órganos y áreas del TECDMX, así como por diversos organismos y autoridades externas. De acuerdo con su naturaleza, fueron registrados y turnados a las subdirecciones competentes para su análisis, atención y seguimiento. Adicionalmente a la atención de los asuntos recibidos, durante el ejercicio 2025, la DGJ participó en 131 sesiones y reuniones de trabajo de carácter institucional, conforme al desglose siguiente: 5 sesiones del COTECIAD, 5 sesiones del CT, 4 sesiones del CGyDH, 11 sesiones del CAAPS, 6 sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno del TECDMX, 2 sesiones del GILyND, y 98 reuniones de trabajo relacionadas con diversos asuntos institucionales.

Por lo que respecta al ejercicio 2026 con corte al 30 de septiembre, la DGJ registró y dio atención a 545 asuntos provenientes de los órganos y áreas del TECDMX, así como de diversos organismos y autoridades externas. Igualmente, estos asuntos fueron canalizados a las subdirecciones competentes conforme a la naturaleza de cada asunto, para su correspondiente análisis, trámite, atención y seguimiento. De igual manera, al mes de septiembre de 2026, la DGJ tuvo participación en 49 sesiones y reuniones de trabajo de carácter institucional. De este total, correspondieron 4 sesiones del COTECIAD,

2 sesiones CT, 2 sesiones del CGyDH, 5 sesiones del CAAPS, 3 del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno del TECDMX y 33 a reuniones de trabajo relacionadas con diversos asuntos institucionales.

2.1.2. Atención y seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales, procesos y trámites en los que el Tribunal es parte

2.1.2.1. Atención y seguimiento a los juicios especiales laborales y juicios de amparo

De conformidad con lo previsto en el artículo 210, fracciones III y V del COIPE, la DGJ tiene dentro de sus atribuciones comparecer ante los órganos jurisdiccionales, en los que se sustancien juicios o medios de impugnación contra el TECDMX y desahogar las diligencias correspondientes; así como promover las acciones legales que resulten procedentes ante las instancias administrativas y jurisdiccionales, para la defensa de los derechos e intereses del Tribunal.

Por su parte, el artículo 46, fracción I, incisos d) y h) del RITECDMX, establece que para el cumplimiento de las atribuciones previstas en el COIPE a la DGJ le corresponde atender los juicios de amparo, llevando a cabo todos los actos que sean necesarios, así como representar al TECDMX en los conflictos que surjan entre este órgano y su personal.

En ese sentido, el presente apartado tiene por objeto dar cuenta de las gestiones que realizó la DGJ para la atención y seguimiento de los procedimientos jurisdiccionales tramitados vía JLT, así como en los juicios de amparo directo e indirecto en los que el TECDMX fue señalado como autoridad responsable.

En 2025 la DGJ realizó 500 acciones en ejercicio de sus atribuciones para la defensa jurídica del TECDMX, las cuales se desarrollaron durante el trámite, sustanciación y conclusión de asuntos laborales (JLT y PP), así como de juicios de amparo directo e indirecto como se detalla a continuación:

Se atendieron 11 expedientes laborales de ex servidores del Tribunal, de los cuales se concluyó la tramitación de 10, quedando un expediente en conocimiento de los tribunales colegiados (el número TECDMX-JLT-003/2025).

Núm.	Expedientes laboral
1	TECDMX-JLT-006/2017
2	TECDMX-JLT-007/2017
3	TECDMX-JLT-001/2018
4	TECDMX-JLT-002/2018
5	TECDMX-JLT-001/2022
6	TECDMX-JLT-001/2023
7	TECDMX-JLT-005/2023
8	TECDMX-JLT-001/2024
9	TECDMX-JLT-001/2025
10	TECDMX-JLT-002/2025
11	TECDMX-JLT-003/2025

En cuanto a las acciones mencionadas, estas se traducen, principalmente, en las siguientes:

I. Emplazamiento de demanda;

II. Estudio de la demanda y solicitud del expediente del personal a la Secretaría Administrativa;

III. Elaboración de contestación de demandas laborales presentadas por personas exservidoras públicas de este TECDMX;

IV. Atención de audiencia de conciliación; en caso de celebración de convenio, gestiones para su formalización y pago;

V. Atención de audiencia de demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas;

VI. Audiencia de desahogo de pruebas;

VII. Elaboración y presentación de escrito de alegatos;

VIII. Estudio de la resolución emitida por el Pleno del TECDMX; y

IX. Seguimiento al cumplimiento de la resolución.

Asimismo, se atendieron 11 expedientes relativos a procedimientos paraprocesales:

Núm.	Expedientes paraprocesal
1	TECDMX-PP-045/2025
2	TECDMX-PP-057/2025
3	TECDMX-PP-058/2025
4	TECDMX-PP-059/2025
5	TECDMX-PP-060/2025
6	TECDMX-PP-061/2025
7	TECDMX-PP-062/2025
8	TECDMX-PP-063/2025
9	TECDMX-PP-064/2025
10	TECDMX-PP-065/2025
11	TECDMX-PP-066/2025

Respecto de los mencionados expedientes, se realizaron diversas acciones, entre las que destacan:

I. Atención de audiencias para la ratificación del convenio de término de la relación laboral, así como las gestiones para su formalización y pago;

II. Análisis de la procedencia de la actualización de los montos contenidos en el convenio;

III. Elaboración de adenda al convenio de término de la relación laboral;

IV. Suscripción de la notificación de la Resolución del Pleno en la que se elevó a categoría de laudo el convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento, el cual se dio por concluido en 2025

V. Seguimiento de 10 expedientes cuyo trámite para aprobación por parte del Pleno permanecía en proceso al cierre del ejercicio.

Además, en 2025 se realizaron acciones para la atención y el seguimiento de 43 juicios de amparo directo, de los cuales se concluyeron aproximadamente 21 y se recibieron 9 demandas, por lo que al final del ejercicio continuaban en trámite 22 expedientes.

Respecto al amparo indirecto se atendieron 24 juicios de amparo indirecto, de los cuales se concluyeron aproximadamente 14 y se recibieron 8 demandas, por lo que al final del ejercicio continuaban en trámite 9 expedientes.

Dichas acciones, se desarrollaron conforme a lo siguiente:

I. Elaboración de proyectos de acuerdos de la Presidencia del TECDMX, para el trámite inicial de las demandas de amparo;

II. Propuesta de certificación en las demandas de amparo sobre el plazo legal para su interposición;

III. Elaboración y presentación de escritos para cumplir requerimientos de Juzgados y Tribunales Colegiados;

IV. Elaboración de proyectos de informes justificados;

V. Estudio de acuerdos y sentencias emitidos en los juicios de amparo por los Juzgados y Tribunales Colegiados;

VI. Redacción de proyectos de Acuerdos Plenarios de insubsistencia en cumplimiento a las resoluciones de amparo; y

VII. Realización de diligencias para la presentación de promociones y revisión de expedientes ante Juzgados y Tribunales Colegiados en materia Administrativa y de Trabajo.

En cuanto a los tres primeros trimestres de 2026, la DGJ realizó 324 acciones en ejercicio de sus atribuciones para la defensa jurídica del TECDMX, las cuales se desarrollaron durante el trámite, sustanciación y conclusión de asuntos laborales (JLT y PP), así como de juicios de amparo directo e indirecto como se detalla a continuación:

Se atendieron 2 expedientes laborales de ex servidores públicos del Tribunal, respecto de los cuales se concluyó uno y otro continúa en trámite:

Núm.	Expedientes laboral
1	TECDMX-JLT-001/2026
2	TECDMX-JLT-002/2026

Asimismo, en enero de 2026 se suscribió la notificación de la Resolución del Pleno en la que elevó a categoría de laudo el convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento en 10 expedientes y se atendió 1 expediente relativo a un procedimiento paraprocesal, que se señala en la siguiente tabla:

Núm.	Expedientes paraprocesal
1	TECDMX-PP-025/2026

En materia de amparo directo, en 2026, se concluyó el trámite de 4 expedientes y se recibió demanda en 22 asuntos, por lo que a la fecha de corte del presente informe se han realizado acciones para la atención y el seguimiento de 39 juicios de amparo directo.

En cuanto al amparo indirecto, en 2026 se concluyó el trámite de 8 expedientes y se recibió demanda en 2 asuntos, por lo que a la fecha de corte del presente informe se han realizado, acciones para la atención y el seguimiento de 11 juicios de amparo indirecto.

2.1.2.2. Trámites en materia de derechos de autor

En ejercicio de la atribución otorgada a la DGJ en el artículo 46, fracción II, inciso c) del RITECDMX, durante 2025 se revisó la información registrada en el sistema electrónico del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés) y se identificó la necesidad de actualizar la ficha del editor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. El trámite correspondiente se inició en diciembre y permanecía en proceso al cierre del ejercicio.

En 2026, la DGJ concluyó el trámite de actualización de la ficha del editor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

Por otra parte, a la fecha de corte del presente informe la DGJ ha tramitado ante el INDAUTOR la expedición de 9 ISBN para la identificación de las siguientes publicaciones:

Título de la obra	ISBN
Proceso Electoral judicial extraordinario 2025	Versión digital
	Versión impresa
Estudios sobre el estado actual y prospectivas de la impartición de justicia electoral contemporánea	Versión digital
Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial de la Ciudad de México	Versión digital
	Versión impresa
Sentencias relevantes del TECDMX 2025	Versión digital
	Versión impresa
27 Años Garantizando Justicia en tu Elección	Versión digital
	Versión impresa

Además, en 2026, se realizó el trámite para la actualización de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del título de la revista electrónica denominada "ELECTIO", a fin de asegurar a este Tribunal el derecho para usar de forma exclusiva el referido título, la cual deberá renovarse de forma anual.

2.1.2.3. Solicitudes de tiempos en radio y televisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 11, numerales 1 y 2, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del INE asignará trimestralmente tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales que lo soliciten, las cuales deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos las solicitudes de tiempo en radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines con 30 días de anticipación al inicio del trimestre correspondiente.

En ese sentido, en **2025** la DGJ elaboró los proyectos de oficio respectivos y, previa aprobación de la Presidencia del TECDMX, presentó dentro del plazo normativo cuatro solicitudes de asignación de tiempos en radio y televisión para la difusión trimestral de promocionales institucionales relacionados con las atribuciones del TECDMX como autoridad jurisdiccional electoral local y con el cumplimiento de sus fines constitucionales, legales y reglamentarios. En todos los casos, la asignación solicitada fue confirmada.

Durante **2026** la autoridad electoral nacional solicitó que se adelantarán las solicitudes correspondientes a cada trimestre de este ejercicio, aunado

a ello, toda vez que en el mes de septiembre inició los procesos electorales concurrentes 2026-2027, dicha autoridad nacional también solicitó se tramitara de manera anticipada la solicitud de tiempos de radio y televisión que le corresponden a este órgano jurisdiccional electoral local, para los cuatro trimestres de 2027, por ende, tanto la solicitud relativa al cuarto trimestre del 2026, como el requerimiento de los tiempos de radio y televisión de los cuatro trimestres de 2027, quedaron formalizados en el mes de julio de 2026.

2.1.2.4. Publicación de instrumentos en la Gaceta Oficial

En ejercicio de la atribución otorgada a la DGJ en el artículo 46, fracción II, inciso c) del RITECDMX, consistente en realizar los trámites relativos a publicación de documentos en la Gaceta, en **2025** la DGJ llevó a cabo 21 trámites ante la GOCDMX para la publicación de instrumentos aprobados por el Pleno del TECDMX, relativos a reformas a diversas normas internas, tesis de jurisprudencia y tesis relevantes, así como avisos generales sobre la suspensión de plazos en materia de transparencia, de juicios especiales laborales, de inconformidad administrativa, así como de procedimientos paraprocesales, los cuales se detallan a continuación:

I. "Reforma a los artículos 55, 56, 57, 58, 59 60 y derogación de los artículos 62 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México."

II. "Tesis de Jurisprudencia y Tesis Relevantes aprobadas por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México."

III. "Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que establece las causales de nulidad aplicables a la modalidad digital de opinión con el uso del sistema electrónico por internet en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121, párrafos tercero y cuarto, de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México."

IV. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Padrón de Proveedores/as y Procedimientos de Contratación de Personas Físicas'."

V. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Procedimientos Administrativos'."

VI. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Programa de Personas Prestadoras de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales'."

VII. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Registro de Participantes en Actividades Académicas y de Capacitación del Tribunal Electoral del Distrito Federal'."

VIII. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Situación Patrimonial'."

IX. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales para la sustanciación de juicios electorales, controversias laborales y administrativas, así como procedimientos paraprocesales, especiales sancionadores y asuntos generales, competencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México."

X. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Elaboración, validación, control y registro de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el Tribunal Electoral del Distrito Federal'."

XI. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Información básica de personal, con fines de protección civil del Tribunal del Distrito Federal'."

XII. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Registro de préstamo de material bibliohemerográfico'."

XIII. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Registro, control de personal y nómina del Tribunal Electoral del Distrito Federal'."

XIV. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Servicio Médico'."

XV. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Expedientes de solicitudes de información pública, de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales del Tribunal Electoral del Distrito Federal'."

XVI. "Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado 'Expedientes a cargo de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México'."

XVII. "Manual de procedimiento para brindar los servicios de asesoría y defensa de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México."

XVIII. "Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México por el que se suspende el trámite, sustanciación y resolución de los juicios especiales laborales y de inconformidad administrativa, así como los procedimientos paraprocesales, ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México."

XIX. Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México determinó como días inhábiles, y por tanto la suspensión de plazos para efectos de los actos y procedimientos administrativos siguientes: recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que detenta este órgano jurisdiccional; de la misma forma, el cómputo de plazos para la atención de requerimientos efectuados

por la autoridad garante en torno a recursos de revisión, seguimiento de denuncias derivadas de posibles incumplimientos a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como respecto de probables infracciones a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México".

XX. "Reforma al Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México." (De la Contraloría)

XXI. "Reforma al Manual de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, apartado VI, relativo a la Contraloría Interna."

En **2026**, a la fecha de corte del presente informe, la DGJ ha realizado 1 trámite ante la GOCDMX para la publicación del siguiente instrumento:

I. "Acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que establece las causales de nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafos tercero y cuarto, de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México".

2.1.3. Convenios interinstitucionales

De conformidad con los artículos 210, fracción VII, del COIPE y 46, fracción III, inciso b), del RITECDMX, corresponde a la DGJ formular, revisar y validar, conforme a las disposiciones aplicables, los proyectos de convenios que celebre el TECDMX, así como llevar el registro correspondiente para su control.

En ejercicio de esta atribución, **durante 2025** se elaboró, revisó y validó

un convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de Ciencias Penales, cuyo objeto fue establecer el préstamo interbibliotecario. Dicho instrumento se formalizó el 16 de mayo de 2025.

Asimismo, se revisó el proyecto de convenio entre el TECDMX y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Durante los tres primeros trimestres del ejercicio 2026, se elaboraron, revisaron y validaron jurídicamente cuatro instrumentos de colaboración interinstitucional:

I. Convenio de colaboración con la International Youth Foundation, cuyo objeto consistió en la impartición del curso denominado "Fundamentos de IA para funcionarios públicos: Oportunidades, Riesgos y Estrategias", suscrito el 20 de mayo de 2026.

II. Documento simplificado con el INFO, cuyo objeto fue poner a disposición del TECDMX una fuente digital destinada a la traducción de textos convencionales al sistema de escritura braille, formalizado el 26 de mayo de 2026.

III. Memorándum de Entendimiento con el Consejo Nacional Electoral de Colombia, cuyo objeto consistió en formalizar la voluntad de cooperación institucional entre las partes mediante el diseño, desarrollo e implementación de un plan de trabajo conjunto, a formalizarse anualmente, con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales, promover el intercambio de experiencias y consolidar buenas prácticas en materia electoral, el cual fue firmado el 29 de mayo de 2026.

IV. Convenio Específico de Colaboración con la UNAM, cuyo objeto fue la impartición del Diplomado denominado "Derecho Electoral y Derechos Humanos 2026", formalizado el 14 de septiembre de 2026.

Asimismo, **durante el ejercicio 2026 con corte al 30 de septiembre 2026**, la DGJ revisó los proyectos de instrumentos jurídicos que se detallan a

continuación, mismos que se encuentran en las últimas etapas de revisión a fin de someterlos a autorización y firma:

I. Convenio de Apoyo y Colaboración a celebrarse con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;

II. Convenio Específico de Colaboración y Coordinación entre el TECDMX y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5);

III. Memorándum de Entendimiento entre el TECDMX y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

IV. Convenio Marco de Concertación de Acciones entre el TECDMX y la Secretaría de Gobernación;

V. Convenio General de Vinculación en Materia de Colaboración Informativa entre el Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México (CIIS) y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes;

VI. Convenio General de Vinculación en Materia de Colaboración Académica, Científica Tecnológica entre el CIIS y el Tecnológico Nacional de México;

VII. Convenio General de Vinculación en Materia de Colaboración Informativa entre el CIIS y el Centro Empresarial de la Ciudad de México, Distrito Federal, S.P.;

VIII. Convenio General de Vinculación en Materia de Colaboración Informativa entre el CIIS y la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México;

IX. Memorándum de entendimiento entre el CIIS y el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México.

2.1.4. Contratos e instrumentos jurídicos

De conformidad con los artículos 210, fracción VII, del COIPE y 46, fracción III, inciso b), del RITECDMX, corresponde a la DGJ formular, revisar y validar, conforme a las disposiciones legales aplicables, los proyectos de contratos que celebre el TECDMX, así como llevar el registro correspondiente para su control.

En ejercicio de esta atribución, **durante 2025 la DGJ elaboró y validó 134 contratos/convenios**. De este total, 81 correspondieron a contratos derivados de procedimientos de adjudicación directa (25 adjudicaciones ordinarias y 56 adjudicaciones de irreductibles 2026); 6 contratos de prestación de servicios por honorarios; 25 convenios de terminación de la relación laboral; 11 convenios modificatorios de contratos derivados de adjudicaciones directas; 5 contratos de compraventa por afectación de vehículos usados; 1 convenio de terminación anticipada de un contrato de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios, y 5 contratos derivados de procedimientos de licitación pública nacional. Los contratos elaborados durante el periodo 2025 incluyen aquellos de carácter irreductible solicitados por la SA con fundamento en el artículo 44, último párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, cuyo objeto se considera básico, indispensable o necesario para asegurar la operación continua del TECDMX, por lo que se programó su continuidad para el ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Por lo que respecta al ejercicio 2026 con corte al 30 de septiembre, se elaboraron y validaron 12 contratos/convenios, de los cuales 6 correspondieron a contratos derivados de procedimientos de adjudicación directa ordinaria y 6 a convenios de terminación de la relación laboral.

Cabe precisar que la intervención de la DGJ en la elaboración, revisión y validación de los instrumentos contractuales se circunscribió al ámbito jurídico, por lo que no implicó un pronunciamiento sobre la justificación técnica, presupuestal o administrativa de las contrataciones.

De igual forma, con fundamento en el artículo 46, fracción III, inciso a), del RITECDMX, la DGJ brindó asesoría jurídica durante las distintas etapas de 10 procedimientos de licitación pública nacional y 6 de invitación restringida

sustanciados en 2025. También participó en las 10 reuniones convocadas por la SA para revisar las bases que rigieron dichos procedimientos.

2.2. Creación, revisión y actualización de normativa

2.2.1. Atención de asuntos normativos y apoyo jurídico

2.2.1.1. Opiniones y consultas jurídicas

De conformidad con los artículos 210, fracciones VI y VIII, del COIPE, así como 46, fracción II, inciso b), fracción IV, inciso a), y 49, fracción IV, del RITECDMX, corresponde a la DGJ atender las consultas y elaborar o revisar las opiniones jurídicas que le soliciten los órganos y áreas del TECDMX, en el ámbito de sus atribuciones.

En ejercicio de esta función, **durante 2025 la DGJ analizó y atendió un total de 10 consultas y solicitudes de opinión jurídica** formuladas por los órganos y áreas del TECDMX, las cuales se detallan a continuación:

I. Aprobación del fortalecimiento del IFyC a través de la reorganización administrativa;

II. Comentarios a la Convocatoria a la Primera Edición 2025 de la Revista Electio;

III. Observaciones al Curso de Inducción I-2025;

IV. Opinión sobre la viabilidad de incorporar un nivel salarial intermedio bajo el esquema de flexibilidad compensatoria;

V. Opinión del impacto que tiene la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en el TECDMX;

VI. Opinión sobre la viabilidad de otorgar apoyo económico a la concubina de un servidor público del TECDMX fallecido;

VII. Análisis sobre la viabilidad de otorgar un aguinaldo superior conforme a lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;

VIII. Análisis sobre la viabilidad de otorgar como prestación extralegal a las personas servidoras públicas del TECDMX un seguro de vida institucional;

IX. Observaciones al Curso de Inducción II-2025; y

X. Análisis sobre la viabilidad de otorgar como prestación extralegal una ayuda de despensa de fin de año.

Por lo que respecta al año 2026 con corte al mes de septiembre, la DGJ analizó y atendió 11 consultas y solicitudes de opinión jurídica formuladas por los órganos y áreas del TECDMX, siendo las siguientes:

I. Análisis sobre la viabilidad jurídica de otorgar un apoyo económico a las personas designadas como beneficiarias por un servidor público del TECDMX;

II. Opinión sobre el alcance de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos;

III. Solicitud de información y documentación de Amazon Web Services México S. de R.L.;

IV. Opinión jurídica respecto de la empresa Amazon Web Services México S. de R.L.;

V. Opinión jurídica respecto el otorgamiento de una compensación extraordinaria a las personas trabajadoras del TECDMX, derivado de las cargas de trabajo de los procesos de participación ciudadana y procesos electorales;

VI. Opinión jurídica sobre la viabilidad de retabulación salarial;

VII. Revisión al curso de inducción 2026;

VIII. Opinión jurídica respecto de diversos escenarios relacionados con el pago de aguinaldo 2026;

IX. Opinión jurídico-administrativa respecto a la viabilidad normativa de la adecuación remunerativa;

X. Respuesta al cuestionario de autoevaluación y desempeño y control interno;

XI. Alcance a la opinión jurídica respecto de diversos escenarios relacionados con el pago de aguinaldo 2026.

2.2.1.2. Atención de asuntos normativos

De conformidad con los artículos 210, fracción VIII, del COIPE y 46, fracción IV, incisos a) y b), del RITECDMX, corresponde a la DGJ elaborar y revisar, en el ámbito de sus atribuciones y con la participación de los órganos y áreas competentes, los proyectos de normativa interna.

En ejercicio de esta atribución, **durante 2025 la DGJ participó en la elaboración, análisis y revisión de 19 propuestas de reforma y proyectos de normativa interna** del TECDMX, los cuales se identifican a continuación:

I. Propuesta de reforma al artículo 12 de los Lineamientos para Regular el Uso de la Información que Generan los Sistemas de Seguridad que se instalen en el TECDMX;

II. Propuesta de reforma a los Lineamientos en Materia de Formación y Capacitación; Lineamientos para la entrega Anual de Reconocimientos al Personal; y al Reglamento de Operación del Consejo Académico, todos del TECDMX;

III. Propuesta de reforma al Manual de Procedimientos Administrativos de la DGJ;

IV. Primera propuesta de reforma al Manual de Procedimientos del Servicios de Asesoría y Defensa y a los Lineamientos para brindar el servicio de asesoría y Defensa de la DPPyPD;

V. Propuesta de reforma al apartado VII del MOF respecto a la estructura orgánica de la DPPyPD y al RITECDMX;

VI. Propuestas de reforma al MOF relativo al Apartado VIII, inciso e), correspondiente a la CVyRI; y al RMRL;

VII. Primer análisis a las propuestas de reforma al Manual de Procedimientos Administrativos de la DPy RF;

VIII. Segundo análisis a las propuestas de reforma al Manual de Procedimientos Administrativos de la DPy RF;

IX. Segunda propuesta de reforma al Manual del Procedimiento del Servicio de Asesoría y Defensa; y a los Lineamientos para Brindar el Servicio de Asesoría y Defensa, de la DPPyPD;

X. Propuesta de reforma al Manual de Contabilidad del TECDMX;

XI. Propuesta de reforma al Reglamento de Operación del Consejo Académico del TECDMX;

XII. Propuesta de reforma a los Lineamientos para la Administración de Bienes Muebles del TECDMX;

XIII. Tercera propuesta de Manual de Procedimiento de Asesoría y Defensa y los Lineamientos de la DPPCyPD;

XIV. Propuesta de Manual de Identidad del TECDMX;

XV. Propuesta de reforma al Nuevo Código de Ética y a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética;

XVI. Propuesta de Manual de Procedimientos Administrativos de la UEPS;

XVII. Propuesta de reforma a los Lineamientos para la Administración de Bienes Muebles del TECDMX;

XVIII. Primera propuesta de reforma al MOF y al RITECDMX, en materia de Reorganización Administrativa de la Contraloría Interna; y

XIX. Segunda propuesta de reforma al MOF y al RITECDMX, en materia de Reorganización Administrativa de la Contraloría Interna.

Por lo que respecta a 2026, con corte al mes de septiembre, la DGJ **participó en la elaboración, análisis y revisión de 4 propuestas de reforma y proyectos de normativa interna** del TECDMX, vinculados con el ejercicio de sus atribuciones y el fortalecimiento del marco normativo institucional.

I. Normativa relacionada con las condiciones generales de trabajo.

II. Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores (3 revisiones).

III. Lineamientos para la Operación del Fondo Institucional de Ahorro de las Personas Servidoras Públicas del TECDMX.

IV. Propuesta de adecuación normativa a las condiciones generales de trabajo.

3. LOGROS INSTITUCIONALES

El TECDMX, por conducto de la DGJ, fortaleció la atención de los asuntos contenciosos, consultivos, contractuales y normativos. En 2025, recibió, registró y dio seguimiento a 1,223 asuntos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones; y en lo correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2026, 545 asuntos del mismo tipo.

En 2025, se notificaron 40 resoluciones relacionadas con juicios de amparo directo e indirecto. En 34 casos se mantuvo la determinación del TECDMX y en 6 se concedió el amparo, por lo que el 85 % de las resoluciones notificadas resultó favorable a los intereses institucionales.

Por otra parte, se otorgaron 4 solicitudes de asignación de tiempos en radio y televisión y se realizaron 21 trámites para la publicación de instrumentos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En el periodo que se reporta de 2026, se notificaron 7 resoluciones de amparo, de las cuales 6 mantuvieron la determinación del TECDMX y 1 concedió el amparo. Asimismo, se atendieron 5 solicitudes de tiempos en radio y televisión, se realizó 1 trámite de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el trámite de 9 ISBN y un trámite de reserva de derechos al uso exclusivo del título de la revista electrónica "ELECTIO".

La DGJ contribuyó a la atención de las necesidades contractuales del TECDMX mediante la elaboración y validación de 134 contratos y convenios en 2025 y 12 en el periodo de enero a septiembre de 2026, incluidos contratos, convenios modificatorios e instrumentos relacionados con la terminación de relaciones laborales y de prestación de servicios. Asimismo, en 2025 se formalizó un convenio con el Instituto Nacional de Ciencias Penales en materia de préstamo interbibliotecario y en cuanto a 2026, al cierre de septiembre, se formalizaron cuatro instrumentos que permitieron realizar un curso y un diplomado, establecer cooperación institucional con el Consejo Nacional Electoral de Colombia y utilizar una herramienta digital para la traducción de textos a braille.

En el ámbito consultivo, la Dirección General Jurídica analizó y atendió 10 consultas y solicitudes de opinión jurídica en 2025 y 11 en el periodo que se reporta de 2026, formuladas por los órganos y áreas del Tribunal, con lo que aportó elementos jurídicos para el ejercicio de sus atribuciones.

En materia normativa, participó en la elaboración, análisis y revisión de 19 propuestas de reforma y proyectos de normativa interna en 2025 y cuatro en el periodo que se reporta de 2026, a fin de verificar su congruencia jurídica y su apego a las disposiciones aplicables, contribuyendo a la actualización del marco normativo institucional.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1 Retos

Fortalecer la capacitación y actualización del personal jurídico respecto de reformas legales, criterios jurisdiccionales y disposiciones administrativas vinculadas con las atribuciones del TECDMX.

Fortalecer la coordinación y el intercambio oportuno de información entre la DGJ y los órganos y áreas del TECDMX, con el propósito de mejorar la atención y seguimiento de los asuntos contenciosos, consultivos, contractuales y normativos.

Impulsar un enfoque preventivo en la asesoría jurídica, particularmente en materia contractual y laboral, que permita identificar oportunamente posibles riesgos.

Realizar un diagnóstico normativo de los Lineamientos en materia

de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, a fin de hacer más eficiente y clara la regulación en la materia, que a su vez redunde en los procedimientos de contratación.

Homologar criterios y formatos para la elaboración de contratos, convenios, opiniones jurídicas y demás instrumentos a cargo de la DGJ.

Robustecer los mecanismos de control y seguimiento de los asuntos a cargo de la DGJ, así como mejorar la integración y actualización de las bases de datos correspondientes.

4.2 Perspectivas

Se prevé revisar y actualizar la mayor cantidad de la normativa interna del TECDMX que sea posible, así como los formatos de contratos, convenios modificatorios y convenios de colaboración, con el propósito de adecuarlos a las necesidades institucionales y a las disposiciones aplicables.

Se prevé desarrollar herramientas de registro y seguimiento que permitan sistematizar la cadena procesal de los expedientes jurisdiccionales y administrativos atendidos por la DGJ, desde su inicio hasta su conclusión. Con ello se busca contar con información verificable, identificar precedentes y criterios aplicables, fortalecer la definición de estrategias jurídicas y mejorar el control de los asuntos.

Coordinación de Archivo

1. INTRODUCCIÓN

Del periodo que corresponde del 01 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026, el TECDMX por conducto de la CA, fortaleció su Sistema Institucional de Archivos mediante la ejecución de las acciones previstas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), en cumplimiento de la Ley General de Archivos (LGA), la LACDMX y demás disposiciones normativas aplicables.

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 213 del COIPE y 66 del RITECDMX, las acciones realizadas contribuyeron al cumplimiento de las obligaciones en materia archivística y de transparencia, al fortalecimiento de las capacidades de las áreas responsables de la gestión documental, a la reducción del volumen de documentación carente de valor archivístico y al establecimiento de las bases para la modernización tecnológica de los procesos documentales.

2. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2.1. Sistema Institucional de Archivos

2.1.1. Seguimiento y Control del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

2.1.1.1. Desarrollo e instrumentación de normativa archivística

En el marco del PADA 2025, la CA actualizó la Guía de Archivo Documental y publicó trimestralmente los Inventarios Generales de Expedientes, ambas acciones permiten contar con información sistematizada sobre los documentos y expedientes que generan y resguardan las distintas áreas del TECDMX, facilitando su identificación, organización y localización.

Como parte de las acciones de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LGA. Durante el periodo que se reporta el TECDMX obtuvo las **Constancias MX/3240/28072025** y **MX/3240/08092026** en el Registro Nacional de Archivos (RNA), emitida por el AGN. La obtención de dicha constancia constituye el comprobante del cumplimiento de la obligación de inscripción y representa un mecanismo para mantener registrada y actualizada ante el AGN, la información correspondiente al Sistema Institucional de Archivos del TECDMX.

2.1.1.2. Capacitación, especialización y desarrollo de las personas encargadas de archivo de trámite

Con el propósito de atender las necesidades específicas de las unidades administrativas en materia de gestión documental, durante 2025 la CA proporcionó **16 asesorías técnicas y facilitó otras 41 en 2026**, en ambos casos estuvieron relacionadas con temas de procesos de baja documental, organización de archivos, integración de inventarios documentales, así como el uso y manejo del Sistema de Gestión Documental.

Como una acción distinta al acompañamiento técnico proporcionado a las áreas, se impartió el curso "Introducción a la Gestión de Archivos de Oficina", en el que participaron 51 personas servidoras públicas.

La formación del personal del TECDMX constituye un elemento fundamental para la consolidación del Sistema Institucional de Archivos, toda vez que la gestión documental no depende exclusivamente de la CA, sino de la participación cotidiana de las áreas que producen, reciben, tramitan, organizan y conservan documentos como parte del ejercicio de sus atribuciones.

2.1.1.3. Modernización del Sistema de Gestión Documental (SGD)

Durante el 2025 se efectuó un **diagnóstico institucional** que permitió identificar la necesidad de contar con una solución tecnológica integral para administrar los documentos durante las distintas etapas de su ciclo vital, superando un esquema centrado exclusivamente en el control de correspondencia.

A partir de este diagnóstico se realizó un **análisis de viabilidad para la adquisición de una nueva herramienta tecnológica**, dando como resultado que durante el 2026 se concluyera la fase inicial de implementación del Sistema de Automatización de Gestión Documental (SAGD).

Estas acciones representaron un avance hacia la transformación de la gestión documental, mediante herramientas tecnológicas que permitan fortalecer el control, trazabilidad, organización y conservación de los documentos institucionales.

2.1.1.4. Acciones de difusión y divulgación archivística

Como parte de las acciones de difusión y divulgación, se publicaron las **Conclusiones Generales del Diagnóstico Archivístico 2025** y se difundieron

materiales informativos sobre la reducción del uso de papel y sobre la importancia del adecuado tratamiento de los documentos electrónicos.

Durante el 2026 se impartieron **2 talleres** de manera virtual a través de la plataforma institucional Microsoft Teams sobre el uso y manejo del SAGD y se elaboraron **12 infografías** con temas relacionados con la semana internacional de archivos y promover las buenas prácticas en materia archivística.

Estas acciones contribuyeron a sensibilizar al personal sobre la importancia de la gestión documental y a promover una cultura institucional que reconozca a los archivos como un componente fundamental para el funcionamiento administrativo, la transparencia, la rendición de cuentas y la preservación de la memoria institucional.

2.1.1.5. Programa de Organización y Valoración Documental de los Archivos de Trámite

En materia de organización y valoración documental, se llevaron a cabo trabajos de revisión, identificación, clasificación e inventario de documentación de los archivos de trámite.

Como resultado de estas actividades **se clasificaron e inventariaron 824 expedientes contenidos en 37 cajas de archivo**, contribuyendo a mejorar el control sobre la documentación existente y a avanzar en la organización de los acervos institucionales.

Este resultado constituye un avance relevante para la adecuada administración de los documentos, al permitir conocer con mayor precisión la documentación existente, facilitar su localización y generar condiciones para determinar, conforme a los instrumentos archivísticos correspondientes, su permanencia, transferencia o disposición documental.

2.1.1.6. Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (COTECIAD)

En el ámbito del COTECIAD, durante 2025 se celebraron **dos Mesas de Trabajo y cuatro Sesiones Ordinarias**, en las que se aprobaron nueve bajas documentales.

Como resultado de estos procedimientos se **eliminaron 828 kilogramos de papel**, correspondiente a documentación que había cumplido los

plazos de guarda y custodia establecidos en el Catálogo de Disposición Documental del TECDMX. Y en el 2026 se celebraron 3 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.

La disposición documental permitió avanzar en la reducción de acumulación de documentación que había concluido su periodo de conservación, bajo los procedimientos institucionales correspondientes, favoreciendo un mejor aprovechamiento de los espacios y recursos destinados al resguardo documental.

2.1.1.7. Donación de papel

De manera complementaria a los procesos de baja documental, el Programa Permanente de Identificación y Eliminación de Copias Simples permitió contribuir a la reducción de materiales que no requerían conservación archivística.

En conjunto, a partir de las bajas documentales y de este programa, se realizó **la donación de 6.85 toneladas de papel y cartón en desuso** a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

Esta acción permitió dar un destino de aprovechamiento a materiales que ya no tenían utilidad documental para el TECDMX y, simultáneamente, incorporar criterios de responsabilidad ambiental a las prácticas institucionales de gestión documental.

2.1.1.8. Documentación

El TECDMX, a través de la CA, en 2025 contribuyó al conocimiento y la observancia de la normativa institucional mediante la **adecuación del formato y la imagen institucional de 70 instrumentos normativos y la remisión de 141 boletines informativos sobre normas, acuerdos y otros documentos de observancia para el TECDMX**. En el ejercicio 2026 se **adecuaron 43 instrumentos y se remitieron 56 boletines**, con ello, favoreció la difusión interna de disposiciones relevantes para su funcionamiento y facilitó que las áreas contaran con información oportuna sobre los instrumentos normativos aplicables a sus funciones.

3. LOGROS INSTITUCIONALES

La CA consolidó avances sustantivos en el fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos, mediante la ejecución de acciones estratégicas alineadas al PADA y al marco normativo aplicable en materia de archivos.

Se realizó y se entregó al Pleno del TECDMX el **proyecto ejecutivo para la creación del Archivo de Concentración**, donde fueron identificados riesgos, hallazgos y medidas de mitigación, lo cual constituyó un avance relevante para la salvaguarda del patrimonio documental y la seguridad del personal. Durante el 2026 se designó y acondicionó el espacio.

Se presentó ante el COTECIAD una ruta **técnica para la revisión y actualización del marco normativo interno**, con el objetivo de homologar las disposiciones del Sistema Institucional de Archivos del TECDMX con la LGA y la LACDMX.

Se realizó el **Diagnóstico Archivístico 2025**, a partir de una metodología estructurada que incluyó sesiones informativas, aplicación de encuestas, medición del acervo documental físico y análisis integral de resultados. Este diagnóstico permitió contar con información objetiva sobre el **estado que guardan las Unidades de Correspondencia, Archivos de Trámite** y la propia CA, constituyéndose como una herramienta estratégica para la planeación archivística futura.

En el ámbito de capacitación y profesionalización, las personas servidoras públicas participaron en cursos y asesorías dirigidos a quienes son responsables de Unidades de Correspondencia y Archivos de Trámite. Con ello, se avanzó en la homologación de criterios archivísticos y el fortalecimiento de buenas prácticas de gestión documental.

Adicionalmente, se avanzó en la operación y fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental, garantizando la trazabilidad, integridad y control de los documentos, así como en el análisis para la implementación del Sistema de Automatización de Gestión Documental.

Durante el 2026 fue dado de alta el Archivo de Concentración, así como la designación de la persona titular del área en el Registro Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación.

Finalmente, destacaron las **acciones de organización y valoración documental, las bajas documentales aprobadas y la donación de papel**, las

cuales contribuyeron a optimizar los espacios, proteger el medio ambiente y consolidar una cultura archivística al interior del TECDMX.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1. Retos

Se enfrentará el reto de consolidar y fortalecer el Sistema Institucional de Archivos del TECDMX. Para ello, será necesario implementar el Archivo de Concentración, mediante la asignación y adecuación de un espacio físico e idóneo; establecer procedimientos estandarizados para la transferencia, custodia y consulta de expedientes; y fortalecer las medidas de seguridad y control ambiental.

Asimismo, deberá concluirse la revisión, actualización y armonización del marco normativo archivístico interno con la LGA y la LACDMX. Este proceso requerirá la coordinación institucional, la validación técnica del COTECIAD, la difusión y capacitación necesarias para su correcta aplicación por las Ponencias, Órganos y Áreas del Tribunal.

También será necesario fortalecer las capacidades técnicas del personal responsable de los archivos, particularmente ante la rotación de personal, los cambios organizacionales y las nuevas exigencias normativas, así como mantener el equilibrio entre la conservación del acervo documental y la optimización de los espacios disponibles.

4.2. Perspectivas

Se prevé avanzar de manera ordenada hacia la consolidación de un Sistema de Automatización de Gestión Documental integral, que permita la interoperabilidad de los procesos de correspondencia, archivo de trámite y control de expedientes físicos y electrónicos.

De igual forma, se dará continuidad a los programas de capacitación especializada, a las acciones de difusión archivística y a los procesos de valoración y baja documental, así como a la eliminación de copias simples, con apego a los criterios técnicos y normativos aplicables.

Estas acciones estarán orientadas a fortalecer una cultura institucional que reconozca el valor estratégico de los archivos como soporte de la transparencia, la rendición de cuentas y la memoria institucional, así como a pro-

curar una gestión documental eficiente, segura, sostenible y acorde con los principios de legalidad, transparencia y máxima conservación documental.

Coordinación de Difusión y Publicación

1. INTRODUCCIÓN

La CDyP, en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, presenta el Informe Anual de Actividades correspondiente del 01 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026. El cual consiste en dar cuenta de las acciones sustantivas desarrolladas en materia de imagen institucional, difusión pública, comunicación interna, servicios bibliográficos y producción editorial.

A través de estos programas se ha logrado dar la debida difusión a las actividades y a la consecución de objetivos de las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales del TECDMX.

2. PROMOCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA

2.1. Imagen Institucional

2.1.1. Fortalecimiento de la Imagen Institucional en la Ciudad de México

Durante el periodo a reportar los **medios electrónicos de difusión fueron la principal herramienta** para dar a conocer los proyectos, eventos y actividades del TECDMX. El posicionamiento de la imagen institucional permitió, tanto a las personas servidoras públicas como a la población en general, estar actualizadas respecto de la actuación y desempeño de las áreas administrativas y jurisdiccionales, así como del desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Local 2024-2025 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

Para una adecuada rendición de cuentas, las actividades se dividen en canales externos y de comunicación interna:

2.1.1.1. Canales externos y difusión pública

2.1.1.1.1. Página web

La principal vía de comunicación con la ciudadanía fue la página web (www.tecdmx.org.mx). Para el periodo 2025, **se realizaron 1,257 publicaciones y actualizaciones**, principalmente relacionadas con sesiones públicas, avisos de la Secretaría General, síntesis informativas, boletines de prensa, publicación de productos editoriales, actividades institucionales (conferencias,

paneles, cursos, charlas) y sentencias. Durante el 2026 se han realizado **754 publicaciones y actualizaciones** en el sitio web sobre diversos temas.

2.1.1.1.2. Estrategias de difusión de spots en tiempos oficiales de radio y televisión

Durante 2025 se generaron estrategias mensuales para la difusión de productos audiovisuales (spots). Se produjeron **dos spots** para radio y televisión: el primero titulado Presupuesto Participativo y, el segundo, un producto genérico acerca de la labor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México como garante de la protección de derechos político-electorales. El primero se difundió de manera interna en las pantallas del edificio sede, y el segundo fue programado y transmitido en los tiempos oficiales asignados al TECDMX por el INE en radio y televisión; por lo que respecta a 2026 está en proceso de pre-producción los nuevos Spots para tiempos oficiales sobre el proceso electoral 2027.

2.1.1.2. Canales de comunicación interna

2.1.1.2.1. Correo electrónico institucional

En 2025, la cuenta difusion@tecdmx.org.mx enviaron un total de **440 correos electrónicos** con comunicaciones relevantes, tales como promociones, convocatorias a eventos, recomendaciones a la comunidad del TECDMX, oferta académica, infografías, publicaciones y circulares, respecto 2026, **se enviaron 309 correos electrónicos**.

2.1.1.2.2. Distribución de instrumentos de monitoreo informativo

Durante 2025 se remitieron a través del correo electrónico institucional **1,180 productos de monitoreo** informativo, con la finalidad de dar a conocer a las personas servidoras públicas las principales notas publicadas en los medios de circulación nacional y local, así como en sus portales electrónicos (avances informativos, síntesis matutina, de mediodía, vespertina y de revistas. Por su parte, durante el 2026, se han remitido **883 productos de monitoreo informativo**.

2.1.1.2.3. Publicaciones en Intranet

En el 2025 la comunicación interna a través de la Intranet permitió a las personas servidoras públicas conocer circulares administrativas, resoluciones del Pleno y el periódico mural "*InfórmaTECDMX*", registrando **293 publicaciones de circulares administrativas**, siendo que, **en 2026**, **se realizaron 304 publicaciones del mismo tipo**.

2.1.1.2.4. InfórmaTECDMX

El producto de difusión "*InfórmaTECDMX*", se publicó **durante el 2025 en 12 ocasiones y 9 en 2026**, (una por cada mes del año) se diseñó, diagramó, animó y publicó de manera mensual en las pantallas ubicadas en el edificio institucional, en Intranet y distribuido por correo electrónico.

2.1.1.2.5. Publicaciones en pantallas

La CDyP, con la finalidad de mantener informada a la comunidad del TECDMX, se realizaron publicaciones en las pantallas de la zona de elevadores del edificio institucional, sumando **94 publicaciones durante 2025 y 102 durante 2026**, las cuales contienen información de actividades, capacitaciones, circulares y reconocimientos.

2.1.1.2.6. Impresión de materiales

Para el ejercicio 2025, se reportaron **813 impresiones** de diversos productos, entre los que destacan reconocimientos, invitaciones, personificadores, tarjetas, trípticos, carteles y fotografías y **durante 2026 se han realizado 802 impresiones del mismo tipo**.

2.1.1.2.7. Diseño y diagramación de materiales gráficos y audiovisuales

Cada evento, actividad, campaña, publicación o producto editorial requerido por las áreas del TECDMX cuenta con identidad gráfica. En 2025, la CDyP llevó a cabo **544 procesos de diseño, adaptación y diagramación de materiales gráficos y audiovisuales** (fotografías, infografías, postales, animaciones y productos multimedia), y en 2026 **se han realizado 622 procesos del mismo tipo**.

2.2. Documentación y Servicios Bibliotecarios

2.2.1. Servicios de Préstamo de material bibliográfico

Durante 2025 y 2026 la biblioteca institucional continuó con los servicios de consulta y préstamo. El proceso electoral derivó en un aumento considerable en las consultas a la plataforma virtual *Tirant Online* (de la editorial Tirant lo Blanch), lo que también representó una menor cantidad de solicitudes de préstamo físico de material bibliográfico.

2.2.2. Incorporación de nuevas obras a plataformas digitales

Durante 2025 se incorporaron a la página web institucional las obras del TECDMX en formato digital elaboradas por las áreas del órgano jurisdiccional, destacando:

- Compilación de Tesis de Jurisprudencia y Relevantes 1999-2025.
- 25 Años. Garantizando justicia en tu elección 1999-2024.

Así mismo durante el 2026 se coordinaron las obras a continuación mencionadas:

- 27 Años garantizando justicia en tu elección
- Proceso Electoral Extraordinario
- Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025
- Compendio de Legislación Electoral 2026-2027 tomo I y tomo II

3. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

3.1. Investigación

3.1.1. Elaboración de obras colectivas

Se realizaron diversos procesos de publicación de materiales bibliográficos o hemerográficos (diseño de portadas, revisión y corrección ortotipográfica

y de estilo, formación y maquetación editorial, hasta su aprobación y publicación).

3.1.1.1. Revista Electoral Especializada Electio

Durante 2025 se realizó la publicación en formato digital de los números **27 y 28** de la *Revista Electoral Especializada Electio*. Por su parte, durante el 2026, se publicó el número **29** de dicha revista. abarcando la definición del tema, convocatoria, recepción de textos, revisión de estilo, formación y maquetación:

La distribución se realizó de manera digital en el portal institucional, correo electrónico, pantallas y redes sociales.

3.1.1.2. Procesos editoriales

En 2025, se publicaron diversos libros que formaron parte del Programa Anual Editorial 2025 del TECDMX, aprobado por el Consejo Editorial y el Pleno.

Las **5 obras publicadas** fueron:

I. *Compilación de Tesis de Jurisprudencia y Relevantes: 1999-2025.*

II. *25 años garantizando justicia en tu elección.*

III. *Estudios sobre el estado actual y prospectivas de la impartición de justicia electoral contemporánea. Reflexiones con perspectiva de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad.*

IV. *Memorias Agitando Ideas 2024. Una experiencia a distancia, reflexiones de las personas ponentes y jóvenes brigadistas.*

V. *Memorias Raíces por la Democracia 2024. Retratos de sabiduría: experiencias y reflexiones.*

Durante el año 2026 se publicaron 4 obras siendo:

I. *27 Años garantizando justicia en tu elección.*

II. *Proceso Electoral Extraordinario.*

III. *Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025.*

IV. *Compendio de Legislación Electoral 2026-2027 tomo I y II.*

Asimismo, se realizaron procesos editoriales de materiales como *InformaTECDMX*, *Curso de Inducción*, *Boletín Archivístico*, *Informe Anual 2024* y *Diagnóstico en Materia Archivística*.

3.1.1.3. Consejo editorial

Durante 2025 se llevó a cabo **una sesión ordinaria** del Consejo Editorial del TECDMX. Dentro de las actividades relevantes se encuentran la aprobación de su nueva integración, así como el análisis, discusión y aprobación de los proyectos editoriales puestos a consideración del Pleno. Por su parte, durante 2026 se celebraron **2 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria** del referido Consejo Editorial.

4. LOGROS INSTITUCIONALES

Como resultado del trabajo conjunto de las áreas del Tribunal, durante el periodo reportado de 2025-2026 se obtuvieron los siguientes impactos institucionales:

- Se consolidó la transparencia y el principio de máxima publicidad al superar las 1,257 publicaciones web de carácter jurisdiccional, durante 2025, y las 754 hasta el mes de septiembre del 2026, permitiendo que la ciudadanía y las personas servidoras públicas accedieran de manera oportuna a las resoluciones del Pleno.
- La transmisión estratégica de los spots institucionales en los tiempos oficiales de radio y televisión administrados por el INE logró mantener una presencia constante de la imagen y labor del TECDMX en el imaginario de la ciudadanía durante todo el 2025 y hasta septiembre de 2026.

- Se dio cumplimiento al 100% de las metas editoriales del Programa Anual 2025 y lo correspondiente al 2026, con la publicación de 9 obras especializadas y 3 números de la *Revista Electoral Especializada Electio*, contando con la participación de personas expertas cuyos aportes lograron un mayor alcance e impacto en los lectores.

5. RETOS Y PERSPECTIVAS

5.1. Retos

Continuar con el posicionamiento del TECDMX a través de la transmisión y generación de productos que permitan una pronta identificación de las actividades institucionales.

Fortalecer la automatización y síntesis del monitoreo de medios de comunicación para brindar insumos informativos oportunos a las Magistraturas del Tribunal.

5.2. Perspectivas

Implementar estrategias de diseño multimedia adaptadas a formatos accesibles e interactivos para ampliar el alcance de la *Revista Electoral Especializada Electio* y los libros institucionales en canales digitales, así como afrontar el proceso electoral 2027 y optimizar el uso de recursos materiales para impresión.

Continuar promoviendo la eficiencia en el uso de recursos materiales en las labores de impresión interna, privilegiando la transición digital de las publicaciones oficiales.

Coordinación de Transparencia y Datos Personales

1. INTRODUCCIÓN

El acceso a la información pública y la protección de datos personales, son derechos que han transformado y permean la vida de las instituciones públicas; acompañados de la transparencia, como mecanismo de difusión de la labor pública, permiten el acercamiento de las instituciones con la ciudadanía.

El TECDMX, a través de la CTyDP, cumple con sus obligaciones de transparencia y datos personales, por lo que, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 215 del COIPE, así como 67, 68 y 69 del RITECDMX y, con base en el POA 2025 y 2026, la CTyDP llevó a cabo las actividades que a continuación se describen.

2. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2.1 Transparencia y acceso a la información pública

2.1.1 Actualización de obligaciones de transparencia en SIPOT y portal de transparencia

Conforme al Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia 2025 la CTyDP giró los oficios pertinentes a las Unidades Administrativas del TECDMX para solicitar la actualización de las obligaciones de transparencia a cargo de este TECDMX en el SIPOT y en el portal de transparencia institucional, la carga de información en dichos portales se llevó a cabo en los meses de abril, julio y octubre de 2025, así como enero de 2026.

Por lo que hace al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del ejercicio 2026, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, la CTyDP giró los oficios pertinentes para solicitar a las Unidades Administrativas la carga de la información correspondiente en el SIPOT y en el portal de transparencia institucional, en los meses de abril y julio de 2026.

Durante el proceso de carga y actualización de la información, la CTyDP brindó asesoría a las personas responsables de la carga de la información y verificó el cumplimiento de las especificaciones establecidas por los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparen-

cia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

2.1.2. Acciones de transparencia proactiva

Durante el 2025 la CTyDP elaboró y difundió, las siguientes infografías:

I. Datos que deben testarse en la versión pública de una sentencia.

II. Datos que no deben testarse en la versión pública de una sentencia.

III. Protección al interés superior de las niñas, niños y adolescentes, desde la perspectiva de los datos personales.

Así mismo, los días 5 y 6 de noviembre de 2025, la CTyDP organizó el conversatorio "Reforma en materia de transparencia: avances, desafíos y perspectivas", celebrado en las instalaciones del TECDMX, el cual tuvo como objetivo informar al personal del TECDMX sobre los retos y perspectivas de la reforma en materia de transparencia y protección de datos personales.

Continuando con las acciones de transparencia proactiva, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, la CTyDP elaboró y difundió, en las pantallas institucionales y mediante correo electrónico, las siguientes infografías:

I. Coordinación de Transparencia y Datos Personales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

II. Sabías qué el acceso a la información pública es un derecho de todas las personas y una herramienta clave para una sociedad informada.

III. Sabes qué son los datos personales

IV. Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (Derechos ARCO).

2.1.3. Presentación de informes internos y externos

Se presentaron los informes trimestrales solicitados por la Secretaría Administrativa; además se dio cumplimiento a los informes solicitados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

2.1.4 Protección de datos personales: atención y seguimiento de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (en adelante ARCOP)

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026, se recibieron 8 solicitudes ARCOP, las cuales fueron atendidas en el plazo otorgado por la LPDPPSO.

De las 8 solicitudes atendidas, 3 de ellas se resolvieron durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 y 5 fueron recibidas y atendidas en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026.

2.1.5 Atención a recursos de revisión en la materia e identificación, registro, control y atención de necesidades e incidencias de los sistemas de datos personales del TECDMX

En materia de protección de datos personales, durante el periodo que se informa, no se recibieron recursos de revisión respecto a solicitudes ARCOP.

Por lo que hace a los Sistemas de Datos Personales, en julio de 2025 inició la verificación 10/2025 practicada por el INFOCDMX, la cual culminó en febrero de 2026, misma que derivó en la actualización de los documentos de seguridad correspondientes a los trece sistemas de datos personales del TECDMX, la publicación de sus respectivos avisos de privacidad en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y su correspondiente registro electrónico.

2.1.6 Cumplimiento a las obligaciones del TECDMX en materia de solicitudes de información pública

En cuanto a la atención de solicitudes de información, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026, el TECDMX recibió y atendió 303 solicitudes de acceso a la información, mismas que

fueron gestionadas y respondidas por la CTyDP dentro de los plazos previstos por la LTAIPRCCDMX.

De las 303 solicitudes, durante el 2025 se recibieron y atendieron 238 y durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026 se recibieron y atendieron 65 solicitudes de acceso a la información.

Asimismo, durante el ejercicio 2025, la CTyDP recibió y atendió 3 recursos de revisión, los cuales se resolvieron a favor del TECDMX.

2.1.7 Gestión de sesiones del CT y actualización normativa en la materia

Durante el 2025 y 2026 se prepararon y celebraron 6 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria del CT del TECDMX.

En el año 2025, el CT celebró 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria en la que destaca el acuerdo tomado por el CT respecto a la actualización de los trece Sistemas de Datos Personales con los que cuenta el TECDMX, asimismo, del 1 de enero al 30 de septiembre del 2026 se han celebrado 2 sesiones ordinarias.

Finalmente, durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2025 al 30 de septiembre del 2026 no se realizaron actualizaciones a la normativa en la materia.

3. LOGROS INSTITUCIONALES

Durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2025 al 30 de septiembre del 2026, el TECDMX, por conducto de la CTyDP, garantizó la atención oportuna del 100% de las solicitudes de acceso a la información pública y de ARCOP recibidas, coordinó la actualización de las obligaciones de transparencia a cargo de este TECDMX en los 120 formatos del SIPOT y fortaleció la protección de los sistemas de datos personales institucionales. Como resultado de estas actividades, el TECDMX avanzó en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el POA 2025 y 2026.

El INFOCDMX en el año 2025, reconoció la labor del TECDMX en materia de capacitación y otorgó al Tribunal el Reconocimiento 100% capacitados.

Derivado de la verificación 10/2025, el 13 de mayo de 2026, el INFO otorgó al Tribunal el reconocimiento por el cumplimiento de la verificación en cita, mismo que fue recibido por el Pleno del Tribunal.

El 22 de mayo de 2026, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFO remitió a la CTyDP el Dictamen de Verificación Diagnóstico de Obligaciones de Transparencia 2026 del TECDMX, en el que se obtuvo el 100%.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1. Retos

Durante lo que resta del 2026, garantizar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública, de ejercicio de los Derechos ARCOP y de los recursos de revisión que se interpongan, así como apoyar a las áreas del TECDMX en la actualización de las obligaciones de transparencia a cargo del Tribunal.

4.2 Perspectivas

Durante lo que resta del 2026, el TECDMX, por conducto de la CTyDP, continuará con la actualización de las obligaciones de transparencia, atenderá oportunamente las solicitudes de información que se presenten, cumpliendo en todo tiempo la normativa en materia de transparencia.

Coordinación de Comunicación Social

1. INTRODUCCIÓN

La comunicación y difusión de las actividades más importantes que realiza el TECDMX, constituye un eje estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, al contribuir a la disminución de la brecha entre la información pública, el quehacer jurisdiccional y la ciudadanía. Gracias a la difusión y al posicionamiento de la institución ha sido posible garantizar que las actividades, sentencias y decisiones del TECDMX se conozcan de manera clara, oportuna, veraz y de una manera cada vez más accesible, contribuyendo así al fortalecimiento de la confianza pública en el ejercicio de la justicia electoral.

En un contexto donde la transparencia y el acceso a la información son pilares esenciales de la democracia, esta Coordinación desplegó estrategias integrales de comunicación que mediante de la relación con los medios de comunicación, la administración de las plataformas digitales institucionales y la articulación de acciones de relaciones públicas que permitieron robustecer la imagen pública del Pleno, así como el posicionamiento en la esfera pública. Con base en estos resultados el TECDMX contribuye activamente con el fomento de una cultura de legalidad y participación ciudadana que permita a las y los habitantes de la Ciudad de México comprender el impacto de sus resoluciones en el ejercicio de los derechos político-electorales.

A través del presente informe que comprende del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026, se detallan las acciones, estrategias, campañas y resultados alcanzados con el objetivo de mantener una comunicación eficaz que proyecte la solidez, imparcialidad y apertura del TECDMX frente a la Ciudadanía, atendiendo lo dispuesto en el artículo 70 del RITECDMX.

2. PROMOCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA

2.1. Imagen institucional

2.1.1. Comunicación e información institucional

En 2025, la difusión de las actividades, acciones y estrategias implementadas por el Pleno en materia jurisdiccional, han sido el principal pilar para el fortalecimiento de la imagen institucional, mediante la implementación de esquemas de difusión del desarrollo de las sesiones públicas, particularmente del seguimiento de los asuntos jurisdiccionales hasta llegar a la parte final

de esta instancia, que son las sentencias y mediante las publicaciones en las redes sociales institucionales del acontecer diario del TECDMX, se alcanzó un mayor posicionamiento en el ámbito público.

Con base en las directrices establecidas en el POA, durante 2025 y 2026, se realizaron diferentes acciones bajo los siguientes 5 ejes:

I. Fortalecimiento de la Imagen Institucional.

II. Vinculación con Medios de Comunicación.

III. Posicionamiento de la Justicia Electoral.

IV. Mosaico de Comunicación Digital.

V. Logros de la Institución.

Gracias al desarrollo de actividades basadas en estos 5 ejes, se lograron importantes avances que incrementaron el acercamiento con la ciudadanía mediante la difusión informativa relacionada con las funciones del TECDMX, como el máximo órgano impartidor de justicia electoral de la capital de nuestro país.

Para cumplir con lo anterior, el trabajo de la CCSyRP durante el año 2025 y el periodo que comprende del 1 de enero al 30 de septiembre 2026, se enfocó en la consolidación de una percepción positiva de la ciudadanía respecto de la institución, así como de cada una de las magistraturas que integran el Pleno.

El trabajo en materia jurisdiccional que realizaron las magistraturas, así como las áreas que integran este órgano jurisdiccional, formaron parte de los principales insumos para la realización de actividades de difusión que realiza la CCSyRP, a través de acciones en materia de cobertura y comunicación, con el apoyo de todas las plataformas digitales institucionales, así como de los diversos medios de comunicación. En este sentido, en el año 2025 se atendieron un total de 187 eventos; los cuales un 20.86 % fueron Sesiones Públicas y un 79.14% estuvieron destinadas a la difusión de otros contenidos institucionales entre los que se encuentran:

- 39 sesiones Públicas del Pleno del TECDMX,
- 148 fueron eventos institucionales y/o tareas de seguimiento permanente que realiza esta Coordinación.

Y en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, se han atendido un total de 111 eventos; los cuales un 20.72 % han sido Sesiones Públicas y un 79.28 % se han destinado a la difusión de otros contenidos institucionales entre los que se encuentran:

- 24 sesiones Públicas del Pleno del TECDMX
- 87 han sido eventos institucionales y/o tareas de seguimiento permanente que realiza esta Coordinación.

La naturaleza y el tipo de los eventos que fueron atendidos y difundidos fueron los siguientes:

I. Sesiones públicas, reuniones privadas y audiencias de alegatos del Pleno con la ciudadanía.

II. Foros y conversatorios vinculados con la profesionalización de personas servidoras públicas, equidad de género, derechos humanos, inclusión y transparencia, entre otros.

III. Informes de Actividades institucionales y eventos en los que participaron las magistraturas.

IV. Reuniones de trabajo interinstitucional, presentaciones de libros, conferencias especializadas y firma de convenios.

Las actividades realizadas se difundieron ampliamente desde las diferentes plataformas digitales y redes sociales, incluyendo convocatorias y contenidos del orden del día de cada una de las sesiones realizadas por el Pleno, con el fin de que la ciudadanía y los medios de comunicación dieran seguimiento a

cada uno de los asuntos jurisdiccionales que fueron resueltos por las magistraturas integrantes del Pleno.

Al respecto, durante 2025 se difundieron **39** convocatorias a Sesiones del Pleno, mientras que del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026 se han difundido **24** convocatorias, lo que representa un total de **63** convocatorias difundidas.

Mediante estas prácticas estratégicas, el TECDMX a través de la CCSyRP, difundió información relevante para el acontecer noticioso, con cada una de las y los reporteros de la fuente que cubre la institución, así como con la ciudadanía que sigue cada uno de los canales de comunicación de nuestra institución.

Para fortalecer la estrategia institucional de apertura, en función de la Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el fin de brindar toda la información necesaria para que la ciudadanía conozca las actividades institucionales, durante el 2025 y 2026 se realizaron **63** transmisiones en vivo de las sesiones públicas de resolución a distancia y presenciales que celebró el Pleno

Dichas sesiones pudieron visualizarse a través de las cuentas institucionales en las redes sociales Facebook, X y YouTube, así como en el sitio web e intranet del TECDMX.

Para continuar con el fortalecimiento de la imagen y posicionamiento institucional, se realizaron y distribuyeron **53** boletines de prensa en 2025 y **33** de 2026, con información autorizada y más relevante de cada una de las resoluciones tomadas en cada una de las sesiones públicas, así como diferentes asuntos relevantes de interés general. De igual manera, con base en el aprovechamiento de las tecnologías de la comunicación y la información, durante el año 2025 se difundieron **39** series de infografías y **24** del 2026, que integraron una síntesis informativa, en concordancia con el boletín de prensa autorizado previamente, de lo acontecido en las sesiones públicas, las cuales incluyen un lenguaje ciudadano y elementos gráficos atractivos para la ciudadanía.

Derivado de lo anterior se busca generar alternativas de información para la ciudadanía con perspectiva de inclusión, para que puedan comprender con mayor claridad la información que genera el TECDMX y así contribuir con el fortalecimiento de la cercanía con la ciudadanía en general.

En lo referente a los servicios institucionales que brinda la CCSyRP, durante este periodo se realizaron acciones en materia de cobertura fotográfica y videográfica, así como asistencia técnica para la realización de **39** sesiones públicas en 2025 y **24** en 2026.

Como parte de las actividades en materia de vinculación con los medios de comunicación, y a fin de generar un acercamiento más estrecho con cada uno de ellos, se atendieron peticiones para ampliar información o aclarar dudas referentes a las resoluciones tomadas por las magistraturas integrantes del Pleno durante la celebración de las sesiones públicas.

La difusión de las actividades llevadas a cabo por los comités y consejos: CAAPS, CGyDH, CT, COTECIAD, CAC y CE del TECDMX, constituye una estrategia que contribuye en gran medida al posicionamiento institucional ya que mediante la difusión de estas actividades la ciudadanía conoce el trabajo administrativo que se desarrolla internamente, para fortalecer estas acciones, se dio cobertura fotográfica, asistencia técnica y difusión a las **32** sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en 2025, y **25** en 2026 mismos que forman parte de las actividades que dio cobertura esta Coordinación.

La cobertura fotográfica en los eventos en que participaron las magistraturas es un componente importante para un adecuado proceso de difusión, posicionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional, en virtud que mediante estas acciones se amplía el acervo documental acerca del desarrollo de actividades al interior y exterior del TECDMX, permitiendo con ello difundir también contenidos de interés general e iniciativas en apoyo a la ciudadanía.

La cobertura videográfica que acompañó la imagen gráfica institucional constituyó un aporte relevante para contextualizar contenidos destacados a nivel visual de las actividades institucionales que se desarrollaron durante este año. Por ello, la edición de materiales en video fue una herramienta central para la presentación de eventos, resúmenes semanales y promoción del desempeño del TECDMX. En este contexto, durante el año 2025 se tomaron **19,266** fotografías, **39** infografías de las resoluciones derivadas de las sesiones públicas y se produjo 1 video institucional y durante 2026 hasta el momento se han gestionado **16,150** fotografías, **24** infografías y **20** videos institucionales.

2.1.1.1. Estrategias de Comunicación

Con el objetivo de fortalecer el posicionamiento positivo del TECDMX, tanto al interior como hacia el exterior, se generaron las siguientes estrategias de comunicación durante 2025:

- Se diseñó e implementó la estrategia con motivo del 26 aniversario del TECDMX.
- Con el objeto de aumentar la presencia del TECDMX en los medios de comunicación se llevaron a cabo reuniones con encargados de las secciones CDMX de diferentes medios de comunicación para dar seguimiento a la participación del TECDMX en elección de personas juzgadoras.
- Se desarrolló e implementó una estrategia de comunicación para dar a conocer la nueva integración plenaria del TECDMX ante los medios de comunicación.
- Se planificó y dio seguimiento a los contenidos especiales, boletín y detalles de la entrega del premio que la empresa Amazon Web Services (AWS) otorgó al TECDMX con motivo de su estrategia digital.
- Se puso en práctica una estrategia de comunicación dirigida a informar acerca de la participación del TECDMX cómo órgano jurisdiccional en la Consulta de Presupuesto Participativo.
- Con motivo de la participación del TECDMX en el Proceso de Consulta del Presupuesto Participativo como institución encargada de ejercer la justicia electoral, se implementó una estrategia para difundir entre la ciudadanía las alternativas para presentar impugnaciones ante este órgano jurisdiccional.

- Como parte de las estrategias ordinarias de esta Coordinación, se realizaron acciones para fortalecer la imagen del tribunal mediante nuevos formatos audiovisuales.
- A efecto de fortalecer la imagen de la institución se llevaron a cabo acciones orientadas a incrementar la presencia de este órgano jurisdiccional tanto en medios de comunicación como en instituciones de manera positiva.
- Con el objeto de fortalecer las relaciones públicas externas, se generaron reuniones de vinculación con órganos electorales estatales a efecto de que sigan y repliquen las actividades del TECDMX.
- Se implementaron acciones a efecto de fortalecer las relaciones interinstitucionales y públicas de la institución previo a la Comparecencia de la Presidencia ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México.
- Para dar cumplimiento de esta meta se implementaron tres acciones encaminadas al fortalecimiento de las relaciones públicas institucionales, relacionadas con las festividades de Navidad y Año Nuevo 2026, asimismo se realizaron las publicaciones digitales correspondientes a las condolencias a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Durante 2026, se ha dado continuidad a estas estrategias, reforzando las acciones de difusión, comunicación institucional y presencia en plataformas digitales, con el propósito de mantener una comunicación oportuna y accesible con los distintos públicos entre las que se encuentran:

- Se realizó una jornada de invitación a los medios de comunicación para cubrir la fuente de información correspondiente al TECDMX en el marco de los procesos electivos de participación ciudadana.

- Difusión de las actividades en el marco del aniversario número 27 de esta institución.
- Se implementó una estrategia de difusión al respecto de conmemoraciones nacionales, eventos temáticos y formativos mediante las plataformas informativas o redes sociales.
- Como parte del posicionamiento en materia de relaciones con otros organismos se difundieron las actividades con relación a convenios celebrados con otras instituciones.
- Se elaboró una estrategia para la conmemoración de la Semana Nacional de la Lactancia Materna con motivo de la reapertura del espacio destinado para tal fin en esta sede.
- Se implementó una estrategia para fortalecer la imagen institucional con motivo de los procesos de participación ciudadana.
- Se implementó una estrategia para invitar a cubrir las actividades institucionales a medios alternativos de difusión que han surgido recientemente.
- Se implementó una estrategia de comunicación orientada a difundir entre los reporteros de la fuente, así como las redacciones de los medios la cobertura del proceso de elección de COPACO y Presupuesto Participativo.
- Se implementó una jornada de contacto con sitios especializados en materia electoral para invitarlos a conocer la labor que desempeña el TECDMX.
- Se implementó una estrategia de relaciones públicas con la finalidad de informar a los medios de comunicación de los avances de los procesos de participación ciudadana y de los que están próximos a realizarse.
- Se realizaron 5 sesiones fotográficas con las magistraturas integrantes del Pleno.

- Elaboración de Protocolo para la recepción y conclusión del encargo de las magistraturas integrantes del Pleno.
- Se elaboraron 27 materiales audiovisuales para fortalecer la presencia de las magistraturas integrantes del Pleno en las redes sociales.

2.1.1.2. Redes sociales

Dado que el escenario de comunicación global que representan las redes sociales y su naturaleza estratégica para comunicar y difundir información, para el TECDMX se han convertido en herramientas centrales de comunicación ciudadana e institucional, mediante contenidos que van desde el ejercicio de la justicia electoral hasta la celebración de eventos especializados para apoyar a la sociedad en diversos temas de su interés. Por lo anterior, a lo largo de 2025, se publicaron cerca de **2,964** mensajes, a fin de dar difusión a las actividades institucionales y durante 2026 se han difundido **1,807** mensajes.

Mediante estos acercamientos se ha logrado un crecimiento importante en el posicionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional en redes sociales, incluyendo el número de interacciones, seguidoras y seguidores, así como expresiones de "me gusta".

Por dicho medio se transmitieron prioritariamente eventos en vivo como sesiones públicas, charlas, conferencias, cursos de capacitación, foros, presentaciones de libros, firma de convenios y reuniones interinstitucionales en diferentes plataformas de las Redes Sociales.

A continuación, se muestran los principales alcances en materia de Redes Sociales institucionales al cierre de este ejercicio:

I. En Facebook

- Número total de seguidores: 10,304 en 2025 y 10,346 en 2026.
- Alcance de publicaciones: 12,225 en 2025 y 99,814 en 2026.
- Número de visualizaciones: 452,401 en 2025 y 28,872 en 2026.

- Interacción con el contenido: 7,096 en 2025 y 2,262 en 2026.

II. En X

- Número total de seguidores: 18,768 en 2025 y 18,685 en 2026.
- Total de impresiones en posts: 186,588 en 2025 y 206, 991 en 2026.
- Total de interacciones en posts: 10,908 en 2025 y 2,031 en 2026.
- Visualización del contenido: 2,756 en 2025 y 487 en 2026.
- Visitas al perfil: 654 en 2025 y 266 en 2026.
- Respuestas a posts: 198 en 2025 y 156 en 2026.
- Posts compartidos: 304 en 2025 y 552 en 2026.
- Reposteados: 331 en 2025 y 313 en 2026

III. En YouTube

- Número total de suscriptores: 5,200 en 2025 y 5,340 en 2026.
- Videos publicados: 72 en 2025 y 39 en 2026.
- Visualizaciones: 9,165 en 2025 y 59,145 en 2026.

2.1.2. Posicionamiento de la imagen institucional y cultura democrática en la Ciudad de México

2.1.2.1.Fortalecimiento de las relaciones públicas externas

2.1.2.1.1.Vinculación con medios de comunicación

Durante 2025, se celebraron **54** reuniones y en 2026, **36**, tanto virtuales como presenciales con integrantes de los diferentes medios de comunicación, entre ellos, directivos, equipos editoriales y de cobertura en radio, televisión y prensa, así como los equipos de información digital, entre los que destacan: Televisa, TV Azteca, El Financiero, Heraldo TV, Milenio Televisión, Imagen TV, WRadio, La Prensa, El Universal, Reforma, Reporte Índigo, La Octava, El Sol de

México, MVS Radio, ADN 40, Radio Fórmula, Publimetro, Multimedios, Grupo ACIR y Expansión Política.

Mediante el trabajo que se realizó en materia de vinculación con los medios, se incrementó la cobertura mediática de la institución, lo que permitió incrementar los alcances de difusión, así como, la presencia en medios tradicionales y alternativos como: periódicos, revistas, portales, redes sociales y canales digitales, entre otros. A este respecto se obtuvieron los siguientes resultados:

- En 2025 se registró la publicación de 387 noticias en diferentes medios de comunicación, mientras que en 2026 se contabilizaron 289.
- Durante 2025 se difundieron 40 invitaciones a medios de comunicación para dar cobertura a las actividades institucionales, en lo que respecta al 2026 se han difundido 25.
- Publicación y difusión de 53 boletines de prensa correspondientes a 2025 y 33 en el caso del 2026.

3. LOGROS INSTITUCIONALES

Como parte de los componentes para el fortalecimiento y posicionamiento institucional, durante 2025 y al cierre del tercer trimestre del 2026 se difundieron los logros más importantes alcanzados por la institución, entre los que se encuentran, las actividades jurisdiccionales en un año electoral, los informes de actividades, videos semanales de actividades diarias, noticias relevantes, efemérides, y eventos, esto que arrojó los siguientes resultados:

I. En el ejercicio de 2025 se incrementó la presencia mediática del TECDMX con la publicación de **387** noticias y menciones en el escenario público, así como en los medios de comunicación de manera positiva. Al tercer trimestre de 2026, se han publicado **289** noticias, equivalentes al **74.68 %** de las **387** registradas en

todo 2025, considerando que el ejercicio anual aún se encuentra en curso.

II. Se dio una mayor transparencia, acceso a la información pública, así como, la rendición de cuentas mediante la publicación de **2,964** mensajes en 2025 con contenidos basados en las actividades institucionales e información jurisdiccional; al tercer trimestre de 2026 se han difundido **1,807**, equivalentes al **60.96 %** de la cifra registrada en 2025.

III. Debido al relevante papel que jugó el TECDMX cómo órgano jurisdiccional en el reciente proceso electoral, se registró un incremento en los alcances de las redes sociales institucionales al tercer trimestre de 2026, la red social "X" registró **206,991** impresiones, superando las **186,588** alcanzadas en 2025, lo que representa un incremento del **10.93 %**, aun cuando el ejercicio 2026 se encuentra en curso, Facebook en 2025 **452,401** visualizaciones y **28,872** en 2026, como ventana complementaria de comunicación del trabajo que realiza la institución en materia de fortalecimiento democrático y respeto de los derechos político-electorales.

IV. Como parte del mejoramiento en materia de imagen, se realizaron **148** adaptaciones gráficas institucionales para 2025 y **87** del 2026, para la realización de las sesiones públicas, eventos institucionales y en redes sociales, lo que permitió fortalecer la identificación visual de las magistraturas que integran el Pleno, así como de la institución en general.

V. Se amplió el espectro informativo gracias a las acciones en materia de relaciones públicas, que van desde cobertura de los medios de comunicación, hasta las fuentes de los diferentes ámbitos del aparato mediático como son Radio, Televisión, Redes Sociales e internet.

VI. El TECDMX destacó como una figura estratégica en la emisión de información noticiosa de la Ciudad de México, con base en

el papel del Pleno como parte fundamental del ejercicio de la justicia electoral en la emisión de resoluciones electorales especializadas. Esto permitió un posicionamiento positivo y empatía a nivel social de este órgano jurisdiccional, que actualmente se identifica por su liderazgo en el ámbito político-electoral, lo que arrojó los siguientes resultados:

- Publicación de **387** notas en 2025 y **289** en 2026.
- Incremento de alcance en publicaciones en Facebook **12,225** en 2025 y **99,814** en 2026.
- Incremento de interacciones en posts de X **10,908** en 2025 y para 2026 incrementó un **0.9%**.
- Incremento de visualizaciones de YouTube **9,165** en 2025 y **59,145** en 2026.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1. Retos

Ante el clima político y de confrontación pública es necesario que en el siguiente ejercicio se continue con el fortalecimiento permanentemente de la Imagen del TECDMX como una institución profesional, altamente especializada y líder en el ámbito del ejercicio de la justicia electoral, de igual manera como órgano impartidor de justicia que destaca por sus aportaciones a la cultura democrática y social de la Ciudad de México.

Por otra parte, sostener un posicionamiento cómo institución neutral, rector de la Justicia Electoral, representa un reto en materia de comunicación. Lo anterior debido al surgimiento de conflictos políticos cada vez más controvertidos y polémicos que terminan en la arena de las instituciones y bajo el asedio de actores políticos.

Para ello se deben prever posibles escenarios, estrategias de prevención y del cuidado de la imagen pública e institucional.

La relación con los medios de comunicación y el uso de tecnologías de la información, así como de la inteligencia artificial son retos que deben superarse institucionalmente, ya que de ello depende el alcance de la información

que genera el TECDMX y la repercusión mediática.

Dada la limitación que se impuso a los Órganos Autónomos de la capital para el uso de medios de comunicación para la difusión o posicionamiento las redes sociales siguen representando un reto, ya que, al ser canales de comunicación eficientes, resulta indispensable para la institución potenciar su uso y optimizar su funcionamiento.

La difusión de las actividades jurisdiccionales del TECDMX ha resultado positiva y representa un reto para el siguiente ejercicio, potencias estas capacidades de comunicar que adquirió la institución durante este año. Por ello continuar innovando, implementando estrategias diferenciadas de largo plazo será de gran utilidad para incrementar el prestigio de este órgano jurisdiccional.

4.2. Perspectivas

Con base en los resultados alcanzados durante el presente año y posterior a un análisis derivado de la visualización de áreas de oportunidad se plantea lo siguiente:

I. Se fortalecerá la comunicación institucional con enfoque ciudadano: se consolidarán estrategias de comunicación que faciliten el acceso de la ciudadanía a la información generada por el TECDMX, mediante contenidos claros, accesibles e incluyentes que contribuyan al fortalecimiento de la cultura democrática y al conocimiento de los derechos político-electorales.

II. Se innovarán los formatos de comunicación digital: se impulsarán el desarrollo de nuevos formatos audiovisuales, gráficos y multimedia que permitan diversificar la difusión de las actividades institucionales y ampliar el alcance de los mensajes del Tribunal en entornos digitales y redes sociales.

III. Se fortalecerá la presencia institucional en medios de comunicación: ampliando las acciones de vinculación con medios informativos y espacios especializados para fortalecer la difusión objetiva y oportuna de las actividades jurisdiccionales e institu-

cionales del Tribunal, favoreciendo una mayor visibilidad y posicionamiento institucional.

IV. Se potenciarán las estrategias de comunicación digital y redes sociales: optimizando el aprovechamiento de las plataformas digitales institucionales mediante el uso de herramientas de monitoreo, análisis de métricas y generación de contenidos estratégicos que permitan incrementar la interacción con la ciudadanía y fortalecer la presencia del Tribunal en el entorno digital.

V. Se incrementarán las relaciones públicas e interinstitucionales: impulsando acciones de coordinación y vinculación con organismos electorales, instituciones públicas, organizaciones académicas y sociales, con el propósito de fortalecer la proyección institucional del Tribunal y promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

VI. Se continuará fortaleciendo la identidad visual y el posicionamiento del Tribunal como un órgano jurisdiccional autónomo, especializado y comprometido con los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad y rendición de cuentas.

VII. Se incorporarán herramientas tecnológicas para la comunicación estratégica: promoviendo así el uso de soluciones tecnológicas que permitan modernizar los procesos de producción, monitoreo, difusión y análisis de información institucional, contribuyendo a una comunicación más eficiente, medible y oportuna.

Coordinación de Derechos Humanos y Género

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 4.° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la igualdad entre mujeres y hombres y establece la obligación del Estado de garantizar el goce y ejercicio del derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva. Este mandato, en conjunto con las obligaciones convencionales y la legislación aplicable, orienta la implementación de políticas, normas, acciones afirmativas y buenas prácticas destinadas a promover la igualdad laboral, prevenir la discriminación y fortalecer los mecanismos institucionales de protección de los derechos humanos. El presente informe se presenta del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026.

2. PROMOCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA

2.1. Imagen Institucional

2.1.1. Cultura Democrática Derechos Humanos y Género

2.1.1.1. Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité de Género y Derechos Humanos

El Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación (GILyND) celebró un total de 7 sesiones durante el periodo que se reporta; 4 sesiones ordinarias en modalidad virtual durante 2025 y 3 sesiones ordinarias de enero a septiembre de 2026, en las que analizó y dio seguimiento a acciones orientadas a fortalecer la igualdad laboral, la no discriminación, la prevención del acoso sexual y las condiciones institucionales de cuidado en el TECDMX.

En 2025 se presentó ante el GILyND la propuesta de capacitación sobre paridad de género y acciones afirmativas desde la justicia electoral, así como una propuesta para valorar la remodelación y el mantenimiento de la Sala de Lactancia, la renovación de las áreas representativas del Grupo para el periodo 2025-2027 y el curso sobre prevención y atención del acoso sexual en la administración pública de la Ciudad de México. También se presentó el Violentómetro de Participación Político-Electoral de las Mujeres del TECDMX y el informe de resultados de la capacitación sobre prevención y atención del acoso sexual.

De igual forma, en 2026 se impulsó la capacitación y sensibilización en derechos humanos, género e inclusión; la elaboración de las guías de Buen

Trato y de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista; la realización del Ejercicio Institucional de Reflexión sobre Violencia con Enfoque de Género; el análisis de alternativas de certificación institucional; la difusión de campañas y materiales; la reinauguración de la Sala de Lactancia; la integración de una obra colectiva; y el fortalecimiento de la colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Por lo que respecta al CGyDH, durante el periodo que se reporta celebró 4 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria en 2025 y 2 sesiones ordinarias a septiembre de 2026 dando un total de 7 sesiones realizadas en el periodo que se reporta, mediante las cuales dio cauce institucional a los asuntos sometidos a su consideración, examinó las propuestas provenientes del GILyND y adoptó las determinaciones correspondientes para su seguimiento ante las instancias competentes del TECDMX. Asimismo, se tuvo por recibido el documento informativo sobre la capacitación en prevención y atención del acoso sexual y laboral y se presentó el informe relativo a la atención de primer contacto brindada, mediante la figura de Ombudsperson.

Durante 2026, el CGyDH aprobó los informes de actividades 2025 del propio Comité y del GILyND, así como el Programa Institucional de Género, Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación del TECDMX 2026, para su remisión al Pleno; conoció los avances de este instrumento; aprobó la remisión al Pleno de los resultados del Ejercicio Institucional de Reflexión sobre Violencia con Enfoque de Género y de la convocatoria de la obra colectiva *La democracia como garante de la paz y la inclusión, desde la mirada femenina*; revisó las propuestas de las guías de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista y de Buen Trato en el Trabajo; y dio seguimiento a la integración de la citada obra colectiva.

En lo relativo al micrositio del CGyDH, de enero de 2025 a septiembre de 2026 se gestionó la actualización mensual de la Estadística Jurisdiccional del TECDMX desagregada por sexo y de la Estadística Institucional en materia de igualdad laboral, paridad, no discriminación y perspectiva de género, así como de la información sobre la atención proporcionada por la DPPCyPD a

las personas y grupos pertenecientes a la población de atención prioritaria. Asimismo, se analizaron las sentencias emitidas por el TECDMX para mantener actualizado el repositorio de resoluciones relevantes y jurisprudencias en materia de derechos humanos, perspectiva de género y población de atención prioritaria; además, durante el primer semestre de 2025 se realizaron acciones de actualización y reestructuración de los contenidos del micrositio, con el propósito de mejorar la organización y consulta de la información institucional disponible, mientras que en 2026 se elaboró una propuesta integral para modernizarlo y transitar hacia el Portal Institucional Especializado del TECDMX en materia de Género, Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación, con mejores condiciones de accesibilidad, organización temática, navegación y difusión.

2.1.1.2. Atención de consultas y solicitudes de las Ponencias, Organismos y Áreas del TECDMX en materia de Derechos Humanos, Género y Población de Atención Prioritaria

Durante el ejercicio 2025 y hasta septiembre de 2026, se desarrollaron acciones orientadas a incorporar transversalmente los derechos humanos, la igualdad sustantiva y laboral, la perspectiva de género e intercultural, la paridad, la no discriminación y la protección de la población de atención prioritaria en las funciones jurisdiccionales y administrativas del TECDMX.

Las actividades desarrolladas se enmarcan en el siguiente esquema:

I. En colaboración con la UEyJ, se dio seguimiento a la actualización, remisión y publicación de 10 informes bimestrales sobre resoluciones relevantes emitidas por el TECDMX en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), correspondientes a los periodos enero-diciembre de 2025 y enero-agosto de 2026.

II. Se elaboraron y remitieron 7 informes acumulados en materia de atención a los derechos de niñas, niños y adolescentes e igualdad sustantiva, con cortes enero-marzo, enero-junio, enero-sep-

tiembre y enero-diciembre de 2025, así como los relativos a los periodos enero-marzo, enero-junio y enero-septiembre de 2026.

III. Se coadyuvó permanentemente con las áreas del TECDMX en la revisión de proyectos de reforma y actualización normativa, así como de comunicaciones institucionales, en lo relativo al uso de lenguaje neutro, incluyente y no sexista, dando como resultado la revisión de al menos 16 instrumentos normativos en 2025 y 7 correspondientes a 2026, así como de diferentes comunicaciones emitidas por las áreas y órganos del TECDMX.

IV. Se mantuvo el análisis cualitativo y la clasificación cuantitativa de las sentencias emitidas por el TECDMX con perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad, a fin de actualizar las bases estadísticas en materia de VPMRG, paridad, sistemas normativos internos y población de atención prioritaria, de las cuales nueve fueron incorporadas al repositorio de sentencias del micrositio del CGyDH, debido a la relevancia de los criterios utilizados.

2.1.1.3. Construcción de Ciudadanía y Cultura Democrática con enfoque de Derechos Humanos y Género

Con el propósito de incorporar transversalmente la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en sus funciones sustantivas, tanto en el ámbito institucional como interinstitucional, se diseñó e implementó el Programa Anual de Trabajo en Materia de Derechos Humanos y Género 2025 (PAT-DHG 2025).

Este instrumento estableció las directrices para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género como eje rector de la función constitucional del Tribunal, fortalecer la proximidad ciudadana y contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos y político-electorales, la eliminación de las desigualdades, la discriminación y la violencia, así como al acceso a una justicia pronta y expedita.

Como continuidad y fortalecimiento de esta estrategia, en 2026 se ela-

boró y puso en operación el Programa Institucional de Género, Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación del TECDMX 2026, aprobado por el CGyDH y, posteriormente, por el Pleno el 7 de abril de ese año. Este instrumento articuló, mediante objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción, las actividades institucionales en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y laboral, perspectiva de género, inclusión, accesibilidad y no discriminación, así como las acciones de capacitación, difusión y vinculación interinstitucional.

2.1.1.4. Acciones de capacitación e implementación de mecanismos de difusión y sensibilización en materia de Derechos Humanos y Género

Se realizó en 2025 periódicamente la búsqueda y selección de 13 propuestas de capacitación en derechos humanos, género, igualdad laboral y no discriminación, las cuales fueron remitidas al IFyC para su incorporación a la oferta académica mensual. Para 2026, se diseñó e incorporó un módulo sobre derechos humanos en el Curso de Inducción I-2026 y se impulsó la Ruta Formativa PNUD–TECDMX 2026, integrada por 7 cursos autogestivos.

Con relación a eventos y acciones de formación, durante 2025 se realizaron 12 actividades de capacitación y formación, orientadas a fortalecer los conocimientos y las capacidades institucionales en materia de paridad, perspectiva de género, derechos humanos, participación política y acceso a la justicia y, hasta septiembre de 2026, se llevaron a cabo 2 actividades en las mismas materias.

Adicionalmente, en 2025 se participó y acreditó la capacitación sobre atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual, obligatoria para el ejercicio de la figura de Ombudsperson. Asimismo, se acreditaron 4 cursos impartidos por la Secretaría de las Mujeres en materia de "Violencia de género digital", "Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia", "Igualdad sustantiva y derecho de las mujeres" y "Claves de la perspectiva de género".

En materia de promoción, difusión y sensibilización, se desarrolló una estrategia continua que articuló contenidos conmemorativos, campañas periódicas y acciones institucionales orientadas a promover los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y la no discriminación. En

este contexto, se elaboraron 57 contenidos sobre efemérides en materia de derechos humanos, género y Día Naranja en 2025 y 29 publicaciones hasta septiembre de 2026.

De enero a diciembre de 2025 se desarrolló la campaña **#Re-acción por la Igualdad y los Derechos**, mediante la investigación, redacción, diseño y difusión electrónica de doce postales digitales. Asimismo, en el marco de los Días Naranjas, se implementó la campaña **#ÚNETECDMX para ponerle fin a la violencia contra las mujeres**, a través de **12** materiales distribuidos por correo institucional y medios digitales. En 2026, se dio continuidad a la campaña #ÚNETE para prevenir y eliminar la violencia de género, mediante la difusión de 9 contenidos sobre los resultados del Ejercicio Institucional de Reflexión sobre Violencia con Enfoque de Género y la actuación ante situaciones de acoso callejero.

De manera complementaria, se mantuvieron acciones permanentes para fomentar el uso del lenguaje neutro, incluyente y no sexista, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como el uso y funcionamiento adecuados de la Sala de Lactancia del TECDMX. En el marco del Día Internacional de las Mujeres y el 9M, Un día sin nosotras, se difundieron 2 postales conmemorativas. Además, se llevó a cabo una actividad de integración y sensibilización con las mujeres trabajadoras del TECDMX. En continuidad con estas acciones, durante 2026 se actualizaron la Guía para el Uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista y la Guía Orientadora de Buen Trato en el Trabajo; asimismo, se mejoró y reinauguró la Sala de Lactancia y se desarrolló la campaña "Maternidades y Paternidades Activas".

Finalmente, para conmemorar el 72 aniversario del reconocimiento constitucional del voto de las mujeres en México en 2025, se elaboraron, editaron y difundieron 4 cápsulas audiovisuales sobre la evolución histórica de sus derechos político-electorales. A estas acciones se sumó la difusión de 11 cápsulas audiovisuales durante los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género hacia las Mujeres y Niñas.

2.1.1.5. Actividades Interinstitucionales en materia de Igualdad Sustantiva, Género y Derechos Humanos

En el ámbito de la vinculación interinstitucional se participó activamente en

el **Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México** (OPPMCM), mediante su asistencia a 12 reuniones y sesiones celebradas durante 2025: 7 correspondientes a la Dirección Ejecutiva y 5 al Grupo de Trabajo, por lo que respecta al 2026 se participó en 6 actividades; 3 Sesiones Ordinarias de la Dirección Ejecutiva y 3 Reuniones del Grupo de trabajo del OPPMCM. Además, se asistió al acto de entrega-recepción de la Presidencia y la Secretaría Técnica del Observatorio. Esta participación permitió dar seguimiento a los acuerdos adoptados y a las actividades previstas en los Programas Anuales de Trabajo 2025 y 2026 del OPPMCM.

En continuidad con las acciones de vinculación se participó en el **Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México** (CIIS), mediante la asistencia a 8 sesiones celebradas durante 2025: 4 reuniones de trabajo de enlaces y 4 sesiones ordinarias, asimismo, hasta septiembre de 2026 se participó en 3 sesiones ordinarias y 3 reuniones de enlaces, en las que se dio seguimiento a las actividades conjuntas en materia de igualdad sustantiva, derechos humanos, diversidad y prevención de la violencia y la discriminación.

Como parte de las actividades del CIIS, se difundió, registró y acreditó el curso virtual **"Prevención de la violencia en el ámbito laboral"**; se participó en la plática sobre el quehacer institucional de los órganos impartidores de justicia para prevenir y atender la violencia de género y la discriminación y se difundió la conferencia **"Derecho a la diversidad y sensibilización sobre la violencia hacia la comunidad LGBTTTIQ+"**. En 2026, se coadyuvó en el seguimiento de los convenios de colaboración impulsados por el CIIS con diversas instituciones y se elaboró un material digital para el Día Naranja sobre el derecho a la participación política.

En 2025 se impartió la capacitación **"Perspectiva de género y derechos humanos en la práctica docente"**. Además, se remitieron 6 materiales audiovisuales sobre el sufragio de las mujeres, violencia en el ejercicio político y liderazgo. A estas acciones se sumó, en 2026, la elaboración y difusión de 2 cápsulas audiovisuales sobre derechos político-electorales, igualdad y derechos humanos con perspectiva de género.

Finalmente, en lo relativo al Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH-CDMX) se participó en 1 reunión de trabajo de su

Instancia Ejecutora, así como en la Primera y Segunda sesiones ordinarias de su Comité Coordinador.

En otras vinculaciones, se colaboró con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), mediante la impartición de las conferencias **"Elementos clave de la crianza en la adolescencia"** y **"Límites, responsabilidades y asertividad"**. Asimismo, se participó en el conversatorio **"Cartografía de la paridad y el liderazgo de las mujeres en democracia"**, organizado por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF.

De manera complementaria, se dio seguimiento a las actividades convocadas por el INFO, el IECM y el TEPJF, relacionadas con apertura y privacidad, paridad de género y lenguaje igualitario.

3. LOGROS INSTITUCIONALES

Durante 2025 y hasta septiembre de 2026, el TECDMX, a través de la CDHyG, consolidó la incorporación transversal del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y laboral, la no discriminación y la protección de la población de atención prioritaria en sus actividades institucionales. Los principales resultados alcanzados fueron los siguientes:

I. Se desarrolló la ejecución de una agenda institucional de formación y sensibilización, mediante doce eventos y actividades formativas en materias como paridad de género, acciones afirmativas, impartición de justicia con perspectiva de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, derechos de las mujeres indígenas, participación política de las personas con discapacidad, violencia obstétrica y derecho a decidir. Adicionalmente, se acreditaron cinco capacitaciones especializadas, una sobre atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual y cuatro impartidas por la Secretaría de las Mujeres. También se incorporó un módulo sobre derechos humanos en el Curso de Inducción I-2026 y se realizaron 2 actividades de formación, entre las que destacan el conversatorio sobre neurodiversidad y la Ruta Formativa PNUD–TECDMX 2026, integrada por 7 cursos autogestivos.

II. Se mantuvieron durante los 12 meses del año las campañas institucionales **#Re-acción por la Igualdad y los Derechos y #ÚNETECDMX para ponerle fin a la violencia contra las mujeres**, además de la difusión mensual de contenidos sobre derechos humanos, género y Día Naranja. Como parte de esta estrategia se produjeron y difundieron, al menos dieciocho materiales especializados: cuatro cápsulas audiovisuales sobre el reconocimiento constitucional del voto de las mujeres, once cápsulas correspondientes a los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género y tres infografías sobre justicia electoral, violencia política contra las mujeres en razón de género y medios de defensa de sus derechos político-electorales. De enero a septiembre de 2026 se sumaron 29 publicaciones sobre derechos humanos, igualdad, inclusión y no discriminación, así como 9 contenidos de la campaña #ÚNETE para prevenir y eliminar la violencia de género y la campaña institucional "Maternidades y Paternidades Activas".

III. Se actualizó mensualmente la estadística jurisdiccional desagregada por sexo y la información institucional en materia de igualdad laboral, paridad, no discriminación, perspectiva de género y atención a la población prioritaria. Asimismo, se dio cobertura de enero a diciembre a los informes bimestrales sobre resoluciones relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género y se elaboraron cuatro informes acumulados sobre derechos de niñas, niños y adolescentes e igualdad sustantiva. Estas actividades continuaron durante 2026, con lo que el periodo reportado alcanzó un total de 10 informes bimestrales y 7 informes acumulados.

IV. Se llevó a cabo la actualización del repositorio de resoluciones relevantes y jurisprudencias del TECDMX en materia de derechos humanos, perspectiva de género y población de atención prioritaria. Paralelamente, se desarrollaron acciones de actualización y reestructuración del micrositio del CGyDH, con lo que se avanzó

en la organización y accesibilidad de los contenidos institucionales especializados. Asimismo, se elaboró una propuesta integral para modernizarlo y transitar hacia el Portal Institucional Especializado del TECDMX en materia de Género, Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación, con mejores condiciones de accesibilidad, organización temática, navegación y difusión.

V. Operación continua de los órganos internos en materia de igualdad y derechos humanos. El GILyND celebró 7 sesiones ordinarias, mientras que el CGyDH llevó a cabo 6 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria. En total, ambos órganos colegiados desarrollaron 14 sesiones durante el periodo que se reporta, en las que se analizaron y canalizaron propuestas sobre capacitación, prevención del acoso sexual, igualdad laboral, Sala de Lactancia, violencia política contra las mujeres y planeación institucional para 2026 y 2027.

VI. Fortalecimiento de los mecanismos de prevención y atención de las violencias de género. Además de las campañas permanentes y las acciones de capacitación especializada, el TECDMX mantuvo la figura institucional de *Ombudsperson*. Este mecanismo contribuyó a mantener una ruta institucional de orientación y acompañamiento ante posibles conductas de hostigamiento o acoso. También se realizó el Ejercicio Institucional de Reflexión sobre Violencia con Enfoque de Género, en el que participaron 153 personas servidoras públicas, equivalentes aproximadamente al 66.2 % del personal, y se elaboró un documento de propuestas de mejora continua para atender las áreas de oportunidad identificadas.

VII. Consolidación de la vinculación interinstitucional. El TECDMX participó en 35 reuniones y sesiones formales de mecanismos de coordinación: 18 del OPPMCM; 14 del CIIS; y 3 actividades del SIDH-CDMX. Esta participación permitió contribuir al cumpli-

miento de agendas comunes en materia de igualdad sustantiva, derechos humanos y participación política de las mujeres.

VIII. Generación de aportaciones para la agenda interinstitucional. Para apoyar los Programas Anuales de Trabajo 2025 y 2026 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, el TECDMX aportó 4 infografías especializadas y actualizó y difundió el Violentómetro de Participación Político-Electoral de las Mujeres. Asimismo, remitió al Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva 8 cápsulas audiovisuales sobre los derechos político-electorales de las mujeres, violencia en el ejercicio político y liderazgo, igualdad y derechos humanos con perspectiva de género; elaboró un material digital para el Día Naranja; dio seguimiento a los convenios de colaboración impulsados por ese Comité; y participó en actividades de formación y sensibilización organizadas con otras instituciones.

IX. Fortalecimiento de la inclusión, la accesibilidad y las condiciones institucionales de cuidado. Se realizó el mejoramiento integral y la reinauguración de la Sala de Lactancia del TECDMX. Asimismo, se suscribió un convenio de colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), mediante el cual se puso a disposición del Tribunal la Fuente Digital para Traducción de Textos Convencionales al Sistema de Escritura Braille. Además, se avanzó en la elaboración de propuestas de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1. Retos

I. Fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación de resultados. Establecer indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir de manera sistemática el cumplimiento, cobertura, participación, alcance e impacto de las acciones institucionales, particularmente de las campañas, actividades formativas, materiales de difusión y mecanismos de vinculación.

II. Profundizar la prevención y atención de las violencias de género. Reforzar las medidas institucionales para prevenir y atender el hostigamiento sexual, el acoso sexual y laboral, la discriminación y las demás manifestaciones de violencia de género, mediante rutas claras de orientación, atención de primer contacto, capacitación especializada y coordinación entre las áreas competentes.

III. Consolidar la formación especializada del personal. Dar continuidad a la capacitación en derechos humanos, perspectiva de género, igualdad sustantiva, no discriminación, interculturalidad y protección de la población de atención prioritaria, vinculándola con las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal y con los nuevos desafíos de la justicia electoral.

IV. Mejorar el acceso a la información institucional especializada. Concluir la transición del micrositio del CGyDH hacia el Portal Institucional Especializado del TECDMX en materia de Género, Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación, procurando que sus contenidos sean accesibles, claros, actualizados, incluyentes y útiles para las personas servidoras públicas y la ciudadanía.

V. Fortalecer las condiciones institucionales de igualdad laboral. Mantener y ampliar las acciones relacionadas con el uso del lenguaje neutro, incluyente y no sexista; la conciliación de la vida laboral, familiar y personal; la conservación y el funcionamiento

adecuado de la Sala de Lactancia mejorada; y la construcción de espacios laborales igualitarios, incluyentes y libres de violencia y discriminación.

VI. Fortalecer la participación sustantiva del TECDMX en los órganos, redes y mecanismos de colaboración en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y participación política de las mujeres, procurando que los compromisos asumidos se traduzcan en productos, actividades y resultados verificables, así como preparar las acciones necesarias para que el TECDMX asuma la Presidencia del OPPMCM en 2027.

4.2. Perspectivas

I. Contar con un sistema de seguimiento institucional basado en resultados, mediante indicadores comparables que permitan identificar avances, áreas de oportunidad y efectos de las acciones implementadas.

II. Avanzar hacia una política integral de prevención y atención de las violencias y la discriminación, articulando las campañas de sensibilización, la capacitación, la orientación de primer contacto y los mecanismos institucionales existentes.

III. Integrar de manera permanente la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la formación institucional, con contenidos aplicables a la impartición de justicia electoral y a las funciones administrativas del Tribunal.

IV. Consolidar la transición del micrositio del CGyDH hacia el Portal Institucional Especializado del TECDMX en materia de Género, Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación, como una herramienta institucional de consulta y difusión, que concen-

tre estadísticas, resoluciones relevantes, jurisprudencias, materiales especializados y acciones desarrolladas por el TECDMX.

V. Fortalecer una cultura organizacional basada en la igualdad sustantiva, la inclusión, el buen trato y la corresponsabilidad, mediante acciones que favorezcan ambientes laborales respetuosos de la dignidad y los derechos de todas las personas.

VI. Ampliar la incidencia institucional del TECDMX en los espacios de colaboración interinstitucional, mediante aportaciones técnicas, materiales especializados, actividades de formación y proyectos conjuntos que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos político-electorales y a la participación igualitaria de las mujeres y de la población de atención prioritaria, así como consolidar su liderazgo mediante el ejercicio de la Presidencia del OPPMCM en 2027.

Instituto de Formación y Capacitación

1. INTRODUCCIÓN

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026 el TECDMX, por conducto del IFyC, da cumplimiento a la obligación normativa consistente en planear, organizar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los planes, programas, cursos, convenios y demás actividades de naturaleza académica, docente y de investigación en materia de derecho electoral, su rama procesal, y cualquier otra que resulte necesaria para su adecuado funcionamiento, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 75 del RITECDMX, y con la finalidad de que dichas actividades formativas fortalezcan los conocimientos teóricos y perfeccionen las habilidades y técnicas de su personal, en términos de lo previsto por el artículo 76 del RITECDMX; lo anterior, en observancia de lo dispuesto por el artículo 219 del COIPE. En ese sentido para la integración de los programas y actividades académicas se realizó con base en los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), el cual es utilizado para identificar las necesidades de formación y capacitación, al detectar las áreas donde el personal precisa fortalecer y perfeccionar sus conocimientos, para desempeñar sus funciones de manera más efectiva y constituye un medio para evaluar la eficacia de los programas y asegurar que los programas y proyectos implementados se alineen con los objetivos institucionales. Con base en el DNC se elaboró el Programa Anual de Capacitación (PAC) para los ejercicios 2025 y 2026; el cual fue diseñado para consolidar una política integral de capacitación que promoviera el fortalecimiento de competencias específicas y transversales.

2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

2.1. Capacitación Formativa

2.1.1. Actividades que contribuyen a desarrollar, reforzar, actualizar y profundizar el conocimiento teórico y práctico en materia electoral y administrativo para el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas del TECDMX

En coordinación con la CDyP, se publicitaron las ofertas académicas correspondientes a cada uno de los meses del año, con lo que se garantizó que todo el personal jurisdiccional y administrativo tuviera acceso a oportunidades de formación y capacitación.

A través de las estrategias y alianzas interinstitucionales, se llevaron a cabo hasta septiembre de 2026 **126 actividades de capacitación** durante el ejercicio, en colaboración con 21 instituciones públicas y privadas, lo que permitió que la totalidad de las actividades académicas se impartieran de manera gratuita, se tuvieron 2,240 registros (1237 mujeres y 1003 hombres), con ello, se cumplieron al 100% los objetivos establecidos en dicho programa.

El pasado 28 de septiembre iniciaron las actividades del Diplomado en Derecho Electoral y Derechos Humanos, en el marco de colaboración del convenio realizado entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México.





2.1.2. Actividades que contribuyen al fomento de la cultura democrática y de la legalidad a través de la educación cívica entre la ciudadanía

2.1.2.1. AprendeTECDMX

El programa AprendeTECDMX Virtual está dirigido a las infancias del TECDMX, se llevaron a cabo 3 sesiones en línea, con acceso restringido, a través de la plataforma *Zoom*, en las que se fomentó el aprendizaje con contenidos adaptados y seguros; el cual contó con la participación de 24 infancias (16 niñas y 8 niños).

2.1.2.2. Cultivando la democracia

Durante el periodo que se informa, se realizaron 6 recorridos virtuales y 2 de manera presencial brindando 13 horas de capacitación a 302 personas adolescentes y jóvenes (158 mujeres y 144 hombres) de diversas instituciones educativas.

Por quinto año consecutivo, se realizó el E-Conversatorio **"Cultivando la Democracia en la era de la Inteligencia Artificial"**, cuyo objetivo fue el de explorar los desafíos políticos y sociales que plantea la inteligencia artificial en la democracia, promoviendo un espacio para el intercambio de ideas y la creación de propuestas que fortalezcan la participación ciudadana, la transparencia y la equidad en el uso de tecnologías emergentes dentro de los sistemas democráticos.

El 10 de septiembre de 2025, la Doctora Betilde Muñoz-Pogossian, Directora del Departamento de Acceso a Derechos de la Organización de los Estados Americanos impartió la conferencia virtual **"Democracia e inclusión: hacia sociedades más inclusivas y tolerantes"**, misma que fue transmitida por las redes sociales oficiales del TECDMX





Se emitió la convocatoria "Cultivando la democracia: La participación de la adolescencia en los procesos democráticos de la Ciudad de México 2025", dirigida al estudiantado adolescente de la Ciudad de México, para participar como articulistas en la revista Electio del TECDMX, una publicación semestral especializada en temas electorales. Además, hasta septiembre de 2026, 7 personas adolescentes publicaron sus textos en los números 27 y 29 de nuestra revista Electio, una publicación semestral especializada en temas electorales, a partir de la convocatoria "Cultivando la democracia: La participación de la adolescencia en los procesos democráticos de la Ciudad de México 2025" y "Cultivando la democracia: Elección Judicial" 2026. Asimismo, hasta septiembre de 2026, se realizaron 6 visitas guiadas a este TECDMX de distintos grupos

de la Universidad del Bienestar Benito Juárez García, sede Cuauhtémoc, y del Centro Universitario Columbia:

GRUPO UNIVERSIDAD DEL BIENESTAR BENITO JUÁREZ						CUC
No. de grupo	**705**	**706**	**708**	**707**	**701**	
MUJERES	12	12	12	12	10	17
HOMBRES	4	5	8	8	8	7
TOTAL	**16**	**17**	**20**	**20**	**18**	**24**

2.1.2.3. Raíces por la democracia.

Se impartieron 10 sesiones virtuales con la participación de un total de 244 personas mayores, de las cuales 201 fueron mujeres y 43 hombres.

2.1.3. Actividades que contribuyen al fortalecimiento de la identidad institucional y desarrollo integral de las personas servidoras públicas y sus familias

2.1.3.1. ActivaTECDMX

El TECDMX, a través del IFyC, implementó diversas acciones orientadas a promover el bienestar integral en el entorno laboral. Entre estas iniciativas destaca el Programa ActivaTECDMX, cuyo objetivo es diseñar, desarrollar e implementar actividades que fomenten la salud, la seguridad y el bienestar integral, promoviendo una cultura de vida saludable entre las personas servidoras públicas, sus familias y la ciudadanía en general.

El IFyC, en estrecha colaboración con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la CVyRI de este órgano jurisdiccional, realizó 12 transmisiones en vivo (en línea) de pláticas de salud. Estas sesiones contaron con la participación de 9 especialistas en salud (5 mujeres y 4 hombres) y beneficiaron a un total de 115 personas a través de temas médicos de relevancia. Las transmisiones en vivo, difundidas por las redes sociales de este TECDMX, registraron un alcance de 2,257 reproducciones (Esta actividad ya no se encuentra en el programa PAC 2026).

3. OTRAS ACTIVIDADES

3.1. Curso de inducción

El curso inductivo representa una herramienta útil en el proceso de integración de las y los nuevos colaboradores. Está diseñado para facilitar la adaptación al entorno laboral y promover una comprensión aproximativa de la misión, visión y valores de la institución. A través del curso inductivo, las personas participantes obtienen conocimientos esenciales sobre la estructura organizativa y las funciones específicas del TECDMX, lo que les permite desempeñar sus funciones con mayor eficacia y confianza.

Se convocó al Curso de inducción I-2025 (primer trimestre), a un total de 55 personas servidoras públicas de reciente incorporación, conforme a los registros proporcionados por la SA. De ese total, 4 personas causaron baja institucional durante el periodo de realización del curso, y solamente 1 persona no lo realizó. Por lo que el total de personas capacitadas fue de 50 personas servidoras públicas de nuevo ingreso, de las cuales 20 son mujeres y 30 hombres.

A partir del Curso de inducción II- 2025 (segundo trimestre), se dejó atrás el formato anterior de PDF y se pasó a un curso digital e interactivo, con base en el Moodle del Aula Virtual.

Se convocó a un total de 53 personas de reciente incorporación, conforme a los registros proporcionados por la SA. De ese total, 1 persona no lo realizó. Por lo que el total de personas capacitadas fue de 52 personas servidoras públicas de nuevo ingreso, de las cuales 32 son mujeres y 20 hombres.

Se impartió el curso de inducción al personal de nuevo ingreso, a través del Aula virtual del TECDMX. El curso de inducción I-2026, correspondiente al primer semestre, fue tomado por 31 personas servidoras públicas conforme a los registros proporcionados por la SA (15 mujeres 16 hombres).

3.2. Consejo académico del TECDMX

Se llevó a cabo 1 sesión ordinaria realizada en el mes de diciembre de 2025, en la que se presentaron los informes trimestrales 2025 del IFyC, el informe del curso de inducción del primer semestre de 2025, el PAC correspondiente al año 2026, así como el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Académico para el ejercicio 2026 y hasta septiembre de 2026 se han llevado a cabo 1 sesión extraordinaria y 3 sesiones ordinarias.

3.3. Colaboración con otras instituciones y áreas del TECDMX

En colaboración con la UEyJ y USI, se llevó a cabo un curso en línea por semestre sobre el manejo del sistema de catálogo de voces (Open KM). Al primero asistieron 26 personas servidoras públicas de las cuales 17 son mujeres y 9 hombres. Al segundo, 62 personas servidoras públicas de las cuales 33 son mujeres y 29 hombres, asimismo, a septiembre de 2026 se realizó el curso en línea del manejo del sistema de catálogo de voces correspondiente al primer semestre, en el que asistieron 36 personas servidoras públicas de las cuales 20 son mujeres y 16 hombres.

En colaboración con la CTyDP, se llevó a cabo de manera presencial el conversatorio **"Reforma en materia de transparencia: avances, desafíos y perspectivas"**, los días 5 y 6 de noviembre de 2025, con el objetivo de informar a los participantes sobre la reforma local en materia de transparencia, así como ver el impacto en el cuidado de la información.



En colaboración con la CA, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2025 se celebró el curso-taller "Introducción a la gestión de archivo de oficina", con el propósito de fortalecer las competencias de las personas encargadas del archivo de trámite y de la unidad de correspondencia del TECDMX, mediante la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos fundamentales en materia de gestión documental y archivística, que les permitan organizar, conservar,

registrar y tramitar eficientemente la documentación institucional conforme a la normativa vigente.



En colaboración interinstitucional, personal del INFO impartió el curso-Taller "Acceso a la información y datos personales: herramientas clave para su tutela", con el objetivo de fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas del TECDMX para la aplicación correcta de la normativa, los principios de los procedimientos jurídicos que garantizan el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.





El 27 de noviembre de 2025, el Dr. Clicerio Coello Garcés impartió Master Class: Evolución del procedimiento especial sancionador, presente y futuro, con el objetivo de proporcionar a las personas servidoras públicas del TECDMX, y al público en general, un análisis del procedimiento especial sancionador, comprendiendo su importancia, sus retos y las herramientas para su optimización en el contexto democrático y de las elecciones judiciales en nuestro país.



En apoyó a la Ponencia de la Magistrada Laura Patricia Jiménez Castillo en la logística del conversatorio "Derecho al cuidado y democracia: participar o cuidar, una conversación necesaria" llevado a cabo el 25 de marzo de 2026.



Asimismo, el 30 de marzo del año en curso, en coordinación con la UEPS, se llevó a cabo el **Curso defendiendo tus derechos: quejas y medios de impugnación en el proceso electivo de las COPACOS**, con el objeto de capacitar a la ciudadanía en general, integrantes de las 33 Direcciones Distritales del IECM, 16 coordinaciones de participación ciudadana que tienen enlace entre las COPACOS y las 16 alcaldías de la Ciudad de México, así como los integrantes de las COPACOS, para la correcta presentación de quejas de procedimientos especiales sancionadores y sobre los posibles ilícitos que se cometan en el proceso electivo, así como los medios de impugnación relacionados con la nulidad de dicha elección.





Por invitación de la Facultad de Derecho de la UNAM, el 28 y 29 de agosto de 2026, el TECDMX participó en su Feria Jurídica de Servicio Social. La Dirección de Recursos Humanos en colaboración con el Instituto de Formación y Capacitación, instaló un stand informativo, en donde se distribuyeron trípticos del "Programa de Servicio Social" del TECDMX con los requisitos de ingreso, las áreas de desarrollo profesional y las bases de la Convocatoria para Servicio Social del TECDMX.

Como parte de la estrategia de acercamiento, las y los estudiantes que visitaron el módulo recibieron paquetes de materiales didácticos y promocionales identificados con la imagen oficial de la institución, tales como reglas, lápices y bolígrafos. Durante las jornadas, el personal del Tribunal brindó atención directa y personalizada a decenas de jóvenes interesados en la materia electoral.





3.4. Publicaciones

Como resultado de los esfuerzos realizados durante el año 2025, fueron publicadas las siguientes obras:

I. Vázquez Rangel, O. y Salas Cruz, A. coords. (2025). Raíces por la democracia 2024. Relatos de sabiduría: experiencias y reflexiones. México: TECDMX.

II. Vázquez Rangel, O. y Salas Cruz, A. coords. (2025). Memorias agitando ideas 2024. Una experiencia a distancia, reflexiones del ejercicio y función pública electoral. México: TECDMX.

Ahora bien, durante el ejercicio que se reporta se trabajó en la publicación en coedición con Tirant lo Blanch de la obra colectiva El impacto de la inteligencia artificial en la democracia, las elecciones y la justicia: retos y oportunidades, que será publicada por dicha editorial en 2026, el cual fue entregado por la editorial en el mes de septiembre de 2026.

4. LOGROS INSTITUCIONALES

El TECDMX, a través del IFyC, logró consolidar una estrategia basada en la colaboración interinstitucional para la cooperación en iniciativas de formación, así como el aprovechamiento al máximo del potencial de las tecnologías. El caso del curso de inducción, dada su relevancia para el personal de nuevo

ingreso, ahora es un curso digital y con elementos interactivos, con lo que se mejoró la pedagógica del usuario.

5. RETOS Y PERSPECTIVAS

5.1. Retos

Entre los retos clave se encuentran mantener la calidad y pertinencia de las actividades, y consolidar alianzas interinstitucionales que permitan maximizar recursos y generar mayor impacto, así como el mejoramiento de los programas dirigidos a la ciudadanía.

Otro de los grandes retos será garantizar una capacitación continua y estratégica, considerando procesos como la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027, así como el proceso electoral ordinario y la elección de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Estos eventos demandarán una preparación integral y especializada del personal, con el objetivo de fortalecer sus competencias técnicas y jurídicas, lo que permitirá una ejecución eficiente, transparente y conforme a los principios de la justicia electoral.

5.2. Perspectivas

El TECDMX, por conducto del IFyC, tiene como meta la actualización continua del personal jurisdiccional y administrativo en temas estratégicos, en especial, la capacitación del nuevo personal para enfrentar de una mejor manera los próximos procesos electorales y de participación ciudadana, y la incorporación de herramientas digitales para facilitar el acceso a los proyectos de formación y profesionalización.

Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores

1. INTRODUCCIÓN

La UEPS es un órgano auxiliar del TECDMX, encargado de estudiar y elaborar proyectos de resolución de los PES remitidos por el IECM, así como de instruir y proponer las resoluciones de los medios de impugnación vinculados con procedimientos ordinarios sancionadores, en términos de los artículos 166, fracción VIII, inciso i), y 223 del COIPE.

El presente informe consolida las actividades sustantivas reportadas por la UEPS a partir del 1 de enero del 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, conforme a los objetivos establecidos en los POA, y sistematiza los principales resultados jurisdiccionales e institucionales.

En particular, corresponden a las acciones sustantivas relativas a la resolución de los PES remitidos por el IECM; la emisión de acuerdos para el desahogo de diligencias relacionadas con dichos procedimientos; y la resolución de los medios de impugnación interpuestos contra determinaciones emitidas en procedimientos ordinarios sancionadores.

2. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

2.1. Impartición de Justicia Electoral, Laboral y Administrativa

2.1.1. Estudio y análisis de los procedimientos sancionadores remitidos por el IECM

2.1.1.1. Asuntos recibidos

Durante 2025 se reportó la **recepción de 39 expedientes: 35 PES y 4 medios de impugnación** vinculados con procedimientos ordinarios sancionadores, correspondientes a 3 JEL y 1 JLDC. Este último fue reencauzado a JEL, por lo que ambos expedientes corresponden a una misma controversia.

La recepción a lo largo del año fue de la siguiente manera. En el primer trimestre ingresaron 3 PES; en el segundo, 4 PES y 4 medios de impugnación; en el tercero, 27 PES; y en el cuarto, 1 PES. En consecuencia, **el tercer trimestre concentró 70% de los expedientes recibidos** en la anualidad derivado del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial.

De enero a septiembre de 2026 se reportó la **recepción de 39 expedientes: 30 PES y 9 medios de impugnación** vinculados con procedimientos ordinarios sancionadores, correspondientes a 8 JEL y 1 JLDC. Este último fue re-

encauzado a JEL, por lo que ambos expedientes corresponden a una misma controversia.

La recepción a lo largo del año fue de la siguiente manera. En el primer trimestre ingresaron 3 PES y 2 medios de impugnación; en el segundo, 12 PES y 3 medios de impugnación; en el tercero, 15 PES y 4 medios de impugnación. En consecuencia, el tercer trimestre concentró 50% de los expedientes recibidos en la anualidad.

Tabla 1. Asuntos recibidos por trimestre

2025					
Indicador	**1.er trim.**	**2.do trim.**	**3.er trim.**	**4.to trim.**	**Total**
PES	3	4	27	1	35
JEL	0	3	0	0	3
JLDC	0	1	0	0	1
Expedientes totales recibidos	**3**	**8**	**27**	**1**	**39**

2026					
Indicador	**1.er trim.**	**2.do trim.**	**3.er trim.**	**4.to trim.**	**Total**
PES	3	12	15	0	30
JEL	2	3	3	0	8
JLDC	0	0	1	0	1
Expedientes totales recibidos	**5**	**15**	**19**	**0**	**39**

2.1.1.2 Asuntos resueltos

En 2025, se **resolvieron** en total **144 expedientes, de los cuales 140 correspondieron a PES, 1 a JLDC que se reencauzó a JEL y 3 JEL**, uno de ellos derivado del reencauzamiento referido. Del total de asuntos que se reporta se **recibieron 4 medios de impugnación** contra resoluciones emitidas en procedimientos ordinarios sancionadores: TECDMX-JEL-019/2025, TECDMX-JEL-023/2025, TECDMX-JEL-025/2025 y TECDMX-JLDC-045/2025; el último fue reencauzado a JEL mediante acuerdo plenario, por lo que el JEL

resultante y el JLDC correspondieron a una misma controversia.

Cabe precisar que, de los 144 expedientes resueltos durante 2025, 39 correspondieron a asuntos recibidos en la anualidad que se reporta y 105 a expedientes provenientes de 2024.

Tabla 2. Asuntos concluidos por tipo de expediente

2025				
Medios	**PES**	**JEL**	**JLDC**	**Total**
Asuntos concluidos	140	3	1	**144**

Del total anual, **127 resoluciones fueron aprobadas en sesiones públicas y 17 mediante acuerdos plenarios en sesiones privadas**. Esta distribución muestra que la vía ordinaria de decisión fue a través de las sesiones públicas del Pleno, sin perjuicio de las determinaciones plenarias necesarias para atender cuestiones procesales, cumplimientos y definiciones de competencia.

En el periodo de **2026**, se han **resuelto** en total **31 expedientes, de los cuales 22 correspondieron a PES, 1 a JLDC que se reencauzó a JEL y 8 JEL**, uno de ellos derivado del reencauzamiento referido.

2026				
Medios	**PES**	**JEL**	**JLDC**	**Total**
Asuntos concluidos	22	8	1	**31**

Del total hasta la fecha referida, **30 resoluciones fueron aprobadas en sesiones públicas y 1 mediante acuerdo plenario en sesión privada**. Esta distribución muestra que la vía ordinaria de decisión fue a través de las sesiones públicas del Pleno, sin perjuicio de la determinación plenaria para atender la cuestión del reencauzamiento ya mencionado.

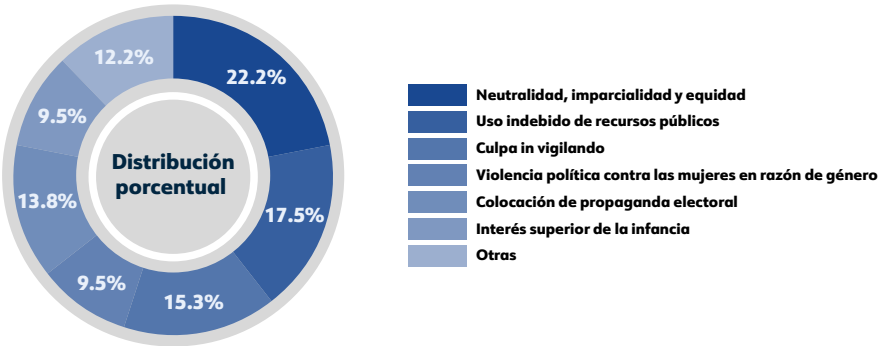
3. ASUNTOS COMPLEMENTARIOS

3.1. Conductas estudiadas

Los informes trimestrales del 2025 registraron nueve conductas con mayor

frecuencia de estudio y una categoría de agrupación para las de menor incidencia, como se muestra en la gráfica 1. Para hacer comparables los conteos, se homologaron variantes ortográficas o abreviadas de una misma conducta.

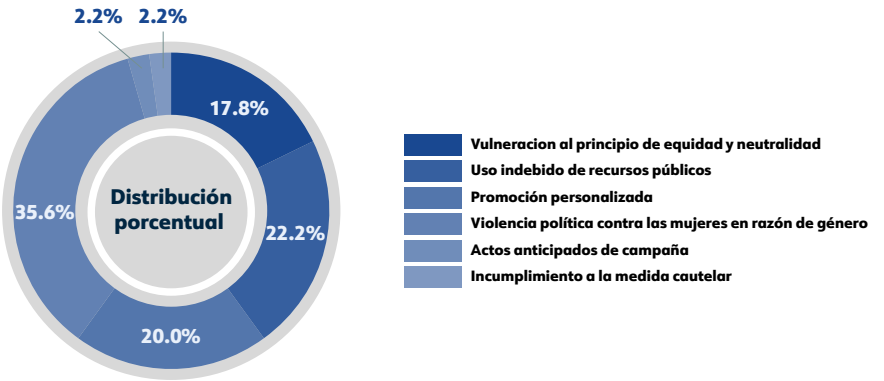
Gráfica 1. Principales conductas estudiadas en 2025



La gráfica presenta la distribución porcentual de las conductas estudiadas durante 2025, con base en la información reportada en los informes trimestrales. Para su presentación, la información se organizó en seis categorías principales y una categoría adicional denominada "Otras", en la que se agrupan: el uso indebido de programas sociales; campaña negativa; difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido; violación a las reglas de difusión de encuestas; vulneración a los principios de neutralidad e imparcialidad; vulneración al principio de laicidad; vulneración a las reglas de difusión de informes de labores; e incumplimiento de medidas de protección.

Como se muestra en la gráfica 2, durante 2026 se registró un incremento en el estudio de asuntos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género, lo que evidencia una mayor presencia de esta conducta entre los casos analizados en el periodo que se informa.

Gráfica 2. Principales conductas estudiadas en 2026



3.2. Determinaciones y acuerdos plenarios

Durante el año 2025 se elaboraron **21** acuerdos plenarios relacionados con la devolución de expedientes al IECM para realizar mayores diligencias de investigación; **1** de reencauzamiento de un JLDC a JEL; **1** solicitud de excusa presentada por una Magistratura; y el cumplimiento de determinaciones emitidas por el Pleno.

En el tercer y cuarto trimestres también se analizaron quejas sobre propaganda electoral que promovían candidaturas federales y locales del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial. En esos asuntos el Pleno determinó en **14** expedientes la incompetencia del TECDMX para conocer del fondo y se remitieron los expedientes a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, para que resolviera lo conducente en el ámbito de sus atribuciones.

Por otra parte, en el año 2026 se emitieron **3 acuerdos plenarios**: **1** mediante el cual se determinó el reencauzamiento de un JLDC a JEL, con lo que se tuvo por concluido dicho expediente, y **2** relacionados con la devolución de expedientes al IECM para la realización de mayores diligencias de investigación.

3.3. Impugnaciones

En 2025 fueron 7 resoluciones impugnadas ante la Sala Regional Ciudad de México, lo que representa aproximadamente 4.9% del total anual. De esos

asuntos, 6 fueron confirmadas y 1 revocada; por tanto, la tasa de confirmación entre las resoluciones impugnadas fue de 85.7%. Vista respecto de los 144 asuntos resueltos, la única revocación representó 0.7% del total de la actividad jurisdiccional de la UEPS.

Entre los asuntos revisados destaca el TECDMX-PES-207/2024, en el que la UEPS elaboró una nueva determinación para dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional y esa resolución fue posteriormente confirmada. Este resultado muestra la importancia del seguimiento puntual a las determinaciones por el TEPJF.

En 2026 fueron 6 resoluciones impugnadas ante la Sala Regional Ciudad de México, lo que representa el 20% de los 30 expedientes resueltos. De esos asuntos, 5 resoluciones fueron confirmadas y 1 fue modificada, por lo que la tasa de confirmación fue de 83.3%.

4. LOGROS INSTITUCIONALES

Durante 2025, el TECDMX **concluyó 144 expedientes relacionados con procedimientos sancionadores**, a partir de los proyectos elaborados por la UEPS. El trabajo desarrollado también comprendió acciones para facilitar la comprensión de las resoluciones y sistematizar la información jurisdiccional para su consulta institucional.

La UEPS constituye un área sustantiva para el adecuado funcionamiento del TECDMX, al intervenir en la sustanciación, análisis y elaboración de proyectos de resolución relacionados con procedimientos sancionadores en materia electoral.

Su labor contribuye a que las controversias vinculadas con posibles infracciones a la normativa electoral sean atendidas con rigor jurídico, oportunidad y apego a los principios de legalidad, certeza y debido proceso. Asimismo, la especialización técnica de la UEPS permite fortalecer la calidad de las resoluciones sometidas a consideración del Pleno, generar criterios para la atención de conductas que pueden incidir en la equidad de la contienda y, en términos generales, coadyuvar para un bien en los principios que rigen la función electoral y a la confianza de la ciudadanía en la justicia electoral.

En el periodo 2026 la UEPS en conjunto con el IECM organizó y llevó a cabo un curso cuyo objetivo fue capacitar sobre el tema de las Comisiones de

Participación Comunitaria (COPACOS)[1] para la correcta presentación de quejas de procedimientos especiales sancionadores y sobre los posibles ilícitos que se cometan en el proceso electivo, así como los medios de impugnación relacionados con la nulidad de dicha elección.

4.1. Lenguaje ciudadano

A partir del tercer trimestre de 2025, el TECDMX, a través de la UEPS, implementó un modelo de sentencia orientado a comunicar con mayor claridad sus decisiones, conservando el rigor técnico y la exhaustividad del análisis jurídico.

Este modelo buscó presentar de forma ordenada el problema jurídico, explicar los conceptos necesarios para comprender la controversia y exponer las razones que sustentaron la decisión, así como sus efectos. Su propósito fue facilitar que las personas involucradas y la ciudadanía pudieran identificar qué se resolvió y comprender los fundamentos de la determinación adoptada por el Tribunal.

4.2. Sistematización de la información

Catálogo de Voces. Conforme a su Plan de Trabajo, durante 2025 el TECDMX a través de la UEPS realizó la catalogación de las 127 sentencias aprobadas por el Pleno en sesiones públicas. Con ello, se incorporó al Catálogo la totalidad de las sentencias emitidas durante la anualidad, lo que representó un avance de 100%. Esta actualización facilita a las áreas jurisdiccionales la localización de precedentes y criterios relacionados con los procedimientos sancionadores, reduce los tiempos de consulta y proporciona elementos para favorecer la congruencia de las determinaciones emitidas por el TECDMX.

Conforme a su Plan de Trabajo, durante 2026 el TECDMX a través de la UEPS realizó la catalogación de las 22 sentencias aprobadas por el Pleno en sesiones públicas. Con ello, se incorporó al Catálogo la totalidad de las sentencias emitidas durante el periodo señalado, lo que representó un avance de

[1] Conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en cada unidad territorial se elegirá un órgano de representación ciudadana denominado Comisión de Participación Comunitaria, conformado por nueve integrantes, cinco de distinto género a los otros cuatro, electos en jornada electiva, por votación universal, libre, directa y secreta. Tendrán un carácter honorífico, no remunerado y durarán en su encargo tres años.

100%. Esta actualización facilita a las áreas jurisdiccionales la localización de precedentes y criterios relacionados con los procedimientos sancionadores, reduce los tiempos de consulta y proporciona elementos para favorecer la congruencia de las determinaciones emitidas por el TECDMX.

Catálogo de Personas Sancionadas. Se realizaron las actividades necesarias para actualizar la información relacionada con las personas cuya responsabilidad fue determinada en las resoluciones de los procedimientos especiales sancionadores. Su actualización facilita la identificación y consulta institucional de las sanciones impuestas.

Sistema de Gestión Judicial. Se registró la información correspondiente a los procedimientos especiales sancionadores y medios de impugnación recibidos, tramitados y concluidos durante el periodo. Esta actividad permitió mantener actualizados los datos relativos a la gestión y seguimiento de los expedientes competencia de la UEPS.

5. RETOS Y PERSPECTIVAS

5.1. Retos

El principal reto para el último trimestre de 2026 y el ejercicio 2027 será atender la carga de trabajo derivada del proceso electoral local, manteniendo la oportunidad y exhaustividad en la sustanciación de los expedientes y en la elaboración de los proyectos de resolución que se sometan a consideración del Pleno del TECDMX.

Este desafío comprende tanto la atención del volumen de asuntos que se reciban como el análisis de su complejidad, de modo que los tiempos de respuesta permitan cumplir los plazos aplicables y estudiar de manera correcta los planteamientos de las partes y las pruebas que obren en cada expediente

Al cierre del periodo del 2026 que se informa, la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores mantiene en desarrollo diversas actividades orientadas al fortalecimiento de sus funciones jurisdiccionales.

Entre ellas se encuentra el desarrollo y puesta en funcionamiento del micrositio institucional del procedimiento especial sancionador, cuyo objetivo es facilitar a la ciudadanía la consulta de resoluciones, fundamentos normativos, precedentes y materiales especializados. Como acción subsecuente, se continuará con las gestiones necesarias para su implementación y actualización.

Asimismo, se encuentra en proceso la propuesta para la implementación del Seminario Permanente UEPS-TECDMX, concebido como un espacio de análisis, actualización e intercambio de experiencias sobre temas relacionados con el procedimiento especial sancionador. Para su conclusión, será necesario continuar con la definición de su programa, participantes y mecanismos de coordinación institucional.

De igual forma, se encuentra pendiente la realización de un encuentro institucional entre el TECDMX, el IECM y otras autoridades electorales, dirigido a fortalecer la comunicación interinstitucional e intercambiar experiencias relacionadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores, así como con los retos derivados del uso de nuevas tecnologías.

5.2. Perspectivas

Para afrontar ese escenario, se buscará fortalecer la preparación de la UEPS mediante una planeación anticipada del trabajo. En particular, se podrá implementar el preturno de asuntos dentro de la propia Unidad, como una medida interna de organización para anticipar la asignación y atención de los expedientes, considerando su complejidad y los plazos aplicables. Asimismo, se reforzará el seguimiento de los expedientes para identificar oportunamente las actuaciones pendientes y las necesidades de apoyo.

Asimismo, se plantea valorar con anticipación las necesidades de personal y de herramientas de trabajo para atender las exigencias del proceso electoral. Esta valoración permitirá identificar los apoyos que, en su caso, deban gestionarse ante las instancias competentes.

La preparación también comprenderá la actualización del personal en los criterios jurisdiccionales relacionados con los procedimientos sancionadores, con énfasis en los problemas procesales y probatorios identificados en los asuntos previamente resueltos, esto a través del seguimiento de los criterios emitidos del TEPJF, a través de sus salas.

Unidad de Estadística y Jurisprudencia

1. INTRODUCCIÓN

El TECDMX, de conformidad con lo previsto en los artículos 228 del COIPE, 101 de la LEPE y 80 del RITECDMX, a través de la UEyJ, analizó las sentencias dictadas por el Pleno, con el propósito de identificar criterios e interpretaciones jurídicas susceptibles de constituir tesis de jurisprudencia o tesis relevantes. Asimismo, efectuó el registro y sistematización estadística de los asuntos recibidos y resueltos, así como el seguimiento de la cadena impugnativa de las determinaciones emitidas por este órgano jurisdiccional ante las Salas del TEPJF.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas del 1 de enero del 2025 al 30 de septiembre de 2026, así como los resultados vinculados con los POA 2025 y 2026. Asimismo, contiene la información estadística de los asuntos recibidos y resueltos durante ambos periodos, el seguimiento de la cadena impugnativa, los logros institucionales y los principales retos y perspectivas.

2. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

2.1. Apoyo al Funcionamiento Técnico Jurídico del Pleno

2.1.1. Elaboración de Anteproyectos de Jurisprudencia y Tesis

Durante el ejercicio 2025, el TECDMX realizó un análisis sistemático y especializado de las sentencias emitidas en el ámbito de su competencia, con la finalidad de identificar aquellas decisiones que, por la reiteración de sus criterios, su consistencia interpretativa o su trascendencia jurídica, pudieran dar lugar a la integración de tesis de jurisprudencia o tesis relevantes.

Esta labor se orientó a fortalecer la certeza jurídica, la uniformidad en la resolución de los asuntos y la consolidación de criterios que contribuyan al desarrollo del derecho electoral en la Ciudad de México.

Como resultado, en reunión privada celebrada el 11 de marzo de 2025, **el Pleno del TECDMX aprobó veintitrés criterios: tres tesis de jurisprudencia y veinte tesis relevantes**. Dichos criterios fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de marzo de 2025 y, posteriormente, incorporados en la *Compilación de Tesis de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1999-2025*, instrumento de consulta disponible en el portal institucional del TECDMX.

La integración y difusión de dicho compendio permite sistematizar, ordenar y facilitar la consulta de los criterios emitidos por el TECDMX desde 1999 hasta 2025, lo que favorece su conocimiento por parte de autoridades electorales, instituciones académicas y ciudadanía interesada y, contribuye a fomentar la cultura jurídica, así como a eficientar la impartición de justicia electoral.

Por lo que respecta al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, se dio continuidad al análisis de las sentencias emitidas por el Pleno, con la finalidad de identificar aquellas resoluciones que, por la relevancia de los criterios jurídicos sustentados, fueran susceptibles de integrar tesis o jurisprudencia.

2.1.1.1. Catálogo de Voces

En el marco del "Plan de Trabajo de la Creación del Catálogo de Voces, su Relación con las Sentencias, Jurisprudencias y Criterios, así como su Integración al Sistema de Consulta y Búsqueda Jurisdiccional, al Portal Web y al Intranet del TECDMX", este órgano jurisdiccional, a través de las áreas involucradas se efectuó la carga de expedientes, la categorización temática de la información y la capacitación del personal de las ponencias y áreas adscritas.

2.1.1.2. Catálogo de Personas Sancionadas

El TECDMX mantuvo actualizado el Catálogo de Personas Sancionadas, de conformidad con los parámetros aprobados por el Pleno del TECDMX mediante el Acuerdo 004/2022 y se presentaron los informes semestrales de actualización correspondientes. Dicho Catálogo constituye una herramienta interna de trabajo para el seguimiento de las sanciones impuestas por este órgano jurisdiccional.

El Catálogo no es de carácter público, no obstante, puede ser consultado de manera interna por las personas servidoras públicas autorizadas para ello.

2.1.1.3. Apoyo para la integración del Catálogo de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

En observancia de las Reglas del TECDMX que establecen el procedimiento interno para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Integración, Fun-

cionamiento, Actualización y Conservación del Registro Nacional de Personas sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", el TECDMX, por conducto de la UEyJ, dio seguimiento a la cadena impugnativa de las resoluciones en las que se acreditó esa conducta.

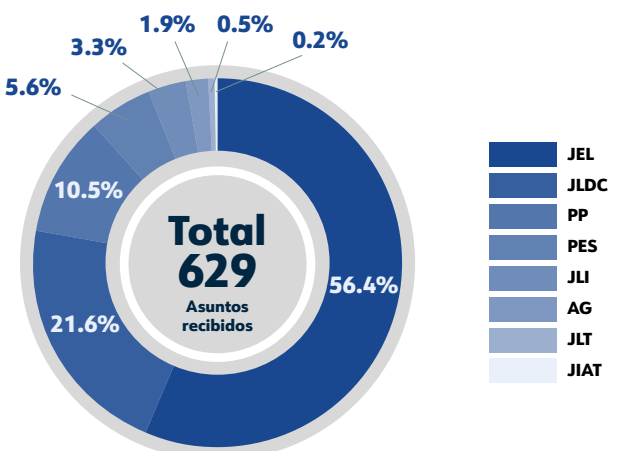
2.2. Sistematización de la Estadística Jurisdiccional

2.2.1. Estadísticas de asuntos recibidos

Durante el 2025, el TECDMX recibió e integró un total de 629 asuntos distribuidos de la siguiente manera:

Asuntos recibidos 2025									
JEL	JLDC	PP[1]	PES	JLI	AG[2]	JLT	JIAT	JIAI	Total
355	136	66	35	21	12	3	1	0	**629**

De lo anterior se advierte que, en términos porcentuales, la distribución de asuntos recibidos fue la siguiente: **JEL 56.4%**, **JLDC 21.6%**, **PP 10.5%**, **PES 5.6%**, **JLI 3.3%**, **AG 1.9%**, **JLT 0.5%**, **JIAT 0.2%**, y **JIAI 0%**. Esta distribución permite advertir que la mayor concentración de asuntos correspondió a los JEL y a los JLDC, los cuales, en conjunto representaron el **78%** del total de asuntos recibidos.



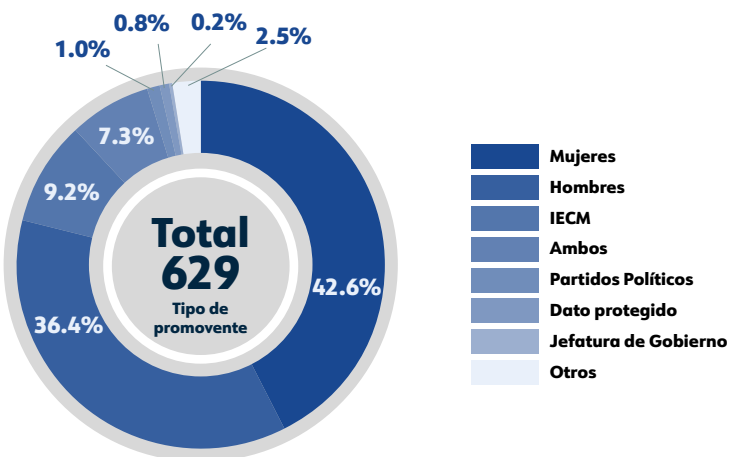
[1] Procedimiento Paraprocesal.

[2] Asunto General.

Respecto al tipo de promovente, se advierte que las mujeres promovieron **268** asuntos, equivalentes al **42.6%** del total de asuntos, los hombres **229** asuntos, que representan el **36.4%**, y de manera conjunta promovieron **46** asuntos, correspondientes al **7.3%**.

Por su parte, el IECM promovió **58** asuntos, equivalentes al **9.2%**, los partidos políticos **6** asuntos, que representan el **1%**, en **5** asuntos, correspondientes al **0.8%**, la información relativa a la parte promovente se clasificó como dato protegido. Asimismo, la Jefatura de Gobierno promovió **1** asunto, equivalente al **0.2%**, mientras que la categoría de otros promoventes comprendió **16** asuntos que representan el **2.5%**.

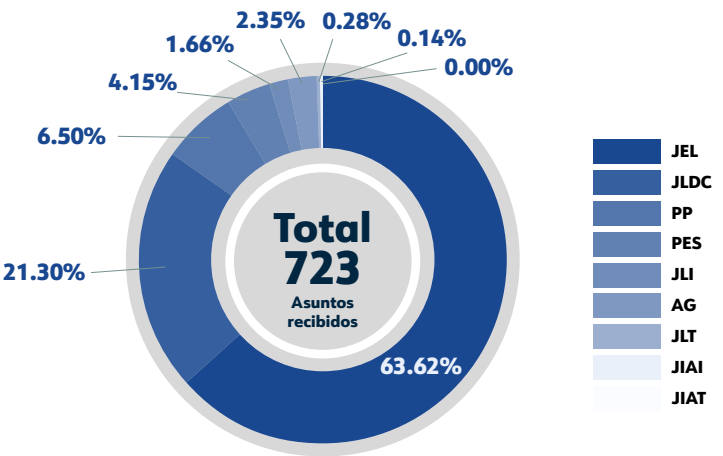
Tipo de promovente	Cantidad
Mujeres	268
Hombres	229
IECM	58
Ambos	46
Partidos Políticos	6
Dato protegido	5
Jefatura de Gobierno	1
Otros	16
Total	**629**



Con corte al 30 de septiembre de 2026, el TECDMX recibió e integró un total de 723 asuntos, distribuidos de la siguiente manera:

Asuntos recibidos 2026 (al 30 de septiembre)									
JEL	JLDC	PP	PES	JLI	AG	JLT	JIAT	JIAI	Total
460	154	47	30	12	17	2	0	1	**723**

En términos porcentuales, la distribución de los asuntos recibidos fue la siguiente: JEL 63.62%, JLDC 21.30%, PP 6.50%, PES 4.15%, AG 2.35%, JLI 1.66%, JLT 0.28%, JIAI 0.14% y JIAT 0.00%. La mayor concentración de asuntos correspondió a los JEL y JLDC, los cuales, en conjunto, representaron el 84.92% del total de asuntos recibidos durante el periodo.



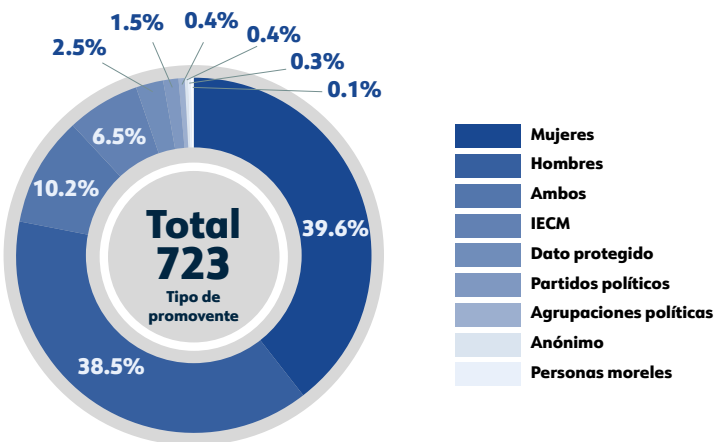
Por cuanto hace al tipo de promovente, las mujeres promovieron 286 asuntos, equivalentes al 39.6% del total; los hombres, 278 asuntos, que representan el 38.5%, y mujeres y hombres de manera conjunta, 74 asuntos, correspondientes al 10.2%.

Por su parte, el IECM promovió 47 asuntos, equivalentes al 6.5%; en 18 asuntos, correspondientes al 2.5%, la información relativa a la parte promovente se clasificó como dato protegido; los partidos políticos promovieron 11 asuntos, que representan el 1.5%; las agrupaciones políticas, 3 asuntos,

equivalentes al 0.4%; en otros 3 asuntos, correspondientes al 0.4%, la parte promovente se registró como anónima, y las personas morales promovieron 2 asuntos, equivalentes al 0.3%.

Finalmente, la categoría "otros" comprendió 1 asunto, equivalente al 0.1% del total, promovido por el TECDMX.

Tipo de promovente	Cantidad
Mujeres	286
Hombres	278
IECM	47
Ambos	74
Partidos Políticos	11
Dato protegido	18
Agrupaciones políticas	3
Otros	1
Anónimo	3
Personas morales	2
Total	**723**



2.2.2. Estadísticas de asuntos resueltos

Asimismo, durante 2025, el TECDMX resolvió 744 asuntos, de los cuales **598** correspondieron a expedientes recibidos en **2025** y **146** correspondieron a

expedientes provenientes de ejercicios anteriores.

Por otra parte, de los **629** asuntos recibidos durante el periodo que se informa, se resolvieron **598**, equivalentes al 95.1%, mientras que **31** asuntos, correspondientes al 4.9% permanecieron en instrucción al cierre del año. La distribución de los **744** asuntos resueltos, conforme al tipo de expediente es la siguiente:

Asuntos resueltos 2025									
JEL	JLDC	PES	PP	JLI	AG	JLT	JIAT	JIAI	Total
357	148	140	57	24	10	3	5	0	**744**

En 2026 (con corte al 30 de septiembre), el TECDMX resolvió un total de 701 asuntos, de los cuales 670 correspondieron a expedientes recibidos durante 2026 y 31 a expedientes provenientes de ejercicios anteriores.

Asuntos resueltos 2026 (al 30 de septiembre)									
JEL	JLDC	PES	PP	JLI	AG	JLT	JIAT	JIAI	Total
444	147	22	53	14	19	2	0	0	**701**

2.2.3. Clasificación temática de la actividad jurisdiccional electoral

Atendiendo a la temática principal de cada asunto, los **744 expedientes resueltos** durante 2025 se distribuyeron de la siguiente manera:

Temática Actividad Jurisdiccional	Cantidad
Elección de Integrantes del Poder Judicial CDMX	220
Presupuesto Participativo 2025	209
Proceso Electoral 2023-2024	105
Conciliación de Conflictos Laborales	57
Pueblos Originarios	45
Contra actos del IECM	44
Laboral / Administrativo	32
Contra actos intrapartidistas	13
Comisiones de Participación Comunitaria	9
Consulta Ciudadana	4

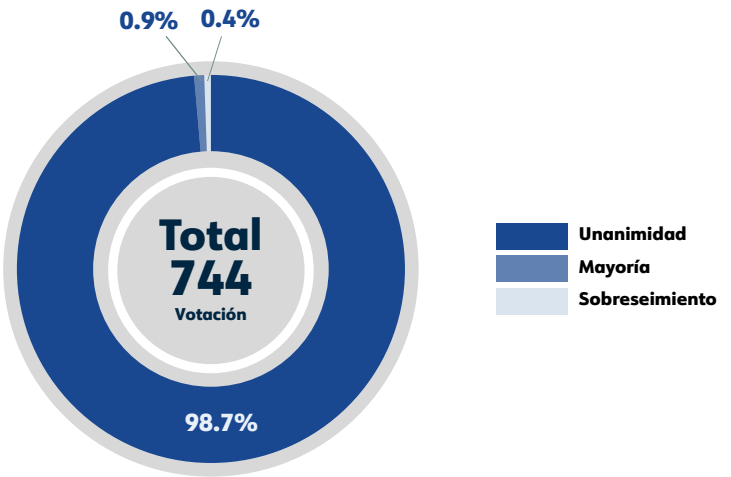
Temática Actividad Jurisdiccional	Cantidad
Contra actos del Congreso	2
Presupuesto Participativo 2023-2024	1
Otros	3
TOTAL	**744**

Por cuanto hace al periodo 2026 (con corte al 30 de septiembre), los 701 asuntos resueltos se distribuyeron, conforme a su temática principal de la siguiente manera:

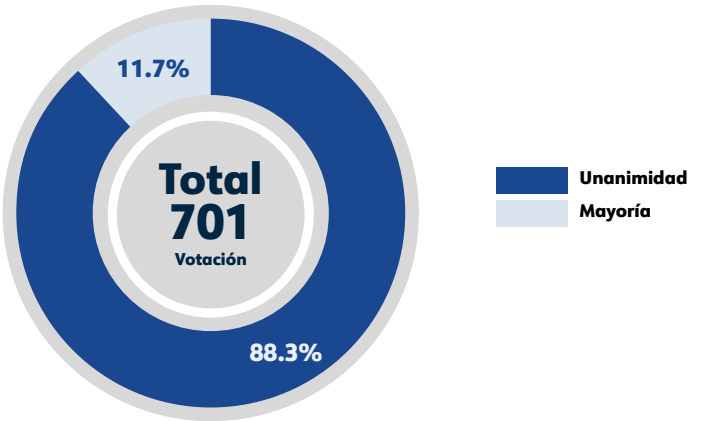
Temática Actividad Jurisdiccional	Cantidad
Conciliación de conflictos laborales	53
Contra actos de la Alcaldía	7
Contra actos del Congreso	3
Contra actos del IECM	62
COPACO	17
Elección COPACO y/o Presupuesto Participativo 2026-2027	440
Intrapartidistas	20
Laboral / Administrativo	16
PES	22
Presupuesto Participativo 2025	12
Pueblos Originarios	49
TOTAL	**701**

2.2.4. Votación

De los **744** expedientes concluidos en 2025, 734 fueron aprobados por unanimidad, **7** se resolvieron por mayoría y **3** concluyeron mediante acuerdos de sobreseimiento de la Presidencia de este TECDMX, conforme a la siguiente distribución:



En cuanto al sentido de la votación, de los 701 asuntos concluidos en 2026 (al 30 de septiembre), 619 fueron aprobados por unanimidad y 82 por mayoría.

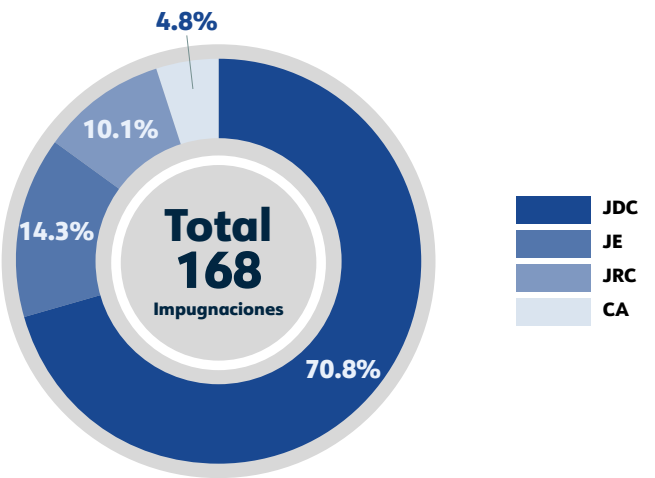


2.2.5. Impugnaciones ante el TEPJF

En 2025, se recibieron 168 escritos de impugnación contra Acuerdos Plenarios y Sentencias emitidas por este TECDMX, mismos que la SG informó de manera oportuna a las Salas correspondientes del TEPJF, de acuerdo con lo siguiente:

Medios de impugnación	Cantidad
JDC	119
JE	24
JRC	17
CA	8
TOTAL	**168**

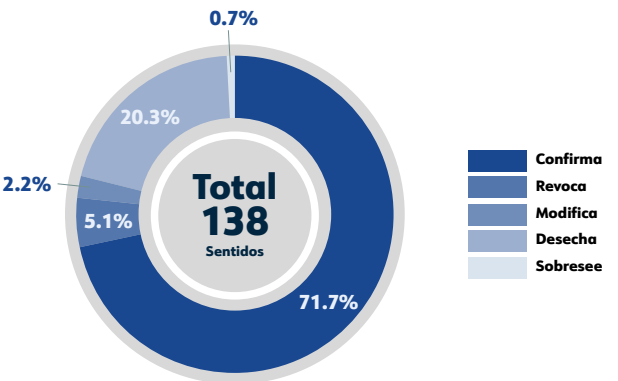
De lo anterior se observó el siguiente porcentaje de distribución:



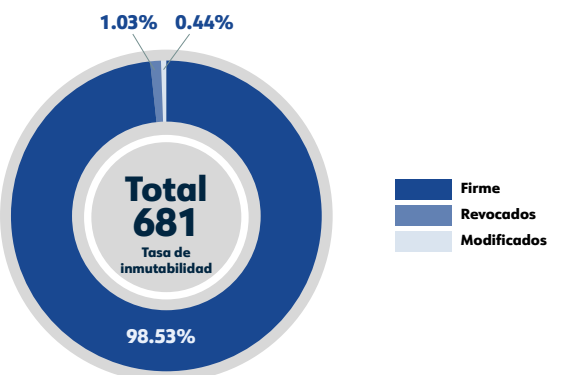
Los **744** asuntos fueron resueltos mediante **688** sentencias y acuerdos plenarios, derivado de la acumulación decretada en diversos expedientes. De las resoluciones emitidas, **145** fueron materia de impugnación ante las Salas del TEPJF.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la Sala Regional Ciudad de México y la Sala Superior del TEPJF, respectivamente, resolvieron las impugnaciones correspondientes a **138** determinaciones, de éstas **99** fueron confirmadas, **7** revocadas, **3** modificadas, mientras que en **28** casos se determinó el desechamiento del medio de impugnación y en **1** se decretó el sobreseimiento. Al cierre del periodo, **7** sentencias se encontraban pendientes de resolución.

Sentido TEPJF	Cantidad
Confirma	99
Revoca	7
Modifica	3
Desecha	28
Sobresee	1
TOTAL	**138**



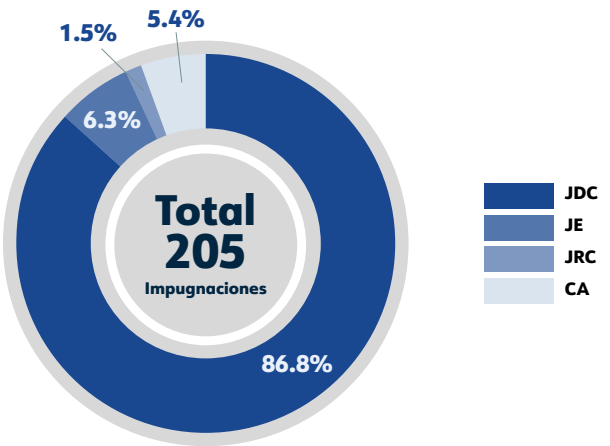
De lo anterior se advierte que, únicamente el 1.03% de los asuntos resueltos por el TECDMX fue revocado por las Salas del TEPJF y el 0.44% modificado, en consecuencia, el 98.53% no fue revocado ni modificado por la instancia federal, lo que representa la tasa de inmutabilidad de las determinaciones emitidas por este órgano jurisdiccional.



Ahora bien, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, se recibieron 205 escritos de impugnación contra Sentencias y Acuerdos Plenarios emitidos por el TECDMX, los cuales fueron informados oportunamente por la SG a las Salas correspondientes del TEPJF, conforme a la siguiente distribución:

Medios de impugnación	Cantidad
JDC	178
JE	13
JRC	3
CA	11
TOTAL	**205**

De lo anterior se observa el siguiente porcentaje de distribución:

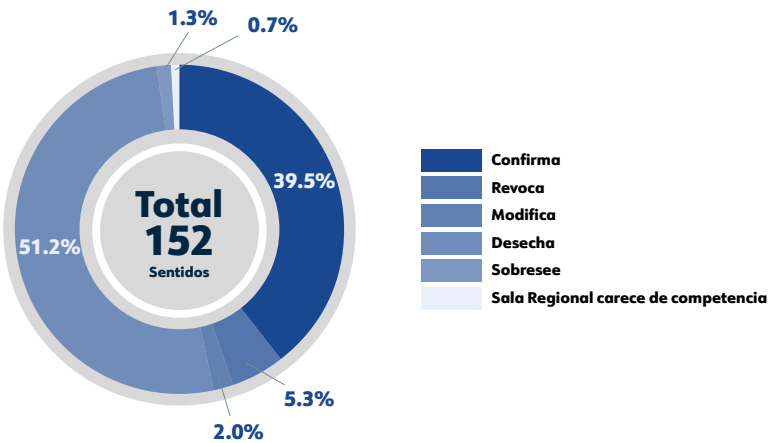


Los **701** asuntos fueron resueltos mediante **663** sentencias y acuerdos plenarios, derivado de la acumulación decretada en diversos expedientes. De las resoluciones emitidas, **166** fueron materia de impugnación ante las Salas del TEPJF.

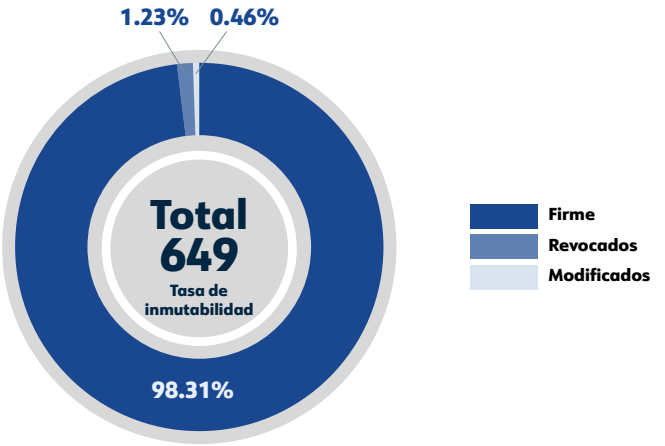
Con corte al 30 de septiembre del año en curso, la Sala Regional Ciudad de México y la Sala Superior del TEPJF, respectivamente, resolvieron las impugnaciones correspondientes a **152** determinaciones, de éstas **60** fueron confir-

madas, **8** revocadas, **3** modificadas, mientras que en **78** casos se determinó el desechamiento del medio de impugnación, en **2** se decretó el sobreseimiento y en **1** la Sala Regional CDMX determinó carecer de competencia. Al cierre del periodo, **14** sentencias se encuentran pendientes de adquirir firmeza.

Sentido TEPJF	Cantidad
Confirma	60
Revoca	8
Modifica	3
Desecha	78
Sobresee	2
Sala Regional CDMX	1
TOTAL	**152**



De lo anterior se advierte que, únicamente el **1.23%** de los asuntos resueltos por el TECDMX fue revocado por las Salas del TEPJF y el **0.46%** modificado, en consecuencia, el **98.31%** no fue revocado ni modificado por la instancia federal, lo que representa la tasa de inmutabilidad de las determinaciones emitidas por este órgano jurisdiccional.



3. LOGROS INSTITUCIONALES

Durante los periodos informados, el TECDMX contó con información estadística periódica, clasificada y oportuna sobre la actividad jurisdiccional de los asuntos recibidos y resueltos, su distribución temática, la votación de las determinaciones y el seguimiento de la cadena impugnativa ante el TEPJF, lo que permitió al Pleno y a las áreas del TECDMX disponer de elementos cuantificables para la toma de decisiones, la utilización de precedentes y la evaluación institucional del quehacer, incluida la tasa de inmutabilidad de sus resoluciones. En paralelo, fortaleció la sistematización de sus criterios, la consulta institucional de la información jurisdiccional y el seguimiento de las determinaciones firmes, incluidas las vinculadas con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Asimismo, la actualización periódica del Catálogo de Voces fortaleció el sistema institucional de consulta y búsqueda jurisdiccional, lo que facilitó la identificación de los criterios contenidos en las resoluciones del TECDMX.

Por otra parte, el Catálogo de Personas Sancionadas permitió disponer de una herramienta institucional de seguimiento y control, que permitió contar con los elementos necesarios para identificar reincidencias.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1. Retos

El principal reto consistirá en mantener la sistematización, el procesamiento y el control oportuno de la información relativa a la sustanciación y resolución de los asuntos, particularmente por la concurrencia de tres procesos que incrementarán y diversificarán la actividad jurisdiccional del TECDMX: el Presupuesto Participativo 2026 y 2027, la elección de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Esa concurrencia exigirá fortalecer los mecanismos de validación y conciliación de datos, ajustar parámetros e indicadores estadísticos, así como el seguimiento de la cadena impugnativa, a fin de contar con registros completos, consistentes y verificables que reflejen con precisión la actividad jurisdiccional del TECDMX. Asimismo, deberá fortalecerse el análisis de las sentencias para identificar criterios jurídicos relevantes y, cuando se satisfagan los requisitos normativos aplicables, formular anteproyectos de tesis de jurisprudencia y tesis relevantes para su presentación a la Presidencia del TECDMX y, en su caso, para su consideración y aprobación por el Pleno. Este trabajo deberá preservar el carácter técnico de la intervención de la UEyJ y contribuir a la sistematización y difusión de los criterios jurisdiccionales.

De igual manera, deberá mantenerse actualizada la Compilación de Tesis de Jurisprudencia y relevantes 1999-2025, así como robustecer el funcionamiento y operación del Catálogo de Voces, a fin de documentar los criterios que, en su caso, se sostengan con motivo de esos procesos.

4.2. Perspectivas

Se prevé consolidar un modelo integral de información jurisdiccional que permita al TECDMX contar con datos homogéneos, oportunos y verificables sobre la sustanciación y resolución de los asuntos, así como sobre su cadena impugnativa. Este modelo contribuirá a fortalecer la planeación institucional, la evaluación del desempeño jurisdiccional y la rendición de cuentas, particularmente ante el incremento y la diversificación de los asuntos derivados de los mecanismos de participación ciudadana y del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Asimismo, se busca fortalecer la gestión del conocimiento jurisdiccional mediante la sistematización de las resoluciones y de los criterios jurídicos sostenidos por el TECDMX. Con ello, la información estadística y jurisprudencial podrá constituirse en un insumo institucional para identificar tendencias, preservar la memoria jurisdiccional y apoyar el análisis de asuntos posteriores, favoreciendo la coherencia interpretativa, la certeza jurídica y la mejora continua de la impartición de justicia electoral.

Unidad de Servicios Informáticos

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe da cuenta de las actividades realizadas por la USI **durante el periodo del 1ro de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026**, en el marco del POA y de las atribuciones institucionales relacionadas con la operación, continuidad, seguridad y modernización de los servicios tecnológicos del TECDMX.

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 227 del COIPE y 78 del RITECDMX, las acciones realizadas contribuyeron al cumplimiento de las obligaciones en materia de mantenimiento y administración de los servicios informáticos del TECDMX, así como la coordinación de los procedimientos de automatización para la actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos existentes. Concertación de los mecanismos de transmisión de las sesiones públicas del Pleno y/o eventos especiales que lleva a cabo la CCSyRP, a través de la infraestructura de telecomunicaciones; y gestionar políticas que reduzcan los riesgos operativos y mejoren la seguridad de la información.

2. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

Durante el **ejercicio**, la USI implementó y dio seguimiento a diversas acciones estratégicas de modernización tecnológica, infraestructura, seguridad de la información y fortalecimiento de los sistemas institucionales, con el propósito de garantizar la disponibilidad, continuidad operativa, integridad, confiabilidad y protección de los servicios tecnológicos que respaldan el ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales, administrativas y de apoyo institucional del TECDMX. Estas acciones contribuyeron a optimizar los procesos internos, fortalecer la gestión digital y asegurar el funcionamiento eficiente de las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de los fines y obligaciones del órgano jurisdiccional electoral.

2.1. Prestación de Servicios Informáticos

2.1.1. Continuidad y mantenimiento de servicios informáticos

Durante el periodo a reportar, se atendieron de manera continua las necesidades tecnológicas de las personas usuarias. La USI habilitó los servicios requeridos para la reubicación de las direcciones de Recursos Financieros, Recursos Materiales y Recursos Humanos, así como para la incorporación de las

nuevas Magistraturas Electorales y sus ponencias. También inició la reorganización de las carpetas compartidas, comenzando por la UEyJ.

Se proporcionó en el 2025 **asistencia técnica en 11 audiencias a distancia** mediante Microsoft Teams **y en 8 audiencias paraprocesales presenciales** y en 2026 han sido **11 audiencias a distancia** mediante Microsoft Teams.

Asimismo, en 2025 **se brindó atención a 2,990 solicitudes respecto al uso de las tecnologías**, (447 en el primer trimestre, 738 en el segundo, 542 en el tercero y 367 en el cuarto en el 2025 y 896 durante el 2026 al 30 de septiembre).

Estas acciones contribuyeron a mantener la continuidad de las audiencias, las actividades de las ponencias y los procesos administrativos. Véase el Anexo 5.1.

2.2. Estandarización de la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones

2.2.1. Gestión de servicios informáticos de infraestructura, desarrollo y portales

Se realizaron actividades de actualización y mejora de los componentes estratégicos de la red institucional, así como labores de **mantenimiento preventivo a los sistemas que respaldan la operación del Centro de Datos, incluyendo energía, comunicaciones, videovigilancia y demás elementos de soporte**, con el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos que apoyan las actividades sustantivas y administrativas del Tribunal.

La USI dio seguimiento a la **supervisión y verificación de los servicios tecnológicos** que respaldan la operación institucional, asegurando que los servicios contratados contribuyeran al adecuado funcionamiento de la infraestructura informática y de los sistemas institucionales. Asimismo, se desarrollaron acciones de control y seguimiento orientadas a prevenir riesgos operativos, fortalecer la continuidad de los servicios tecnológicos y garantizar que las soluciones implementadas respondieran a las necesidades institucionales y a los estándares de calidad requeridos para la operación del TECDMX.

2.2.2. Infraestructura tecnológica en alta disponibilidad, arquitectura web y servicios de la nube

Durante el periodo que se reporta **se realizaron acciones de revisión, actualización y mejora de las herramientas de protección informática, los servicios de comunicación, los servidores institucionales y las plataformas tecnológicas** que soportan la operación del TECDMX.

Se iniciaron los trabajos para la migración de los servicios en la nube, con el propósito de consolidar la infraestructura tecnológica institucional, contar con una fuente única y confiable de información, optimizar la administración de los servicios y generar economías de recursos.

Asimismo, **se reforzaron los mecanismos de prevención y monitoreo de riesgos, se renovaron elementos de seguridad de la red institucional y se llevaron a cabo mantenimientos preventivos** a la infraestructura de comunicaciones, almacenamiento y acceso a la información.

Adicionalmente, se consolidaron los mecanismos de seguridad tecnológica con el propósito de asegurar la continuidad de la operación de los sistemas jurisdiccionales y preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional.

Como parte de estas actividades en el año 2025, se concluyeron trabajos de **ordenamiento y modernización** de la infraestructura de comunicaciones en los **pisos 6 y 7 del inmueble sede**, incluyendo **la certificación y etiquetado de 263 puntos de conexión**, lo que contribuye a una administración más eficiente y controlada de la red institucional. De igual forma, se actualizaron servidores, mecanismos de respaldo y servicios alojados en la nube, fortaleciendo las capacidades de recuperación de información y continuidad operativa ante eventuales contingencias.

De igual forma en el periodo que se reporta se **optimizaron los repositorios documentales institucionales** mediante su migración a plataformas con mayor capacidad de almacenamiento y mejores controles de acceso, garantizando una gestión más segura y ordenada de la información. También se realizaron revisiones periódicas de permisos de acceso a sistemas y bases de datos, así como respaldos institucionales programados para salvaguardar los activos de información del TECDMX.

Finalmente, durante 2025 y 2026 se fortalecieron los servicios de conec-

tividad mediante esquemas de enlace principal y de respaldo, se dio seguimiento a la **incorporación de servicios de inteligencia artificial y nube contratados institucionalmente, y se efectuaron revisiones de seguridad y comunicaciones para identificar oportunidades de mejora**. En conjunto, estas acciones contribuyeron a **mantener una infraestructura tecnológica de alta disponibilidad**, una arquitectura de servicios estable y segura, así como la continuidad de las actividades sustantivas y administrativas del TECDMX.

2.3. Implantación de Sistemas

2.3.1. Identificación, sistematización y mejora de procesos jurídicos, administrativos y de apoyo

Durante 2025 y 2026 se han llevado a cabo trabajos de modernización, validación funcional y análisis de nuevos requerimientos para asegurar que los sistemas continúen respondiendo a las necesidades de las áreas usuarias, entre las principales acciones destacan:

I. **Sistema de Control Administrativo**: se brindó soporte y acompañamiento para la operación de los módulos de presupuesto y contabilidad, contribuyendo a la administración y control de los recursos institucionales.

II. **Sistema de Registro y Control de Asistencia del Personal**: se realizaron actividades de mantenimiento y mejora orientadas a facilitar el registro y seguimiento de la asistencia del personal, así como la consulta de información relacionada con recursos humanos.

III. **Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses**: se efectuaron acciones de soporte y acompañamiento para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses por parte de las personas servidoras públicas, **se realizaron mejoras en las funcionalidades del sistema**.

IV. **Sistema Automatizado de Gestión Documental**: se llevaron a cabo actividades de actualización y modernización para fortalecer la administración, clasificación, consulta y resguardo de documentos institucionales, **favoreciendo una gestión documental más eficiente, adicionalmente se añadieron nuevas funcionalidades**.

V. **Directorio Institucional y Sistema de Registro y Control de Asistencia del Personal**: se mantuvieron actualizados para reflejar oportunamente los movimientos de personal y garantizar la disponibilidad de información necesaria para la gestión administrativa.

VI. **Sistema de Seguimiento al Programa Operativo Anual y Sistema de Anteproyecto de Presupuesto**: se realizaron adecuaciones para apoyar los procesos de planeación, seguimiento de metas e integración de información presupuestaria institucional; **se añadieron módulos para la administración, gestión de riesgos e indicadores**.

VII. **Sistema de Aula Virtual**: se efectuaron trabajos de actualización tecnológica para fortalecer las actividades de capacitación y formación institucional. Se fortaleció la infraestructura tecnológica donde alberga el aula virtual, logrando así tener mayores funcionalidades en su usabilidad.

VIII. **Sistema de Búsqueda de Sentencias**: se implementaron herramientas asociadas a la gestión judicial y actividades de mantenimiento, actualización y mejora orientadas a facilitar el registro, consulta y seguimiento de la información jurisdiccional, fortaleciendo el acceso y aprovechamiento del conocimiento jurídico generado por el Tribunal.

2.3.2. Soluciones tecnológicas que coadyuvan a la difusión de la información

La USI brindó apoyo técnico a la CCSyRP para transmitir y **grabar 39 sesiones públicas y 26 eventos institucionales**, durante 2025. Hasta el 30 de sep-

tiembre de 2026, **se asistió en la transmisión de 24 sesiones públicas y 7 eventos institucionales**. Las transmisiones se difundieron mediante el sitio web, la intranet y las redes sociales del TECDMX.

Asimismo, se monitorearon las vistas de los portales institucionales. Durante el ejercicio **se registraron 353,208 vistas en el Portal institucional; 24,857 en el Comité de Género y Derechos Humanos; 66,684 en el Portal de Transparencia; 16,919 en la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; y 21,830 en el Sistema Institucional de Archivos**.

En apoyo a la Secretaría General, se publicaron en 2025, **314 Listas de Acuerdo de Trámite y 36 Acuerdos Plenarios** y, en 2026, fueron **193 Listas, 173 Acuerdos de Turno y 34 Acuerdos Plenarios**.

Adicionalmente, se atendieron **121 solicitudes** para la publicación y actualización de información en el Portal de Transparencia.

También, en el periodo que se informa, se realizó el mantenimiento y mejora a un total de 126 componentes técnicos y funcionales para la navegación y acceso de las personas usuarias a la página institucional.

3. LOGROS INSTITUCIONALES

Durante **el periodo que se reporta**, las acciones de modernización tecnológica contribuyeron a mantener la continuidad de la función jurisdiccional y de los procesos administrativos del Tribunal. La **actualización de servidores, respaldos, conectividad, cableado estructurado y mecanismos de seguridad** que fortaleció la disponibilidad, integridad y protección de la información institucional.

Se avanzó en la modernización tecnológica institucional mediante el fortalecimiento de la infraestructura de almacenamiento, virtualización, comunicaciones, seguridad informática y la actualización de los servicios en la nube, monitoreo y respaldo de información.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1. Retos

- Concluir la adopción institucional de la Firma Electrónica y las herramientas de Justicia Digital, conforme a las validaciones y acuerdos correspondientes.

- Consolidar repositorios institucionales integrados para fortalecer la integridad, trazabilidad y consulta de la información jurisdiccional.
- Continuar con la actualización de infraestructura, plataformas y servicios para atender la obsolescencia tecnológica y reducir riesgos operativos.
- Optimizar la red institucional, los servicios de almacenamiento y los mecanismos de gestión de identidades y accesos.

- Concluir y poner en operación los portales y plataformas que permanecían en desarrollo al cierre de 2025.
- Extender la organización y depuración de repositorios compartidos para favorecer un acceso ordenado y seguro a la información institucional.

4.2. Perspectivas

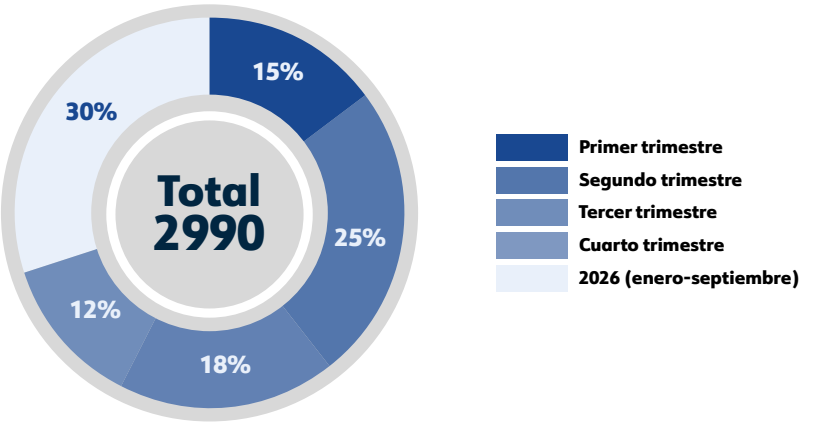
Se impulsará la consolidación de iniciativas orientadas a fortalecer los procesos jurisdiccionales y administrativos mediante el uso de herramientas tecnológicas que favorezcan una gestión más eficiente, segura y ordenada de la información. Estas acciones buscarán asegurar que el Tribunal cuente con una infraestructura y servicios tecnológicos confiables, sostenibles y alineados con los objetivos institucionales, contribuyendo a mantener las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y para enfrentar los retos operativos de los próximos ejercicios.

Para 2026, se prevé culminar la implementación de la Firma Electrónica Institucional y consolidar su utilización en los procesos jurisdiccionales del Tri-

bunal, con el propósito de fortalecer la gestión, seguimiento y control de los asuntos sometidos a su conocimiento.

5. ANEXOS

5.1. Atención de solicitudes informáticas



Trimestre	Solicitudes informáticas
Primer trimestre 2025	447
Segundo trimestre 2025	738
Tercer trimestre 2025	542
Cuarto trimestre 2025	367
2026 (enero–septiembre)	**896**

Fuente: Registros administrativos y técnicos de la Unidad de Servicios Informáticos correspondientes al **ejercicio 2025 y 2026. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2026**.

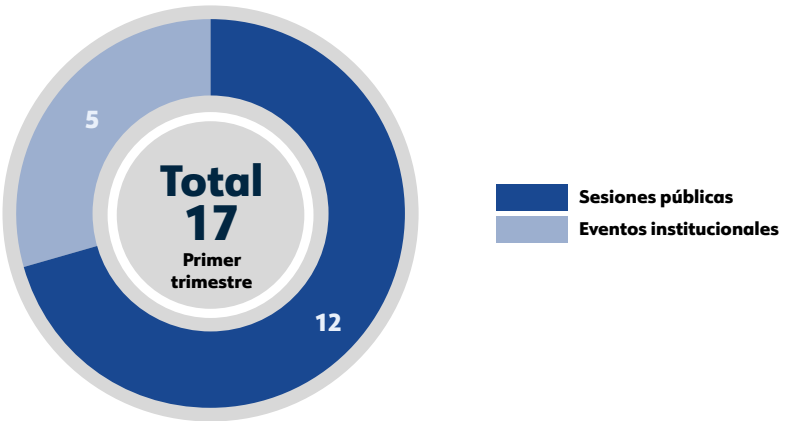
5.2 Ecosistema Digital del TECDMX

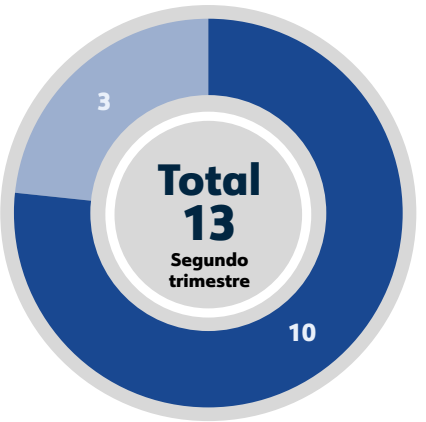
Gestión jurisdiccional	Gestión administrativa	Comunicación con la ciudadanía
Tablero de Firma Electrónica	Reportes financieros	Portal institucional del TECDMX

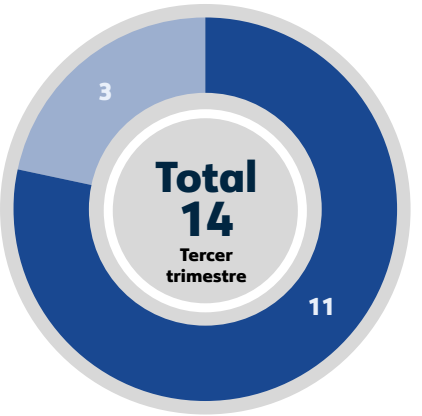
Gestión jurisdiccional	Gestión administrativa	Comunicación con la ciudadanía
Sistema de Consulta Jurisdiccional	Programa Operativo Anual	Portal de Transparencia del TECDMX
Sistema de Expedientes Judiciales	Anteproyecto	Comité de Género y Derechos Humanos
Gestión Judicial Electoral	ControlATE	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos
	Sistema de Registro y Control de Asistencia del Personal	Sistema Institucional de Archivos
	DECLARATECDMX	Intranet
	Sistema Automatizado de Gestión Documental	Transmisión de sesiones públicas y eventos institucionales
	Directorio institucional	Sistema de aprendizaje.

Fuente: Registros administrativos y técnicos de la Unidad de Servicios Informáticos correspondientes **al ejercicio 2025 y 2026. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2026**.

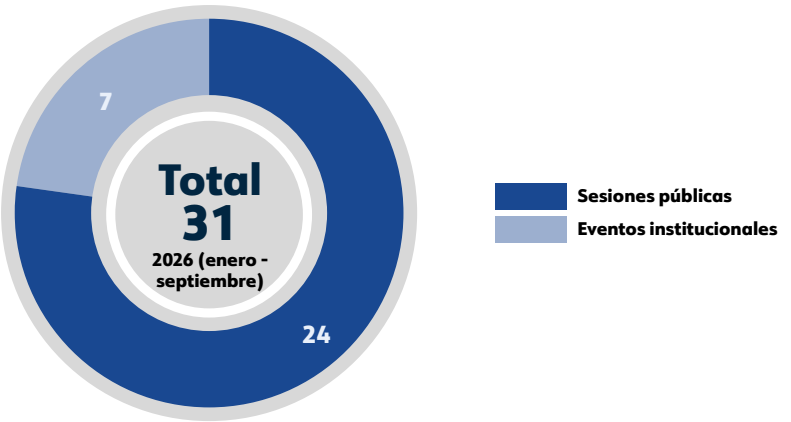
5.3 Transmisiones de sesiones públicas y eventos institucionales




3
Total
13
Segundo
trimestre
10
Sesiones públicas
Eventos institucionales


3
Total
14
Tercer
trimestre
11
Sesiones públicas
Eventos institucionales


6
8
Total
14
Cuarto
trimestre
Sesiones públicas
Eventos institucionales

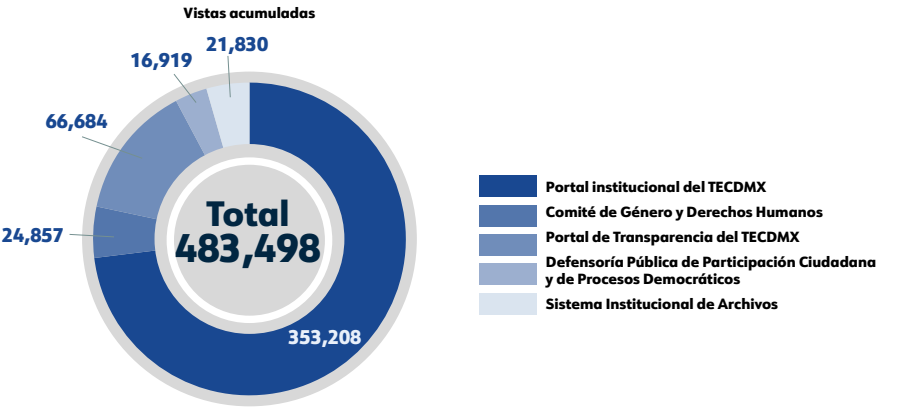


Trimestre	Sesiones públicas	Eventos institucionales
Primer trimestre 2025	12	5
Segundo trimestre 2025	10	3
Tercer trimestre 2025	11	3
Cuarto trimestre 2025	6	8
2026 (enero–septiembre)	**24**	**7**

Fuente: Registros administrativos y técnicos de la Unidad de Servicios Informáticos correspondientes **al ejercicio 2025 y 2026. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2026**.

5.4 Portal institucional del TECDMX

Portal institucional	Vistas acumuladas
Portal institucional del TECDMX	353,208
Comité de Género y Derechos Humanos	24,857
Portal de Transparencia del TECDMX	66,684
Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos	16,919
Sistema Institucional de Archivos	21,830



Fuente: Registros administrativos y técnicos de la Unidad de Servicios Informáticos correspondientes **al ejercicio 2025 y 2026. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2026**.

Comisión de Controversias Laborales y Administrativas

1. PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 237 del COIPE y 126 de la LEPE, la CCLyA es la responsable de sustanciar los JLT, JIAT y Paraprocesales (en lo sucesivo PP), así como proponer al Pleno, los proyectos de resolución que en derecho correspondan.

La CCLyA se encuentra conformada por dos magistraturas electorales, quienes realizan funciones de coordinación e integración. Son electas por el Pleno por un periodo de dos años, con posibilidad de reelección para un periodo adicional.

El objetivo de este órgano permanente consiste en garantizar que los JLT, JIAT y PP que se susciten entre el TECDMX y sus personas servidoras públicas, se lleven a cabo con estricto apego a la ley; observando los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, transparencia, independencia y máxima publicidad, sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 238 del COIPE.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas y los resultados durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026.

2. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

2.1. Controversias Laborales y Administrativas

Durante el ejercicio 2025, la CCLyA elaboró diversos proyectos de resolución relacionados con los juicios y procedimientos que le fueron turnados, los cuales se detallan a continuación:

2.1.1. Sustanciación de JLT

En el periodo reportado se instruyeron **06** JLT presentados por personas exservidoras públicas en contra del TECDMX, de los cuales **01** fue promovido en 2024, **03** JLT en 2025 y **02** JLT en 2026, al día del corte se encuentran en el estado procesal siguiente:

I. **1** JLT promovido en 2024, concluido por resolución que aprobó convenio conciliatorio en 2025.

II. **2** JLT promovidos en 2025, concluidos por resolución que aprobó convenio conciliatorio.

III. **1** JLT promovido en 2025, concluido por sentencia en 2026.

IV. **1** JLT promovido en 2026, concluidos por resolución que aprobó convenio conciliatorio.

V. **1** JLT promovido en 2026, se encuentra en sustanciación.

En seguimiento a la sustanciación de cada juicio, el TECDMX, a través de la CCLyA dio puntual atención a los acuerdos, audiencias y diligencias correspondientes, hasta la elaboración de los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno.

2.1.2. Sustanciación de JIAT

En 2025 se instruyeron **05** JIAT promovidos contra resoluciones que determinaron sanciones administrativas, de los cuales **04** fueron promovidos en 2024 y **01** promovido en 2025, al día del corte se encuentran en el estado procesal siguiente:

I. **4** JIAT promovidos en 2024, concluidos por sentencia que determinó no sancionar a la persona servidora pública correspondiente en 2025.

II. **1** JIAT promovido en 2025, concluido por sentencia que determinó no sancionar a la persona servidora pública correspondiente en 2026.

2.1.3. Sustanciación de PP

En el periodo 2025-2026 se instruyeron **12** PP, de los cuales 11 corresponden el 2025 y 1 al 2026, a la fecha de corte se encontraron en el estado procesal siguiente:

I. 11 PP promovidos en 2025, de los cuales 1 PP concluyó por convenio de mutuo consentimiento en el año 2025 y 10 PP concluidos por resolución que aprobó convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento en 2026.

II. 1 PP promovido en 2026, encontrándose concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento en 2026.

3. LOGROS INSTITUCIONALES[1]

Como resultado de la instrucción oportuna de los JLT, JIAT y PP, durante el periodo que se reporta, el TECDMX impartió justicia laboral y administrativa en tiempos razonables, fortaleciendo con ello la certeza jurídica de las partes y la confianza institucional en sus procesos internos. En ese sentido, se destacan los resultados siguientes:

I. Sustanciación y conclusión de los Juicios Laborales de Trabajo (JLT)

a. Se concretó el objetivo institucional de garantizar la instrucción de los JLT con estricto apego a la ley, desde la demanda hasta el proyecto de sentencia y su cumplimiento.

b. De los 6 JLT instruidos, en el año 2025, 3 JLT concluyeron mediante resolución que aprobó convenio conciliatorio; y en el año 2026, 1 JLT concluyó mediante sentencia, 1 JLT concluyó mediante resolución que aprobó convenio conciliatorio y 1 se encuentra en sustanciación a la fecha de corte. En ese sentido el 66% (4 de 6) de los JLT instruidos concluidos por vía conciliatoria; 83% (5 de 6) de los JLT instruidos con su instrucción cerrada dentro del ejercicio.

c. La conclusión de las controversias por la vía conciliatoria tuvo como beneficio para el Tribunal que se evitaran litigios prolongados, disminuyó la carga procesal de la CCLyA y reforzó la imagen

[1] Ver Anexo 1 Gráficas.

institucional del Tribunal como garante de una justicia laboral pronta, imparcial y apegada a derecho.

II. Sustanciación y conclusión de los JIAT

a. Se cumplió con el objetivo institucional de garantizar que los JIAT promovidos contra resoluciones que determinaron sanciones administrativas, se instruyeran y resolvieran con apego a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad.

b. Teniendo como resultado que de los 5 JIAT instruidos (4 promovidos en 2024 y 1 en 2025), la totalidad concluyó mediante sentencia que determinó la improcedencia de la sanción administrativa impugnada, es decir, sin sancionar a la persona servidora pública correspondiente. El 100% (5 de 5) de los JIAT instruidos y concluidos por sentencia dentro del ejercicio.

c. La conclusión oportuna de la totalidad de los JIAT instruidos brindó certeza jurídica definitiva a las personas involucradas y consolidó la función de la CCLyA como instancia interna de revisión de sanciones administrativas.

III. Sustanciación de los Paraprocesales (PP)

a. Se alcanzó el objetivo institucional de garantizar la sustanciación oportuna de los PP para la aprobación de convenios de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento.

b. De los 12 PP instruidos, de los cuales 11 PP ingresaron en el año 2025 y 1 PP en el año 2026. De ellos 12 concluyeron mediante resolución que aprobó convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento de la siguiente manera: 1 PP concluido mediante convenio en 2025 y 11 PP en 2026. Al 30 de

septiembre de 2026 se ha alcanzado un 100% (12 de 12) de los PP instruidos con su instrucción cerrada dentro del ejercicio.

c. La atención oportuna de la totalidad de los PP instruidos permitió concluir o dejar en condiciones de resolución definitiva las relaciones laborales correspondientes, en beneficio de la certeza jurídica de las partes y de la economía procesal del Tribunal.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1. Retos

El principal reto en lo subsecuente consiste en mantener la eficiencia y oportunidad a través del tiempo promedio de sustanciación de cada asunto, desde su admisión hasta la elaboración del proyecto de resolución o sentencia correspondiente, y del porcentaje de asuntos atendidos dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable; en la sustanciación de los JLT, JIAT y PP.

4.2 Perspectivas

El TECDMX, por conducto de la CCLyA orientará su quehacer en primer término, a seguir garantizando la instrucción de los JLT, JIAT y PP con estricto apego a la Ley, observando los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza y transparencia, así como las medidas necesarias para lograr la mayor economía, concentración y sencillez del proceso, instruyendo los juicios desde la presentación de la demanda hasta el proyecto de sentencia y su cumplimiento.

En segundo término, continuará conociendo y sustanciando los JLT derivados de las relaciones de trabajo, los JIAT derivados de la determinación de sanciones administrativas y los PP para la aprobación de convenios de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento y reorganización administrativa; procurando en todo momento arreglos conciliatorios.

Asimismo, atenderá en tiempo y forma dichos juicios y procedimientos conforme al marco jurídico de la CPCDMX, el COIPE y la LEPE, así como el Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México vigente; aplicará el principio de progresividad de los derechos humanos y fomentará

una cultura de equidad de género y lenguaje incluyente en la sustanciación y resolución de los JLT, JIAT y PP; y procurará una justicia pronta y expedita en su sustanciación y resolución.

5. ANEXOS

5.1. Anexo 1

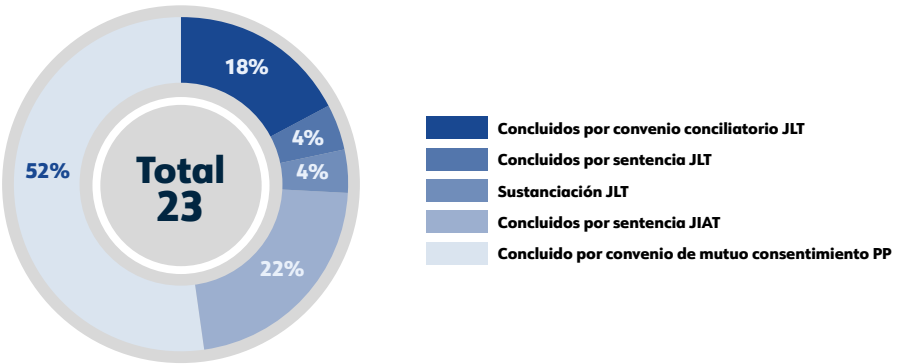
Relación de expedientes sustanciados por la CCLyA durante el ejercicio 2025-2026

Expediente	Estado procesal
TECDMX-JLT-001/2024	Concluido por resolución que aprobó convenio conciliatorio
TECDMX-JLT-001/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio conciliatorio
TECDMX-JLT-002/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio conciliatorio
TECDMX-JLT-003/2025	Concluido por sentencia
TECDMX-JLT-001/2026	Concluido por resolución que aprobó convenio conciliatorio
TECDMX-JLT-002/2026	Ingresó, en etapa de sustanciación
TECDMX-JIAT/001/2024	Concluido por sentencia
TECDMX-JIAT/002/2024	Concluido por sentencia
TECDMX-JIAT/003/2024	Concluido por sentencia
TECDMX-JIAT/004/2024	Concluido por sentencia
TECDMX-JIAT/001/2025	Concluido por sentencia
TECDMX-PP/045/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
TECDMX-PP/057/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
TECDMX-PP/058/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
TECDMX-PP/059/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
TECDMX-PP/060/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
TECDMX-PP/061/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
TECDMX-PP/062/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
TECDMX-PP/063/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento

Expediente	Estado procesal
TECDMX-PP/064/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
TECDMX-PP/065/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
TECDMX-PP/066/2025	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
TECDMX-PP/025/2026	Concluido por resolución que aprobó convenio de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento
Total	**23 expedientes**

5.2. Anexo 2

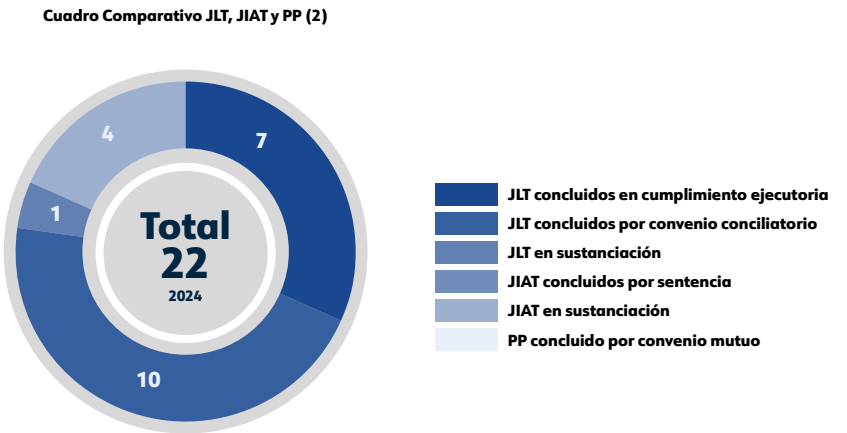
Gráfica[2]

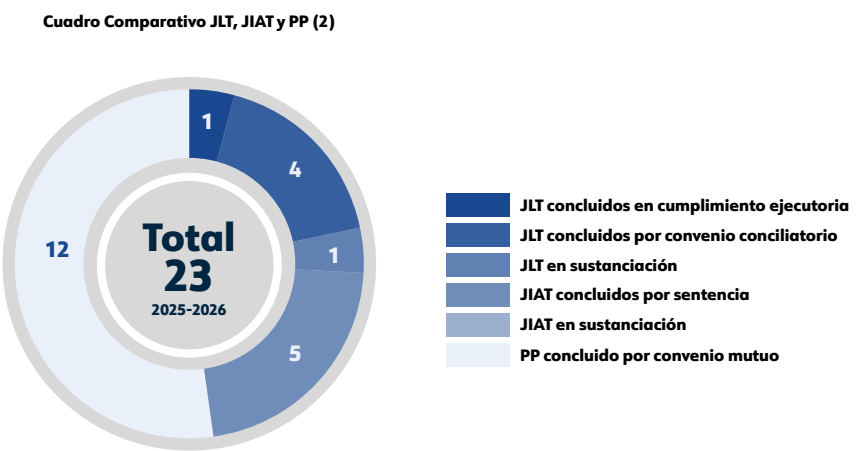


[2] 4 JLT concluidos por resolución que aprobó convenio conciliatorio: TECDMX-JLT-001/2024, TECDMX-JLT-001/2025, TECDMX-JLT-002/2025 y TECDMX-JLT-001/2026; 1 JLT concluido por sentencia: TECDMX-JLT-003/2025; 1 JLT recibido en etapa de sustanciación: TECDMX-JLT-002/2026; 5 JIAT concluidos por sentencia: TECDMX-JIAT-001/2024, TECDMX-JIAT-002/2024, TECDMX-JIAT-003/2024 TECDMX-JIAT-004/2024 y TECDMX-JIAT-001/2025; 12 PP concluidos por resolución que aprobó convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento: TECDMX-PP-045/2025, TECDMX-PP-057/2025, TECDMX-PP-058/2025, TECDMX-PP-059/2025, TECDMX-PP-060/2025, TECDMX-PP-061/2025, TECDMX-PP-062/2025, TECDMX-PP-063/2025, TECDMX-PP-064/2025, TECDMX-PP-065/2025, TECDMX-PP-066/2025 y TECDMX-PP-025/2026.

5.3. Anexo 3

Gráfica[3]





[3] En cuanto a los logros institucionales, en 4 JLT se emitió resolución que aprobó convenio conciliatorio; 1 JLT se resolvió mediante sentencia, 1 JLT promovido en el ejercicio que se reporta se encuentra en sustanciación; en 5 JIAT se emitió sentencia para concluir los juicios; en 12 PP se emitió resolución que aprobó convenio para dar por terminada la relación laboral por mutuo consentimiento. Para lograr lo anterior, se dio seguimiento puntual a los acuerdos, audiencias, diligencias, y resoluciones propuestas al Pleno.TECDMX-PP-045/2025, TECDMX-PP-057/2025, TECDMX-PP-058/2025, TECDMX-PP-059/2025, TECDMX-PP-060/2025, TECDMX-PP-061/2025, TECDMX-PP-062/2025, TECDMX-PP-063/2025, TECDMX-PP-064/2025, TECDMX-PP-065/2025, TECDMX-PP-066/2025 y TECDMX-PP-025/2026.

Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales

1. INTRODUCCIÓN

La CVyRI del TECDMX es el área administrativa encargada de fortalecer la presencia, las alianzas institucionales y la proyección del órgano jurisdiccional en los ámbitos nacional e internacional. De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 72 del RITECDMX. Durante el ejercicio 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026, se realizaron las siguientes actividades.

2. PROMOCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA

2.1. Relación y cooperación institucional

Con el propósito de fortalecer el ámbito electoral local mediante el intercambio de propuestas y experiencias, se establecieron mecanismos y procedimientos de vinculación con organismos electorales nacionales e internacionales, así como con instituciones y organizaciones interesadas en la materia.

2.1.1. Vinculación y convenios con organismos nacionales e internacionales

El 16 de mayo de 2025, se formalizó un convenio interbibliotecario con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), con el objeto de establecer las bases de colaboración entre las partes, y conjugar esfuerzos, así como recursos para la realización del servicio de préstamo interbibliotecario, mediante el cual el acervo bibliográfico con que cuentan pueda ser accesible entre ellas, de acuerdo con sus políticas internas, con el propósito de coadyuvar en las labores de investigación que realizan y para el servicio de consulta en general que prestan a sus respectivos usuarios

El 20 de mayo de 2026, se llevó a cabo la firma del convenio específico de colaboración entre el TECDMX y la *International Youth Foundation*, que tiene por objeto la realización de la capacitación en materia de inteligencia artificial dirigida a las personas servidoras públicas de este tribunal.

El 25 de mayo de 2026, se llevó a cabo la firma de un instrumento jurídico en conjunto con el INFOCDMX, con el objeto de realizar la adopción de la herramienta de accesibilidad "Fuente Digital para Traducción de Textos al Sistema de Escritura Braille".

El día 29 de mayo de 2026, se llevó a cabo la firma del Memorando de En-

tendimiento entre este TECDMX y el Consejo Nacional Electoral de Colombia.

Dicha firma se realizó en la Ciudad de Bogotá, Colombia, en el Marco de la Misión de Observación Internacional Electoral con motivo de las elecciones presidenciales.

El 14 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la firma del convenio específico de colaboración entre el TECDMX y la UNAM que tiene por objeto la realización del diplomado denominado "Derecho Electoral y Derechos Humanos 2026", dirigida a las personas servidoras públicas de este Tribunal.

2.1.2. Vinculación entre las áreas del TECDMX y organismos nacionales e internacionales

Respecto a 2025.

- Convocatoria Revista Electio: En el marco del Programa Institucional Cultivando la Democracia, se realizó la difusión interinstitucional de la convocatoria dirigida a personas adolescentes interesadas en participar en la primera edición 2025 de la revista Electio, bajo el título "Cultivando la democracia: La participación de las adolescencias en los procesos democráticos de la CDMX en 2025". Esta actividad se enmarca en el Programa Anual de Capacitación 2025 (PAC 2025), en coordinación con el IFyC.
- Pláticas de la Campaña de Salud 2025: En el marco del programa ActivaTECDMX y en coordinación con el IFyC, la CVyRI gestionó la realización de 6 pláticas de la Campaña de Salud 2025, conforme a lo siguiente:

I. Cuarta sesión, celebrada el 25 de abril: "Trabajo seguro, vida saludable: estrategias para el bienestar en el empleo".

II. Quinta sesión, celebrada el 30 de mayo: "Cuidando nuestro bienestar: acceso a la salud para todas las mujeres".

III. Sexta sesión, celebrada el 27 de junio: "Construyendo un futuro sin drogas: prevención y conciencia".

IV. Séptima sesión, celebrada el 25 de julio: "La hepatitis B".

V. Octava sesión, celebrada el 29 de agosto: "Beneficios de la lactancia materna".

VI. Novena sesión, celebrada el 26 de septiembre: "Construyendo redes de apoyo: juntos contra el suicidio".

Para el desarrollo de estas actividades, la CVyRI fungió como enlace con la Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez, instancia encargada de proporcionar a las personas ponentes. Asimismo, llevó a cabo las tareas de logística, difusión, conducción y transmisión de las pláticas en redes sociales, en seguimiento a las actividades previstas en el PAC 2025.

- Raíces por la Democracia: Esta CVyRI participó a través de su titular impartiendo el Módulo I, con el curso "Conoce y reconoce tus derechos político-electorales" el cual, fue impartido el 6 de junio, 12 de septiembre y 7 de noviembre.
- Presentación editorial: A solicitud de la CDHyG, se gestionó la difusión electrónica de la Presentación del libro "¿Ideología de género? Disputas políticas sobre la diferencia sexual", la cual se llevó a cabo el 25 de junio.
- Visitas Guiadas: Durante septiembre y octubre la CVyRI en coordinación con el IFyC y por instrucciones de la Presidencia del TECDMX, se recibió en las instalaciones a 5 grupos de séptimo semestre de la licenciatura en derecho de la Universidad Benito Juárez Sede Cuauhtémoc. En este sentido, la CVyRI participó en la organización, en la conducción del recorrido y con la entrega de material literario en materia electoral para las y los estudiantes.

- Las visitas a este TECDMX se realizaron el 8 de septiembre (Grupo 705), 10 de septiembre (Grupo 706), 12 de septiembre (Grupo 708), 22 de septiembre (Grupo 707), 27 de octubre (Grupo 701).
- La CVyRI colaboró en la realización de la Conferencia Magistral "Aportes feministas en la construcción de ciudadanía de las mujeres en México", evento que tuvo como objeto promover la reflexión y análisis sobre la construcción de la ciudadanía de las mujeres, situándolas como sujeto político y visibiliazando los aportes del feminismo a 72 años de la participación de las mujeres en la vida pública. En este sentido, la coordinación participó haciendo vinculación interinstitucional para invitar a personas interesadas en el tema.
- A petición de CTyDP, la CVyRI participó con actividades de vinculación en el Conversatorio: "Reforma en Materia de Transparencia: Avances, Desafíos y Perspectivas", que tuvo como objetivo informar a las personas participantes sobre la reforma local en materia de transparencia, así como el impacto en el cuidado de la información y con la finalidad de generar prácticas efectivas para el desempeño de todos los servidores públicos que son parte del TECDMX, mismo que tuvo lugar los días 5 y 6 de noviembre.
- A solicitud del IFyC, la CVyRI participó con actividades de vinculación en el evento "La Prueba de Daño y de Interés Público: Herramientas clave para la clasificación y desclasificación de información en Transparencia PDP", celebrado los días 20 y 21 de noviembre.
- A solicitud de la CDHyG, se realizó la difusión electrónica con instituciones y organizaciones de la sociedad civil del evento: "Pairos y derivas del proceso electoral judicial extraordinario 2025: Reflexiones en torno a la justicia electoral con perspec-

tiva de género y enfoque de derechos humanos", realizado el miércoles 26 de noviembre.

- A solicitud del IFyC, la CVyRI participó con actividades de vinculación en el evento Master Class "Evolución de Procedimiento Especial Sancionador Presente y Futuro", llevado a cabo el jueves 27 de noviembre.
- A solicitud de la CDHyG, se realizó la difusión electrónica con instituciones y organizaciones de la sociedad civil e instituciones del evento: "El cuerpo como territorio político. Nuestro cuerpo, nuestro embarazo, nuestra maternidad: reflexiones sobre la violencia obstétrica", el cual tuvo lugar el lunes 8 de diciembre.
- A solicitud de la CDHyG, se realizó la difusión electrónica con instituciones y organizaciones de la sociedad civil e instituciones del evento: "Conferencia magistral. El derecho a decidir: eje de los derechos político-electorales y de la justicia democrática", celebrado el miércoles 10 de diciembre.

Con relación al 2026.

- En el marco de las actividades de vinculación interinstitucional, esta CVyRI participó en la difusión del evento: "Masterclass IECM: Políticas de Igualdad de Género en América Latina" organizado por el IECM, mismo que tuvo lugar el 21 de enero.
- A solicitud del IFyC, esta CVyRI participó en el 1er Curso-Taller de Formación y Capacitación Ciudadana impartiendo el

Tema 1 "Conoce y reconoce tus derechos político-electorales" realizado el 29 de enero.

- A solicitud del IFyC, esta CVyRI participó en el evento: "Entrega Anual de Reconocimientos 2025", que se llevó a cabo el miércoles 4 de febrero.
- Se gestionó la participación de las magistraturas en el evento "Misión Electoral de Observación Internacional de las Elecciones del Congreso de la República" realizado del 5 de marzo al 9 de marzo en Bogotá, Colombia, y organizado por el Consejo Nacional Electoral de Colombia.
- A solicitud de la CDHyG, a esta CVyRI, la difusión de la conferencia "Desafíos y oportunidades que enfrentan las mujeres en la esferas públicas y privadas en México, en el marco del Día Internacional de la Mujer" que se realizó el 11 de marzo.
- A solicitud de la ponencia de la Magistrada Laura Patricia Jiménez Castillo, se apoyó en la realización de diversas actividades en el conversatorio "Derechos al cuidado y democracia: participar o cuidar, una conversación necesaria", celebrado el 25 de marzo.
- A solicitud del IFyC y la UEPS se realizó la difusión del curso: "Defendiendo tus derechos: quejas y medios de impugnación en el proceso electivo de las COPACOS", que se llevó a cabo el día 30 de marzo.
- A solicitud del IFyC, esta CVyRI participó en las actividades de organización del "Conversatorio en Homenaje a Jürgen Habermas" que se llevó a cabo el 13 de mayo.
- A solicitud de la CI, esta CVyRI participó en las actividades de organización del "Taller Informativo para el Llenado de

la Declaración Patrimonial y de Intereses" que se realizó los días 4 y 6 de mayo.

- A solicitud del IFyC a esta CVyRI, se coadyuvó en las actividades del curso, "Fundamentos de IA para Funcionarios Públicos: Oportunidades, Riesgos y Estrategias" que se llevó a cabo el 1 y 2 de junio.
- A solicitud del IFyC a esta CVyRI, se apoyó en las actividades para la impartición del Curso-Taller de Formación y Participación Ciudadana con el Tema 1 "Conoce y reconoce tus derechos político-electorales", efectuado el 30 de junio.
- A solicitud del IFyC, se compartió de manera institucional a las instituciones académicas con las que el TECDMX guarda relaciones, la convocatoria dirigida a personas universitarias interesadas en publicar en el número 29 de la revista Electio del TECDMX (primer semestre de 2026) bajo el título "Cultivando la Democracia: Elección Judicial", que fue publicada el día 8 de julio.
- A solicitud de la ponencia de la Magistrada Laura Patricia Jiménez Castillo, esta CVyRI coadyuvó en las actividades de logística y vinculación, en el evento inaugural del "Primer Encuentro de Tribunales de Disciplina Judicial de las Entidades Federativas". El evento se llevó a cabo en el Museo de México, el día 21 de agosto.
- En seguimiento a la agenda institucional de eventos, esta CVyRI, gestionó las actividades de logística y vinculación en el evento: "Respuestas Internacionales para el Acceso a la Justicia de Comunidades Indígenas: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias", que se llevó a cabo en el Auditorio José Luis de la Peza del TEPJF, el día 24 de agosto.
- Se apoyó en las actividades de logística y vinculación para la reunión privada que sostuvieron Magistraturas del Consejo

Nacional Electoral de Colombia y el TECDMX, efectuada el 21 de septiembre en las instalaciones de este órgano jurisdiccional.

3. LOGROS INSTITUCIONALES

Durenate el periodo que se reporta, el TECDMX, por conducto de la CVyRI, formalizaron 5 instrumentos de colaboración en diversas materias con el objetivo de fortalecer las actividades de este Tribunal y de la justicia electoral.

En materia de vinculación interinstitucional, la CVyRI participó en la realización de 6 pláticas de la Campaña de Salud 2025, en colaboración con el IFyC y la Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez. Asimismo, llevó a cabo acciones de organización y enlace para la realización de tres recorridos virtuales y cinco visitas guiadas dirigidas a instituciones educativas.

Como parte del programa Raíces por la Democracia, se impartió el módulo "Conoce y reconoce tus derechos político-electorales". De igual forma, apoyó en la difusión y vinculación interinstitucional de actividades académicas relacionadas con cultura democrática, transparencia, protección de datos personales, igualdad de género, derechos humanos y justicia electoral.

4. RETOS Y PERSPECTIVAS

4.1. Retos

Elevar los vínculos del TECDMX con instituciones públicas, privadas, educativas y de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales, con la finalidad de potenciar en distintos ámbitos acciones conjuntas, generar apoyo y ayuda mutua, así como colaboración entre diversas instituciones y el TECDMX, mediante la suscripción de convenios.

4.2. Perspectivas

Impulsar la organización de foros de espacios de participación para los grupos vulnerables, con el objetivo de generar espacios de discusión y deliberación a partir de la puesta en común de experiencias desde diversas miradas, promoviendo el libre intercambio de ideas, visiones y argumentos sobre los efectos y problemas en la Ciudad de México.

Reforzar la colaboración con las áreas del TECDMX a efecto de promover el trabajo institucional y extender entre la población que habita en la Ciudad de México, el ejercicio de la ciudadanía y de sus derechos político-electorales, la equidad política, el fomento a la participación electoral y la cultura democrática.